



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES**

**PROYECTO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIEROS EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA-CPA**

TÍTULO DEL PROYECTO

**EL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO DE LOS COMERCIANTES DE
LA ASOCIACIÓN “ABDÓN CALDERÓN MUÑOZ” DEL CANTÓN LA
TRONCAL, Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL
PERIODO 2015 - 2016**

AUTORES:

Dután Samaniego Maribel Paola
Tandazo Troya Rodney José

TUTOR: Eco. Ochoa González Carlos

MILAGRO, MAYO DEL 2016
ECUADOR

ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Por la presente hago constar que he analizado el proyecto de grado presentado por los estudiantes Maribel Paola Dután Samaniego y Rodney José Tandazo Troya, para optar al título de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría- CPA y que acepto tutoriar a los estudiantes, durante la etapa del desarrollo del trabajo hasta su presentación, evaluación y sustentación.

Milagro, 18 de Mayo del 2016

Ec. Carlos Ochoa González
C.I.:0914781232

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Los autores de esta investigación declara ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas y Comerciales de la Universidad Estatal de Milagro, que el trabajo presentado es nuestra propia autoría, no contiene material escrito por otra persona, salvo el que está referenciado debidamente en el texto; parte del presente documento o en su totalidad no ha sido aceptado para el otorgamiento de cualquier otro Título o Grado de una institución nacional o extranjera.

Milagro, a los 18 días del mes de Mayo de 2016

Maribel Paola Dután Samaniego
C.I: 030237868-2

Rodney José Tandazo Troya
C.I: 092477381-5

CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA

El tribunal calificador previo a la obtención del título de INGENIEROS EN CONTADURIA PUBLICA Y AUDITORIA otorga al presente proyecto de investigación las siguientes calificaciones:

MEMORIA CIENTIFICA	[]
DEFENSA ORAL	[]
TOTAL	[]
EQUIVALENTE	[]

F)

Ec. Carlos Ochoa González
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

F)

Ing. Deysi Medina Hinojosa
DELEGADA

F)

Ec. Leopoldo Pérez Jiménez
SECRETARIO

CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA

El tribunal calificador previo a la obtención del título de INGENIEROS EN CONTADURIA PUBLICA Y AUDITORIA otorga al presente proyecto de investigación las siguientes calificaciones:

MEMORIA CIENTIFICA	[]
DEFENSA ORAL	[]
TOTAL	[]
EQUIVALENTE	[]

F)

Ec. Carlos Ochoa González
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

F)

Ing. Deysi Medina Hinojosa
DELEGADA

F)

Ec. Leopoldo Pérez Jiménez
SECRETARIO

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de tesis a mis dos pilares fundamentales de mi vida a Dios y mi Familia, a Dios por colmarme siempre de bendiciones y guiarme por los caminos del bien, por haberme escuchado mis oraciones y permitirme lograr uno de mis objetivos propuestos en mi vida.

De igual manera dedico este proyecto a mi familia ya que sin el apoyo moral no hubiese podido alcanzar mi objetivo, en especial a mi madre por su apoyo incondicional, por haberme enseñado muchos valores, por darme esa valentía de cumplir con mis metas y no darme por vencida, a mis queridos hermanos por estar siempre conmigo dándome las fuerzas suficiente para seguir adelante. Gracias por todo su apoyo los quiero mucho.

Maribel Paola Dután Samaniego

AGRADECIMIENTO

Agradezco a toda mi familia por el apoyo incondicional que me han brindado por estar conmigo en los buenos y malos momentos de mi vida por darme ese aliento de motivación que a pesar de las adversidades tenemos que seguir con pie derecho, gracias a mi madre digna de admirar por ser una madre ejemplar, por sus sabios consejos me ha enseñado a seguir adelante y luchar siempre por mis sueños gracias a ella y mis hermanos he logrado culminar con este proyecto de investigación.

A nuestro tutor Economista Carlos Ochoa González por las enseñanzas brindada en este trabajo de investigación, por su paciencia, ya que sin su ayuda no hubiese sido posible culminar el trabajo de investigación.

Maribel Paola Dután Samaniego

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios y a toda mi familia por el apoyo incondicional y sus enseñanzas que me han llevado a llegar hasta aquí, gracias a mis padres por su buen ejemplo a seguir, sus sabios consejos, por los valores inculcados, a mis hermanos por su apoyo y comprensión en las buenas y en las malas he logrado alcanzar uno de mis objetivos propuestos.

A nuestros tutores, el Economista Fabián Ramírez Granda y posteriormente el Economista Carlos Ochoa González por las enseñanzas brindadas dentro y fuera del aula de clases, además de brindarnos su apoyo y sus conocimientos para culminar este trabajo de investigación, ya que sin su ayuda esto no hubiese sido posible.

Rodney José Tandazo Troya

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Ingeniero.
Fabricio Guevara Viejó, MAE.
Rector de la Universidad Estatal de Milagro
Presente.

Mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedo a hacer entrega de la Cesión de Derecho del Autor del Trabajo realizado como requisito previo para la obtención de nuestro Título de Tercer Nivel, cuyo tema fue **“El comportamiento tributario de los comerciantes de la Asociación “Abdón Calderón Muñoz” del cantón La Troncal, y su incidencia en la recaudación fiscal en el periodo 2015 – 2016.”** y que corresponde a la Facultad Ciencias Administrativas y Comerciales.

Milagro, Junio del 2016

Maribel Paola Dután Samaniego
CI: 030237868-2

Rodney José Tandazo Troya
CI: 092477381-5

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN	xvii
ABSTRACT	xviii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
1. EL PROBLEMA	3
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1.1. Problematización.....	3
1.1.2. Delimitación del problema.....	8
1.1.3. Formulación del problema.....	9
1.1.4. Sistematización del problema	9
1.1.5. Determinación del tema	9
1.2. OBJETIVOS	9
1.2.1. Objetivo general	9
1.2.2. Objetivos específicos	9
1.3. JUSTIFICACIÓN	10
1.3.1. Justificación de la Investigación	10
CAPÍTULO II	11
2. MARCO REFERENCIAL	11
2.1. MARCO TEÓRICO.....	11
2.1.1. Antecedentes Históricos.....	11
2.1.2. Antecedentes referenciales.....	14
2.1.3. Fundamentación	17
2.2. MARCO LEGAL.....	32
2.3. MARCO CONCEPTUAL.....	34
2.4. HIPÓTESIS Y VARIABLES	36

2.4.1.	Hipótesis General.....	36
2.4.2.	Hipótesis Particulares.....	36
2.4.3.	Declaración de variables.....	37
2.4.4.	Operacionalización de las variables.....	38
CAPITULO III		42
3.	MARCO METODOLÓGICO.....	42
3.1.	TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN Y SU PERSPECTIVA GENERAL.....	42
3.2.	LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA.....	43
3.2.1.	CARACTERÍSTICA DE LA POBLACIÓN.....	43
3.2.2.	Delimitación de la población.....	43
3.2.3.	Tipo de muestra	44
3.2.4.	Tamaño de la muestra	44
3.2.5.	Proceso de selección	44
3.3.	LOS MÉTODOS Y LAS TÉCNICAS	45
3.3.1.	Métodos teóricos.....	45
3.3.2.	Técnicas e instrumentos	46
3.4.	PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN.....	47
CAPÍTULO IV.....		48
4.	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	48
4.1.1.	Descripción de la población	48
4.1.2.	Estructura de la encuesta.....	49
4.2.	RESULTADOS	83
4.3.	VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS.....	94
4.4.	ANÁLISIS DE ENTREVISTAS.....	96
CAPÍTULO V		99
5.	PROPUESTA.....	99
5.1.	TEMA	99

5.2.	FUNDAMENTACIÓN.....	99
5.3.	JUSTIFICACIÓN	101
5.4.	OBJETIVOS	102
5.4.1.	Objetivo General de la propuesta.....	102
5.4.2.	Objetivos Específicos de la propuesta.	102
5.5.	POBLACION OBJETIVO	103
5.6.	FACTIBILIDAD	104
5.7.	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	107
5.7.1.	Actividades.....	107
5.7.2.	Recursos, Análisis Financiero	127
5.7.3.	Impacto	131
5.7.4.	Cronograma	132
5.7.5.	Lineamiento para evaluar la propuesta	133
6.	CONCLUSIONES	134
7.	RECOMENDACIONES.....	135
8.	BIBLIOGRAFÍA.....	136
9.	ANEXOS.....	138

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Recaudación Fiscal Cantón la Troncal Año 2014 y 2015	6
Cuadro 2: Teoría de la Psicología Fiscal y Normas Subjetivas	31
Cuadro 3: Declaración de Variables	37
Cuadro 4: Operacionalización de Variables	38
Cuadro 5: Operacionalización de variable específica 1	39
Cuadro 6: Operacionalización de variable específica 2	40
Cuadro 7: Operacionalización de variable específica 3	41
Cuadro 8: Comerciantes de la Asociación “Abdón Calderón Muñoz”	43
Cuadro 9: Resumen de los grupos poblacionales	44
Cuadro 10: Rango de edades de la población	48
Cuadro 11: Preguntas de la hipótesis general	49
Cuadro 12: Preguntas de las hipótesis específicas	50
Cuadro 13: Datos de los encuestados por nivel de educación	51
Cuadro 14: Falta de motivación por parte del gobierno	53
Cuadro 15: Pago de impuestos	54
Cuadro 16: Capacitaciones dadas por el SRI	55
Cuadro 17: Crecimiento de la cultura tributaria	56
Cuadro 18: Nivel de conocimiento de cultura tributaria	57
Cuadro 19: Obtener beneficios por pagar impuesto influye positivamente a los ingresos fiscales	58
Cuadro 20: Herramientas informáticas facilitan el manejo de la tributación	59
Cuadro 21: Nivel de conocimiento sobre tributación	60
Cuadro 22: Las medidas utilizadas por el SRI incentivan la cultura tributaria en los contribuyentes	61
Cuadro 23: Razones frecuentes por las que los comerciantes no realizan sus obligaciones tributarias	62

Cuadro 24: Para que son destinados los impuestos	63
Cuadro 25: Desigualdad en las cargas tributarias.....	64
Cuadro 26: Desmotivación a los contribuyentes	65
Cuadro 27: Herramientas de apoyo o capacitaciones.....	66
Cuadro 28: Deberes formales	67
Cuadro 29: Aspectos que debe mejorar el SRI.	68
Cuadro 30: Impuestos a pagar al SRI	69
Cuadro 31: Formularios.....	70
Cuadro 32: Información sobre tributación.	71
Cuadro 33: Administración de recursos	72
Cuadro 34: Pago de impuestos de forma voluntaria	73
Cuadro 35: Pago de impuestos.....	74
Cuadro 36: Comerciantes no pagan impuestos	75
Cuadro 37: Cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	76
Cuadro 38: Legislación tributaria.....	77
Cuadro 39: Cumplimiento tributario.....	78
Cuadro 40: Informalidad tributaria.....	79
Cuadro 41: Dificultades al declarar impuestos	80
Cuadro 42: Registro de ingresos y gastos.....	81
Cuadro 43: Interés por participar en curso de capacitación.	82
Cuadro 44: Análisis Factorial para determinar el grado de importancia de las preguntas realizadas en la encuesta.....	83
Cuadro 45: Matriz de extracción de 4 componentes principales.	85
Cuadro 46: Chi cuadrado para la hipótesis general	86
Cuadro 47: Chi cuadrado para la hipótesis específica 1.	88
Cuadro 48: Chi cuadrado para la hipótesis específica 2.	90
Cuadro 49: Chi cuadrado para la hipótesis específica 3.	92

Cuadro 50: Verificación de Hipótesis	94
Cuadro 51: Tabla comparativa entre plan de capacitación del SRI y plan de propuesta.	104
Cuadro 52: Necesidades de formación	108
Cuadro 53: Plan de estudios capacitación	110
Cuadro 54: Objetivos y Resultados esperados del plan de capacitación.	111
Cuadro 55: Carta descriptiva: Normativa tributaria.....	112
Cuadro 56: Carta descriptiva: Definición de tributo	113
Cuadro 57: Carta descriptiva: Aspecto legal del tributo.....	114
Cuadro 58: Carta descriptiva: Tipos de tributos	115
Cuadro 59: Carta descriptiva: Equidad tributaria.....	116
Cuadro 60: Carta descriptiva: Regímenes del contribuyente	117
Cuadro 61: Carta descriptiva: Deberes Formales	118
Cuadro 62: Carta descriptiva: Comprobantes de Venta	119
Cuadro 63: Carta descriptiva: Tipos de faltas.....	120
Cuadro 64: Carta descriptiva: Sanciones Tributarias	121
Cuadro 65: Carta descriptiva: Definición de gasto público	122
Cuadro 66: Carta descriptiva: Destino del gasto público.....	123
Cuadro 67: Carta descriptiva: Beneficios del cumplimiento tributario.....	124
Cuadro 68: Carta descriptiva: Cultura Tributaria	125
Cuadro 69: Carta descriptiva: Moralidad y Legalidad Tributaria.....	126
Cuadro 70: Tríptico.....	127
Cuadro 71: Costos	130
Cuadro 72: Cronograma de Actividades	132
Cuadro 73: Indicadores	133

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Estructura Nota de Venta RISE.....	25
Figura 2: Cuota Vigente RISE	25
Figura 3: Montos máximos en comprobantes de ventas RISE	26
Figura 4: Estructura de la factura	27
Figura 5: Bienes con tarifa 0%	28
Figura 6: Fecha máxima de declaración	29
Figura 7: Datos de los encuestados por Educación.	52
Figura 8: Datos de los encuestados por género.....	52
Figura 9: Falta de motivación por parte del gobierno	53
Figura 10: Pago de impuestos.....	54
Figura 11: Capacitaciones dadas por el SRI.	55
Figura 12: Crecimiento de la cultura tributaria.....	56
Figura 13: Nivel de conocimiento tributario	57
Figura 14: Obtener beneficios por pagar impuesto influye positivamente en los ingresos fiscales.....	58
Figura 15: Herramientas informáticas facilitan el manejo de la tributación.....	59
Figura 16: Nivel de conocimiento sobre tributación.....	60
Figura 17: Las medidas utilizadas por el SRI incentivan la cultura tributaria en los contribuyentes.....	61
Figura 18: Razones frecuentes por las que los comerciantes no realizan sus obligaciones tributarias.....	62
Figura 19: Para que son destinados los impuestos.....	63
Figura 20: Desigualdad en las cargas tributarias	64
Figura 21: Desmotivación a los contribuyentes	65
Figura 22: Herramientas de apoyo o capacitaciones	66
Figura 23: Deberes formales	67
Figura 24: Aspectos que debe mejorar el SRI.....	68
Figura 25: Impuestos a pagar al SRI.....	69
Figura 26: Formularios	70
Figura 27: Información sobre tributación	71
Figura 28: Administración de recursos	72
Figura 29: Pago de impuestos de forma voluntaria	73

Figura 30: Pago de impuestos.....	74
Figura 31: Comerciantes no pagan impuestos	75
Figura 32: Cumplimiento de las obligaciones tributarias	76
Figura 33: Legislación Tributaria	77
Figura 34: Cumplimiento tributario	78
Figura 35: Informalidad tributaria.....	79
Figura 36: Dificultades al declarar impuestos.....	80
Figura 37: Registro de ingresos y gastos	81
Figura 38: Interés por participar en curso de capacitación.....	82
Figura 39: Chi cuadrado para la hipótesis general	87
Figura 40: Chi cuadrado para la hipótesis específica 1	89
Figura 41: Chi cuadrado para la hipótesis específica 2.....	91
Figura 42: Chi cuadrado para la hipótesis específica 3.....	93
Figura 43: Ubicación Asoc. “Abdón Calderón Muñoz” (La Troncal)	103
Figura 44: Certificado a otorgar a los comerciantes	1289

RESUMEN

El presente trabajo investigativo está basado en el comportamiento de los comerciantes minoristas de la Asoc. Abdón Calderón Muñoz frente a la obligación de cumplir con el pago de sus tributos, además se pudo observar que el desconocimiento tributario se mantiene en la sociedad llevando a muchos comerciantes a la informalidad tributaria.

Para el desarrollo de la presente tesis se partió de una teoría denominada Psicología Fiscal y Normas Subjetivas, se elaboró encuestas a los comerciantes mencionados anteriormente, para determinar el nivel de cumplimiento tributario de este sector, además se realizó entrevistas a personas expertas en temas tributarios con el fin de obtener mayor información que sirva para la verificación de las hipótesis, llegando a la conclusión de proponer la aplicación de un plan de capacitación que incremente la conciencia tributaria y los conocimientos necesarios para solucionar los problemas que presentan los contribuyentes al tributar, beneficiando a las personas inmersas en el estudio, al estado a través de una mayor recaudación fiscal y al cantón La Troncal en general.

Palabras clave: Desconocimiento, Tributos, Cultura Tributaria, Cumplimiento tributario, Recaudación Fiscal.

ABSTRACT

This research work is based on the behavior that retailers Assoc. Abdon Calderon Munoz taken against the obligation to comply with their tax obligations, also was observed that the tax disregard is maintained in society leading many traders to the tax informality.

For the development of this thesis was started from a theory called Fiscal Psychology and Subjective Norms, surveys traders prepared above, to determine the level of tax compliance in this sector, and interviews were conducted to experts on tax issues with in order to obtain more information to help verification of the hypothesis, concluding proposing the implementation of a training plan to increase tax awareness and knowledge needed to solve the problems presented by taxpayers to pay taxes, benefiting immersed in the study, the state through increased tax revenues and canton Troncal in general.

Keywords: Ignorance, Tributes, Culture Tax, Tax Compliance, Tax Collection.

INTRODUCCIÓN

El elevado nivel de incumplimiento tributario es uno de los principales motivos que ha venido preocupando a nuestro país y a su vez ha dificultado la correcta recaudación fiscal, en vista a eso se ha realizado un gran esfuerzo en tratar que aquellos contribuyentes que incumplían con sus obligaciones tributarias, empiecen a efectuar sus pagos.

En el siguiente estudio se buscó analizar los motivos y las condiciones que hacen que estos no cumplan con sus obligaciones tributarias, proponiendo algunas medidas que se podrían tomar para la resolución de los inconvenientes que se les pudieran presentar en la ejecución del cumplimiento tributario.

El proyecto de investigación está estructurado por cinco capítulos, los cuales se describen a continuación.

En el primer capítulo se identifica la problemática actual, se delimita el sector investigado, se plasma los objetivos para el desarrollo de la investigación, se presenta la importancia y la finalidad del proyecto.

En el segundo capítulo se presenta el marco teórico, compuesto por tres etapas, el primero describe sobre la evolución de los impuestos y la evasión tributaria en los contextos macro, meso y micro, la segunda etapa contiene información similar a esta investigación y por último la fundamentación que define las teorías de la Psicología Fiscal y Normas Subjetivas y la teoría de la Disuasión según Allingham y Sadmo. También se encuentra en este capítulo el marco legal, conceptual y el desarrollo de las hipótesis y variables.

En el tercer capítulo se detalla la metodología que contiene las características y delimitación de la población, tipo y tamaño de la muestra proceso de selección, técnicas e instrumentos y procesamiento de la información.

En el cuarto capítulo se presentan los cuadros estadísticos, debido al desarrollo de las 29 preguntas realizadas mediante encuestas a los comerciantes de la Asociación “Abdón Calderón Muñoz” y entrevistas a expertos en el tema, para el procesamiento de los datos se realizara a través del software estadístico SPSS, mediante este software los resultados y gráficos estadísticos se presentara de forma rápida y eficaz.

El capítulo cinco es de gran importancia ya que se presenta la propuesta del proyecto, es así que se establece el objetivo general de Diseñar un plan de capacitación para los comerciantes de la Asoc. “Abdón Calderón Muñoz” para mejorar el nivel de cumplimiento tributario, debido a que esto beneficiara a los comerciantes de la asociación de la siguiente manera, incrementando el conocimiento en materia tributaria, fomentando la responsabilidad y el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias con el objetivo de difundir valores enfocados a la importancia del sistema tributario.

CAPÍTULO I

1. EL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1. Problematicación

En años anteriores la cultura tributaria en Ecuador fue escasa, teniendo como objetivo promover en los contribuyentes el sentido de responsabilidad para cubrir el tributo es esencial que los gastos públicos se administren con el máximo sentido de eficiencia y equidad, para evitar así el rechazo de los ciudadanos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

El incumplimiento de las obligaciones tributarias es un fenómeno que afecta al sistema tributario, evidenciando la elusión y evasión de los impuestos.

En años anteriores Ecuador era un país con un alto índice de evasión tributaria pese a los grandes esfuerzos que realizó la administración tributaria para aumentar la recaudación en el pago de los impuestos, no lograban obtener un mayor beneficio para corregir la evasión de los tributos, esto se debe que los contribuyentes no realizan sus obligaciones tributarias debido al desconocimiento de materia tributaria, a la falta de cultura tributaria, asesoramiento por parte de los organismos de la administración tributaria, la percepción que tienen acerca de la equidad del sistema tributario, pese a todas estas incidencias el Servicio de Rentas Internas enfatizó que de un porcentaje del 80% que encontraron a la evasión de impuestos actualmente se encuentra en un porcentaje del 30% sin dudas han mejorado la tasa de evasión de impuestos que tenía Ecuador.¹ Según los datos que nos proporciona el Servicios

¹ SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *La evasión de impuestos al SRI disminuye, comunicamos-noticias 2013.*

de Rentas Internas informa que con el gobierno actual en los periodos comprendidos entre los años 2007 y 2013 la recaudación se triplicó, superando los \$60.000 millones de dólares.²

En la actualidad el cumplimiento en la recaudación de los impuestos ha venido mejorando en el año 2014 la recaudación fue de \$13.616.817 millones de dólares, mientras que en el año 2015 el valor asciende a un valor de \$ 13.950.016 millones de dólares con cual alcanzo el cumplimiento del 95% y un incremento del 2% del pago de impuestos.³ La cifra alcanzada por el SRI no se debe a la reforma tributaria sino a la eficiencia en las gestión de la institución, a las mejoras e implementación del sistema de alta tecnología, desarrollo de productos innovadores como la Facturación Electrónica, SRI móvil, servicios en línea, reducción de costos indirectos a la ciudadanía y el afianzamiento de la cultura tributaria, además del incremento significativo de contribuyentes.

En la actualidad el Servicios de Rentas Internas, se está consolidando una eficiencia radical en todos los procesos de la administración tributaria, por medio de programas de innovación tecnológicas, facturación electrónica, ejecución de programas de capacitaciones, educación tributaria, etc., estos procesos facilitarán el acceso ágil y oportuno de la ciudadanía a los servicios que ofrece la institución, así mismo para el desarrollo de nuestro país.

La Provincia del Cañar es una de las provincias más antiguas del Ecuador conformada por 225.184 habitantes según el último censo realizado en el 2010.⁴

La provincia del Cañar por su actividad económica es reconocida por la agricultura, la ganadería y las pequeñas industrias siendo estas como unas de las principales actividades económicas de la provincia, así mismo existen contribuyentes importantes como el ingenio azucarero y en cada cantón predomina un sector económico.

² SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Principios de justicia y equidad, como respuesta a la alta evasión tributaria, el SRI, 2015.*

³ SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Estadísticas de recaudación del periodo 2015, informes-estadísticas, 2015.*

⁴ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS: *Censo poblacional y vivienda, Población y Demografía, 2010.*

En la provincia de Cañar en la composición de la recaudación provincial, 18 millones corresponden a impuestos indirectos teniendo como principal rubro el impuesto a la renta con 14 millones de dólares.

En el año 2015 el nivel de incumplimiento de los contribuyentes respecto a la emisión y entrega de comprobantes de venta o facturas, en la provincia del cañar fue representado con un porcentaje del 50%, ya que en relación al año 2014, el incumplimiento en la emisión de comprobantes fue del 33% respectivamente, notándose un incremento del 17%, según lo constató el Servicio de Rentas Internas. En la relación al año pasado, hasta esta fecha se registró una recaudación de 31 millones de dólares, en consecuencia este año se registra una disminución en el orden del 4%.⁵

En el año 2015 según los datos proporcionados por el Servicio de Rentas Internas la recaudación de impuestos fue de 34.098.738 cifra que supera el 3% de lo recaudado en el año anterior.⁶

El cantón La Troncal es un cantón perteneciente a la provincia del Cañar, es el sector más poblado de dicha provincia con 54.389 habitantes según el último censo de población y vivienda del año 2010.⁷

La economía del cantón se basa principalmente en el comercio y la agricultura, pero su alto índice de comercio informal incurre en que los propietarios de dichos establecimientos por desconocimiento a las normas tributarias en el país cancelen sus impuestos de manera inadecuada, según los datos del último censo del INEC la recaudación de impuestos en el año 2012 obtuvo una cifra de \$5.864.7 miles de dólares del total de la provincia del Cañar.⁸

La desconfianza que tienen los contribuyentes del Cantón La Troncal hacia el estado por la manera como administra los recursos difiere en el cumplimiento de sus

⁵ DIARIO EL MERCURIO: *En Cañar baja recaudación del SRI en el orden del 4%*,

⁶ SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Recaudación por tipo de impuesto, Provincia, Cantón, mes y año, informes-estadísticas, 2015.*

⁷ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSO: *Censo poblacional y vivienda, Población y Demografía, 2010.*

⁸ SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO: *Fichas de registros generales, La Troncal, 2012*

obligaciones tributarias ya que este tipo de sucesos logran desmotivar a los contribuyentes al pago de sus tributos.

Cuadro 1: Recaudación Fiscal Cantón la Troncal Año 2014 y 2015

Recaudación fiscal del cantón La Troncal del año 2014.	Recaudación fiscal del cantón La Troncal del año 2015.
El pago de impuesto fue de \$ 15'642.544.95.	El pago de impuestos fue de \$ 11'478.583.
La recaudación fiscal ha decrecido en un total de \$ 4'163.961.95, esto representa una disminución del 26.62% de los ingresos obtenidos el año anterior.	

Fuente: Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dután

Según los datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas en el Cantón el nivel de evasión en los pagos de los impuestos a incrementado, ya que el año 2014 el pago de los impuestos es de \$15.642.544.95 miles de dólares, mientras que el año 2015 la cifra es de \$ 11.478.583 miles de dólares, con una diferencia de \$ 4.163.961.95 de lo recaudado al año anterior,⁹ de acuerdo a la información de la recaudación y cumplimiento de la admiración tributaria el cantón actualmente se encuentra en un alto índice de evasión de tributos debido a la falta de capacitaciones, a la inadecuada administración por parte del gobierno autónomo del Cantón, la falta de conocimientos tributarios de una gran parte de los contribuyentes. Así mismo, la desigualdad en la distribución de las cargas tributarias influye en la mayoría de los contribuyentes en incumplir con el pago de impuestos, por un lado, los que poseen más recursos se sienten perjudicados por el excesivo pago de tributos, y de la misma forma los que poseen menos recursos creen que deberían pagar aún menos impuestos, causando a su vez una pérdida de motivación para ambos al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias. El desinterés que tienen los contribuyentes al momento de adecuarse a la formalidad y legalidad tributaria en el cantón, se origina por la falta de beneficios por el pago de los impuestos, la desconfianza que tiene hacia el gobierno.

⁹ SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Estadística de recaudación, tipo de impuestos, Provincia y Cantón, informes-estadísticas, 2014-2015.*

Diagnóstico

El comportamiento tributario de los comerciantes de la Asociación “Abdón Calderón Muñoz” se origina básicamente por diferentes causas, las cuales las vamos a exponer a continuación para plantear de una mejor forma la problemática de nuestra investigación.

La desconfianza sobre el acierto con que el Estado administra los recursos se convierte en la primera causa para que se dé el aumento en el incumplimiento del pago de impuestos.

La pérdida de motivación por pagar los impuestos es otra de las causas que ha venido provocando una desigualdad en la distribución de las cargas tributarias y por lo tanto una disconformidad en el resto de los contribuyentes para con las normas tributarias impuestas por el Gobierno.

Además tenemos el predominio de valores personales, el desinterés por adecuarse a la formalidad y legalidad tributaria que cual tiene como resultado el aumento de la corrupción y una considerable pérdida de ingresos fiscales.

Pronóstico

La despreocupación por parte de unos comerciantes para con sus obligaciones tributarias y el desconocimiento de otros sobre el pago de impuestos podría ocasionar una disminución en los valores de recaudación fiscal, aun teniendo como consecuencia la imposición de multas y sanciones para los contribuyentes que no cumplieren con sus pagos estos hechos suceden de forma común.

El hecho de desconocer sobre las distintas normas fiscales que rigen el cumplimiento tributario trastoca completamente la planificación de recaudación del gobierno, ya que los recursos que ingresan por parte de los tributos resultan ser menores de los previstos a recaudar, a su vez podría provocar que la asignaciones para las obras en las respectivas ciudades se vean afectadas en la planificación.

La falta de cultura tributaria es otro factor que ha influido mucho en el compromiso de cumplir con las obligaciones tributarias adquiridas al momento de iniciar una actividad económica, ya que los comerciantes no entregan los respectivos comprobantes y facturas que legalicen la compra de mercadería.

Control del pronóstico

Para lograr mejorar la cultura tributaria se deberá planificar la visita a las asociaciones de comerciantes u otras organizaciones para conocer de primera mano los factores que inciden para que los contribuyentes en su mayoría no cumplan con el pago de impuestos, dar todas las facilidades para que el contribuyente se sienta optimista y beneficiado al cumplir con sus obligaciones tributarias, de la misma forma realizar la entrega de folletos que sirvan de orientación y modelo para su aprendizaje tributario, así como también tomar medidas para controlar los pagos de los tributos y a través del organismo pertinente sancionar a los contribuyentes que incumplan con los reglamentos establecidos para la recaudación fiscal, esto ayudará a impedir que siga existiendo evasión tributaria y aún más importante, que los contribuyentes concienticen sobre la importancia que tienen los tributos en el desarrollo económico y social de un país.

Un plan contingente para mitigar o reducir el incumplimiento del pago de los impuestos es de concientizar a la sociedad a través de charlas impartidas por expertos respecto a la importancia de la cultura tributaria, ocasionando una fidelidad en la contribución con el Estado para satisfacer las múltiples necesidades de nuestra sociedad.

1.1.2. Delimitación del problema

País: Ecuador
Provincia: Cañar
Cantón: La Tronca
Sector: La Troncal
Área: Tributaria
Aspecto: Legislación Tributaria
Tiempo: Actual

Tema: “El comportamiento tributario de los comerciantes de la asociación “Abdón Calderón Muñoz” del cantón La Troncal, y su incidencia en la recaudación fiscal en el periodo 2015 - 2016”.

1.1.3. Formulación del problema

¿Cuáles son factores que inciden en el comportamiento de los comerciantes de la asociación Abdón Calderón Muñoz en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

1.1.4. Sistematización del problema

- ❖ ¿De qué manera las expectativas sobre la recaudación de los tributos realizadas por el Estado en la administración de los recursos económicos provoca incumplimiento en el pago de impuestos?
- ❖ ¿De qué forma la pérdida de motivación de los contribuyentes a pagar impuestos provoca una desigualdad en la distribución de las cargas tributarias?
- ❖ ¿Cómo influye el conocimiento tributario de los comerciantes de la asociación “Abdón Calderón Muñoz” en formalizar legalmente sus actividades comerciales?

1.1.5. Determinación del tema

“El comportamiento tributario de los comerciantes de la asociación “Abdón Calderón Muñoz” del cantón La Troncal, y su incidencia en la recaudación fiscal en el periodo 2015 - 2016”.

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo general

Determinar los factores que inciden en el comportamiento de los comerciantes de la asociación Abdón Calderón Muñoz hacia el cumplimiento tributario del Cantón La Troncal, basado en la Teoría de la Psicología Fiscal y las Normas Subjetivas, para proporcionar evidencia empírica de los efectos del comportamiento de los comerciantes hacia el cumplimiento tributario.

1.2.2. Objetivos específicos

- ✚ Analizar de qué manera las expectativas sobre la recaudación de los tributos realizadas por el Estado en la administración de los recursos económicos provoca un aumento en el incumplimiento del pago de impuestos.

- ✚ Determinar en qué forma, la pérdida de motivación de los contribuyentes a pagar impuestos provoca una desigualdad en la distribución de las cargas tributarias.
- ✚ Analizar el grado de influencia de conocimientos tributarios de los comerciantes de la asociación “Abdón Calderón Muñoz” en formalizar legalmente sus actividades comerciales.

1.3. JUSTIFICACIÓN

1.3.1. Justificación de la Investigación

El cumplimiento tributario es el vínculo que existe por ley entre el Acreedor (Estado) y el contribuyente, tiene como finalidad la prestación tributaria y puede ser exigido de forma coactiva.

Es de conocimiento público que el contribuyente tiene la obligación de pago de sus tributos a partir del vínculo jurídico, debido a los tributos el Estado puede solventar el gasto público y financiar obras para la ciudadanía en general.

Dicho esto, a través del comportamiento que tome el contribuyente en efecto de las causas anteriormente mencionadas en la problemática, sabremos si su inclinación se da de forma positiva hacia el hecho de cumplir o de forma negativa con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

El contribuyente tendrá comportamiento de cumplimiento hacia sus obligaciones tributarias, básicamente si siente un beneficio importante por realizar sus pagos tributarios y a través de la confianza que éste tenga hacia el Gobierno actual en su posición al administrar los ingresos fiscales provenientes del tributo.

Esta investigación tiene como finalidad conocer la inclinación que toman los tipos de contribuyentes al encontrarse con este tipo de factores, ya sea de forma positiva o negativa hacia el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Para llevar a cabo esta investigación nos basaremos en la TEORIA DE LA PSICOLOGÍA FISCAL Y NORMAS SUBJETIVAS, y mediante encuestas a un grupo de comerciantes, conoceremos cuál es su comportamiento hacia el cumplimiento tributario.

CAPÍTULO II

2. MARCO REFERENCIAL

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. Antecedentes Históricos

Los tributos, tasa y demás cargas fiscales han sido medidas económicas y políticas, tomadas por distintas administraciones de cada país a lo largo de los tiempos.

En la antigüedad existió una amplia cantidad de impuestos, ya que en algunas épocas los impuestos fueron numerosos, mientras que en otras fueron muy reducidos, debido a esto se denotaba que muchos de los impuestos nacieron para hacer frente a los gastos derivados de circunstancias concretas.

Gran parte de los impuestos en Roma tenían que ver con el comercio y las mercancías, estos eran impuestos sobre las ventas donde los comerciantes debían abonar al estado una centésima parte de los costes. Impuestos que fueron grabados tanto a las grandes ventas que fueron de edificios y terrenos como los de menor amplitud estos fueron los animales y productos de consumo habitual y necesarios.

En la época de la antigua Grecia los comerciantes minoristas pagaban impuestos por el espacio que ocupaban en el mercado, ellos se dedicaban a la venta de pescado, aceite de oliva y verduras, estos comerciantes no eran bien visto por la mayoría de la población, siendo objeto a menudo de hacer trampas para evitar el pago de sus impuestos.¹⁰

¹⁰ HISTÓRICO, Digital: *Los impuestos en el imperio Romano*, <http://historicodigital.com/los-impuestos-en-el-imperio-romano.html>.

En América según el Senador Garret Davis mencionó que los impuestos deben ser pagados de acuerdo a la capacidad económica que tiene cada contribuyente.¹¹

Según el filósofo, político y científico estadounidense, Benjamín Franklin (1706-1790), comentó que durante los siglos transcurridos no han restado vigencia en los estados que dependen de los tributos para cumplir con sus obligaciones de brindar: educación, salud, seguridad, justicia y obras a la población.¹²

Quizás esto explique la falta de cultura tributaria en América Latina, cuyos habitantes generalmente desconfiaban que sus pagos sean revertidos en obras que les beneficie o porque las personas no les interesaba involucrarse en trámites que se creían complejos o engorrosos a pesar de ser obligatorios para todos los contribuyentes.

Es así que en Ecuador antiguamente el sistema tributario, no ha sido una herramienta trascendental de la política fiscal durante el siglo XX con miras hacia el nuevo siglo. A pesar de los cambios que hubo en el año de 1925 en el ámbito tributario podemos destacar que en la década de los 30 y los 40 se produjeron una crisis debido a la crítica en el plano económico, al desplazamiento que el Ecuador sufrió con sus mercados de exportación especialmente de cacao y banano, producto de la Segunda Guerra Mundial, con un sistema tributario con tres principales deficiencias que dificultan tener una administración deficiente:

- Multiplicidad de gravámenes que dificultan la regulación y cobro de los ingresos.
- Evasión de impuestos particularmente renta, y
- Deficiente sistema de fijar y recaudar los gravámenes.¹³

Es así que en el año de 1941 se emite una reforma al impuesto a la renta y el impuesto pasa de ser netamente por fuente de ingresos y tiene un primer acercamiento integral. Así también, se otorgan exenciones a pequeños comerciantes

¹¹ RIVERO, Caro, Adolfo: *Cronología de la historia del impuesto*, <http://www.neoliberalismo.com/impuestos.htm>.

¹² FRANKLIN, Benjamin: Frases, www.pensamientos.com.mx/benjamin franklin.htm.

¹³ LLUSHCA, María Josefina: *Análisis comparativo del pago y el cumplimiento tributario del anticipo del impuesto a la renta en los años 2010-2013*, p. 7.

e industriales que, sin tener más ingresos por otros conceptos, trabajen con un capital igual o inferior de \$ 2.000 sucres del Ecuador y que sus ventas no alcancen al año más de \$ 5.000 sucres del Ecuador. Estos factores tenían que cumplirse para dar paso a la exención.¹⁴

Como un mecanismo orientado a solucionar estos problemas, en la década de los 60 el gobierno central solicitó ayuda a la Misión Técnica de las Naciones Unidas conocida como la Misión Kemmerer, entre las principales conclusiones a las que llegó la Misión, constataron: la necesidad de sentar las bases para la organización fiscal del país, la estimación de alrededor de 250 impuestos, tasas y porcentajes de recargo que recaen sobre los contribuyentes. Es así que la recaudación de impuestos fue creciendo debido a la consistencia en el control administrativo de las declaraciones elaboradas por el contribuyente.¹⁵

Con el propósito de reducir la informalidad en el año de 1988 nace el concepto de “Pequeño Contribuyente”, con una tarifa fija a aquellos contribuyentes que registraban ventas menores a 1´000.000 de sucres durante el año. Esta serie de reformas que se dieron durante esta década acaban con la gran reforma que se llevó a cabo en 1989, en la cual rige el nombre de Impuesto al Valor Agregado (IVA).¹⁶

Frente a la persistencia de la evasión tributaria y de la corrupción de los funcionarios recaudadores de impuestos en el década de los 90 se diseñan reformas estructurales para modernizar los sistemas de capacitación de recursos fiscales, creándose así el 2 de Diciembre de 1997 mediante la ley 41, el Servicio de Rentas Internas con el objetivo de transformar y modernizar la Administración Tributaria en el Ecuador, con el objetivo de recaudar y administrar los ingresos por tributos de

¹⁴ ANDINO, Mauro: *El Impuesto a la Renta para el Ecuador: un sistema distributivo*, https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/file.php/54/fiscalidadphp/f3_1/f3_1archivos/pdf/F3.4.pdf

¹⁵ LLUSHCA, María Josefina: *Análisis comparativo del pago y el cumplimiento tributario del anticipo del impuesto a la renta en los años 2010-2013*, p. 8.

¹⁶ LLUSHCA, María Josefina: *Análisis comparativo del pago y el cumplimiento tributario del anticipo del impuesto a la renta en los años 2010-2013*, pp. 9-10.

manera efectiva y eficiente para financiar en un gran porcentaje el Presupuesto General del Estado, atacar la evasión tributaria, fomentar la cultura tributaria.¹⁷

Es así que en la actualidad con la llegada del Economista Rafael Correa Delgado el 1 de Enero del 2008 entró en vigencia la nueva normativa tributaria, denominada “Ley para la equidad tributaria del Ecuador” esta ley busca fortalecer el sistema tributario en el Ecuador, para seguir mejorando la equidad de la política y de la recaudación tributaria, de acuerdo a la capacidad económica de los contribuyentes.¹⁸

El 01 de Agosto del año 2008 se implementó en el Ecuador el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), que fue dirigido especialmente a los pequeños comerciantes, teniendo como objetivo promover la cultura tributaria y reducir la evasión fiscal en el sector informal de la economía.¹⁹

En años anteriores el cantón La Troncal tenía un alto índice de comerciantes informales, debido a la falta de conocimientos tributarios, y al mal manejo de la administración en la recaudación de impuestos, los comerciantes trataban de evadir los impuestos, para evitar las multas y sanciones respectivas.

Según los datos del SRI en la actualidad el cantón La Troncal ocupa el segundo lugar en la provincia del Cañar en recaudar impuestos, gracias al buen manejo de la administración tributaria, a la tecnología implementada, a las capacitaciones, y a la implementación del Régimen Impositivo Ecuatoriano para los pequeños comerciantes.

2.1.2. Antecedentes referenciales

Realizando una consulta previa para conocer algunos antecedentes de la problemática y para el desarrollo de la investigación, hemos tomado como referencia los siguientes trabajos de tesis realizados anteriormente en nuestro país:

¹⁷ ESPINOZA, Leonardo: *Políticas tributarias y redistributivas en la historia estatal del Ecuador*, <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3868/1/REXTN-F03-03-Espinosa.pdf>.

¹⁸ VISCAINO, Evelyn y HOLGUIN, Diana: *“Análisis de la recaudación tributaria del Ecuador por sectores económicos: ventajas, estructuras y factores determinantes en el año 2008-2009*, p. 41.

¹⁹ RODRIGUEZ, Gary, Stalin: *Impacto del Régimen Impositivo Ecuatoriano, en la ampliación de la base de contribuyentes y su incidencia en la recaudación tributaria en el año 2010-2012*, p. 17.

- LEON PEDRO SILVA ANZULES, MIGUEL NATHAEL ROMERO AUQUI Y CINDY MARÍA VARGAS MOREIRA, refiriéndose a **“La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón Milagro”**, dirigida a los comerciantes informales y pequeños comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” ubicada en el Cantón Milagro, a través de encuestas identificó la ausencia de cultura tributaria, incumplimiento en el pago de impuestos, irresponsabilidad, no inscripción al RISE y dificultad en el manejo de herramientas informáticas, para dar solución a estos inconvenientes los autores proponen que los comerciantes se involucren constante y permanentemente en capacitaciones cuya finalidad sea hacer conciencia en la responsabilidad fiscal, se propone también realizar un diseño de estrategias tributarias que fomenten una verdadera cultura tributaria dentro del país, además el SRI debe transmitir acciones que reflejen un Estado eficiente que incremente el cumplimiento de las obligaciones tributarias y garantice los derechos humanos de cada individuo, en beneficio de las personas inmersas en éste estudio y del Cantón Milagro en General.²⁰

Esta tesis tiene relación con nuestra investigación debido a que ambas tesis buscan identificar las distintas causas que influyen en el comportamiento de los contribuyentes hacia el cumplimiento tributario.

- MARIO ANDRES ORTIZ MURILLO, MARIA GABRIELA ARIAS MAYORGA y MARIO ANDRES TORRES MIELES, realizando un **“Análisis del comportamiento tributario de los contribuyentes del mercado de artículos varios ubicado en la Parroquia Bolívar de la Ciudad de Guayaquil en el periodo 2013 - 2014”**, estudio que fue elaborado mediante encuestas a 250 comerciantes según el tipo de negocio; Vestimenta, Calzado y Útiles Escolares, llegando a las siguientes conclusiones:

²⁰ ROMERO, Miguel y VARGAS, Cindy: *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los Comerciantes de la Bahía “Mi lindo Milagro” del Cantón Milagro*, p. 16. <http://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/708>.

- Muchos de los comerciantes encuestados no han recibido capacitaciones en cuanto a cultura tributaria se refiere.
- La mayoría de los comerciantes están acogidos al RISE y cancelan pequeñas cuotas mientras que el resto no tiene conocimiento sobre la cancelación de tasas, impuestos, entre otros.

Como solución a estos inconvenientes los autores proponen lo siguiente:

- El SRI debería incentivar a la ciudadanía en general con casos prácticos y sencillos que ayuden a éstos a tener un mejor entendimiento sobre tributación.
 - Se recomienda a los comerciantes mayor atención en sus negocios teniendo en consideración el pago a tiempo de sus cuotas de RISE y así evitar clausuras.
 - Efectuar reformas en la normativa tributaria para hacerla un poco más flexible con los pequeños comerciantes.²¹
- ANA CRISTINA CARDENAS LOPEZ, donde investigo sobre: “La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha – cantón Quito”, proyecto en el cual se identificó los motivos y situaciones que hacen que el contribuyente no tenga una cultura tributaria y cuáles son los motivos para que este incumpla con sus obligaciones tributarias.

Para el desarrollo de esta investigación se realizó encuestas personales a un grupo de contribuyentes de la ciudad de Quito que tienen como actividad comercial la informal, como resultado de esta recolección de información se determinó que la mayoría de los contribuyentes no tienen conocimiento de sus derechos y obligaciones como contribuyentes, así mismo tienen una leve idea de la función que realiza el SRI, además se pudo establecer que existe evasión tributaria, debido a que no entregan un comprobante por las ventas

²¹ ARIAS, María y TORRES, Mario: *Análisis del comportamiento tributario de los Contribuyentes del mercado de artículos varios ubicado en la parroquia Bolívar de la ciudad de Guayaquil en el periodo 2013 – 2014*, pp. 55-56, 98, 100.

que realizan y tampoco llevan un control de los ingresos y gastos, motivo por el cual no realizan sus declaraciones ni tampoco pagan los impuestos.

Como medidas para dar solución a estos inconvenientes la autora ha determinado que:

- Es recomendable desarrollar programas de información y capacitación promoviendo la sensibilización de los contribuyentes, haciendo énfasis en el tipo, uso y destino de los ingresos percibidos de la recaudación de impuestos.
- La Administración Tributaria debe considerar una forma más directa para llegar a la ciudadanía, se recomienda realizar una campaña de difusión en medios de comunicación que permita despertar el interés de la colectividad para que de esta forma lograr el objetivo principal que es crear cultura tributaria.
- Establecer entre la Administración Tributaria y el Contribuyente un ambiente de confianza y responsabilidad. ²²

Esta tesis y el proyecto van enfocados hacia la existencia de una cultura tributaria en nuestro país y los principales motivos por los cuales los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias.

2.1.3. Fundamentación

En la fundamentación detallaremos mecanismos, conceptos que están dirigidos a los comerciantes de la asociación Abdón Calderón Muñoz para el pago de los tributos, el manejo adecuado de sus comprobantes de ventas, y todas sus obligaciones tributarias, además definiremos la teoría de la Psicología Fiscal y Normas Subjetivas, que explica acerca del comportamiento del contribuyente en sus obligaciones tributarias y la teoría de la Disuasión según Allingham y Sadmo que explica que existen más elementos para que los contribuyentes realicen el pago de los impuestos de la mejor manera posible para evitar ser sancionados.

²² CARDENAS, Ana Cristina: *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia del Pichincha – Cantón Quito*, pp.10, 96-98.

Cultura tributaria

Se refiere a las actitudes y creencias de las personas para contribuir de forma voluntaria al pago de los tributos.

Conciencia tributaria

Se define como el conocimiento que las personas tiene acerca de los deberes formales establecidos por la ley, para cumplir de una manera voluntaria el pago de los tributos y a su vez las personas deberán conocer que al cumplir con sus obligaciones tributarias estarán beneficiando a la sociedad en la cual ellos están insertados.

Importancia de la cultura tributaria

Uno de los objetivos de la educación fiscal es romper el círculo vicioso y hacer conciencia de la tributación no es solo una obligación legal sino un deber que tiene cada persona ante la sociedad. Además cada persona debe saber que cumplir con responsabilidad le confiere una autoridad moral necesaria para exigir al estado que realice el uso correcto y transparente de los recursos propios.

Tributos

Es el vínculo jurídico en virtud del cual el estado (sujeto activo), al sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria, su fin esencial es de obtener ingresos para solventar el gasto público sin perjuicios.

Características de los tributos

Los tributos poseen las siguientes características:

Tributo de carácter coactivo: Es de carácter coactivo ya que este tributo impone específicamente por el sujeto activo, sin que influya la voluntad del sujeto pasivo para que se pueda cumplir con la obligación de los tributo, el tributo debe de cumplir con el principio de legalidad, fijando los elementos que serán parte de la obligación tributaria.

Tributo de carácter pecuniario: Es de carácter pecuniario ya que generalmente es una prestación de dinero, sin embargo puede admitirse el pago en especies o conservarse ciertas prestaciones personales obligatorias.

Tributo de carácter contributivo: Es de carácter contributivo, ya que los ingresos generados por el mismo tienen el fin de financiar el gasto público demanda la colectividad, sin tener un carácter sancionador, sino de obligatoriedad, ya que el estado requiere de recursos financieros para el cumplimiento de sus objetivos.

Clasificación de los tributos

A continuación detallaremos las clases de tributos más generalizados:

Tasas: Es una prestación de dinero que deben pagar los contribuyentes, a cambio de haber realizado la utilización de un servicio, efectivamente prestado por el ente recaudador, ya sea en su persona o en sus bienes.

Contribuciones especiales: Son aquellas sumas de dinero que el ente regulador, exige en razón de la ejecución de una obra pública, cuya realización se debe facilitar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente.²³

En su obra *La Riqueza de las Naciones* Adam Smith enuncia los siguientes principios de los tributos.

Proporcionalidad: cada ciudadano debe contribuir en atención a sus facultades, en relación a su capacidad contributiva, el famoso economista trata el tema de la capacidad económica vinculándola con la obligación de tributar. Se deduce el principio de igualdad, pero no la igualdad absoluta, resultando una igual imposición a igual capacidad.

Certeza: todos los tributos deben ser explícitos para que el contribuyente conozca con exactitud la cantidad y las cualidades de sus obligaciones tributarias.

Oportunidad: Los vencimientos deben operar en el tiempo y forma que sea más cómoda al obligado.

Eficiencia: Deben reducirse al mínimo los costos de recaudación.

Impuestos

El concepto hace referencia al tributo que se exige en función de la capacidad económica de los obligados a su pago. Por lo tanto el impuesto tiene la particularidad de no basarse en una contraprestación directa por parte de quien lo

²³ DUQUE, Gabriela y Mosquera, María: *Impacto social en la población que tributa por primera vez, y lo hace mediante el Régimen Impositivo Simplificado (RISE), en la ciudad de Cuenca desde su implantación en el periodo del 2010-2011*, pp, 2-6.

pide, su objeto es financiar los gastos del acreedor, generalmente del estado. Los impuestos son unos de los elementos más importantes que cuenta el estado para promover el desarrollo económico del país.

Finalidad de los Impuestos

Los impuestos son utilizados en obras para el bienestar social, los impuestos tienen en sí tres tipos de fines: fiscales, extra fiscales y mixtos.

Fines fiscales: Estos fines fiscales están ligados a financiar el gasto público, pero la recaudación se la realiza de la producción es decir se recauda de lo producido, a su vez estos fines satisfacen las necesidades públicas de manera directas.

Fines extra fiscales: Estos fines satisfacen las necesidades públicas de manera directas, y se recaudan de forma impositora a productos de consumos especiales.

Fines mixtos: Es la combinación de los fiscales y los extra fiscales.

Clasificación de los impuestos

Existen algunas clases de impuestos entre ellos tenemos los siguientes:

Impuestos Directos: Son generalmente impuestos que pagan los contribuyentes por los ingresos que reciben y en base a situaciones particulares de cada uno de ellos, estos impuestos por lo general son los únicos en los cuales el sujeto activo se pone alcanzar inmediatamente tributos con el sujeto pasivo sin ningún tipo de intermediarios, entre estos impuestos podemos destacar como el impuesto a la renta, los impuestos municipales, y el impuestos en los activos en el exterior.

Impuestos Indirectos: Este tipo de impuesto no recae sobre la persona sino sobre los bienes y servicios o transacciones, aunque el impuesto lo termine pagando una persona o empresa, se lo realiza a través del consumo de un bien o servicio que esté sometido a un impuesto, es decir que son impuestos aplicados a la actividad comercial, producción y ventas y a todos los otros impuestos y derechos que se aplican en la producción.

Impuestos Reales: Son aquellos que gravan directamente a un objeto o hecho con dependencia de las circunstancias personales del sujeto pasivo, este impuesto no admiten ningún tipo de descuento ni tampoco se preguntan los gastos de las personas para medir las riquezas.

Impuestos Personales: Son aquellos que gravan el conjunto de rentas que tiene cada contribuyente, aliviando la tributación a sus circunstancias personales y familiares, este impuesto se calcula mediante las riquezas y gastos que tiene cada contribuyente.

Impuestos Internos: Son aquellos que operan dentro de una determinada zona territorial, y sirven para medir y controlar el comercio de un país.

Impuestos Externos: Estos impuestos van orientados a los aranceles e impuestos de la exportación e importación en contra de los bienes que se envían dentro y fuera de la nación.

Impuestos Ordinarios: Son aquellos impuestos que no tienen una duración determinada en el tiempo, estos impuestos tienen que ver con el presupuesto general del estado, que periódicamente se lo recauda año tras año, que sirve para financiar las necesidades de la población.

Impuestos Extraordinarios. Son aquellos impuestos que se establecen por excepciones debido a motivos de orden público, y en caso de emergencia nacional, estos impuestos se generan en momentos de emergencia nacional, que tienen como objetivo empezar a recaudar dinero para casos emergentes que se presenten el presupuestos general del Estado.

Impuestos Proporcionales: son impuestos cuyas tasas son fijas y uniformes, a medida que crece la capacidad económica de los contribuyentes, el porcentaje que el estado exige en cobranzas de tributos se mantiene.

Impuestos Progresivos: Estos impuestos implican que a medida que crece la capacidad económica de los contribuyentes, crece el porcentaje que el estado exige en cobranzas.

Características de los impuestos.

A continuación detallaremos unas de las características que deben tener los impuestos.²⁴

²⁴ DIAZ, Adriana, Guisela: *Análisis de los efectos económicos en los impuestos en el Ecuador en los años 2012-2013*, pp, 16-23.

- ✚ La cantidad que constituye una obligación.
- ✚ Deben ser establecidos por la ley
- ✚ Debe ser proporcional y equitativos
- ✚ Debe destinarse a cubrir el gasto público.

El proyecto de investigación estudia a la asociación de comerciantes “Abdón Calderón Muñoz” que se encuentra ubicado en el cantón la Troncal provincia del Cañar, lugar donde se llevan a cabo varias actividades comerciales.

Actualmente algunos contribuyentes se manejan a través del RISE, RUC, y otros contribuyentes son considerados informales debido a que no utilizan ninguno de los dos anteriormente mencionados.

Los comerciantes que cuentan con el RISE están obligados a cumplir con una serie de requisitos que se detallara a continuación, no sin antes hacer una breve explicación sobre el sistema denominado RISE.

RISE (Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano)

El RISE es un sistema impositivo cuyo objetivo es facilitar y simplificar el pago de impuestos en un determinado sector de contribuyentes. Es un nuevo régimen de incorporación voluntaria que reemplaza el pago de otros impuestos a través de cuotas mensuales.

Características del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano

- ✚ Evitar retenciones de impuestos
- ✚ Usar comprobantes de ventas simplificados, en lo cual solo hay que especificar el monto de la venta y la fecha.
- ✚ Por cada nuevo trabajador que se incorpore a la nómina y sea afiliado al IESS se podrá solicitar un descuento del 5% de su cuota, hasta llegar a un máximo del 50% de su cuota de descuento.
- ✚ No están obligados a llevar contabilidad

¿Quiénes pueden acceder al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano?

- ✚ Pequeños negocios con ventas al año inferiores a \$60000 dólares y con menos de diez empleados.

- ✚ Pequeños negocios cuyos propietarios además, perciban ingresos en relación de dependencia anuales menores a la fracción básica del IR y en conjunto con las ventas del negocio no supere los \$60.000 dólares.
- ✚ Quienes inicien actividades económicas y no provean superar ventas por \$60.000 dólares.

Requisitos para obtener el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE)

- ✚ Presentar el original y copia de la cédula de identidad o ciudadanía.
- ✚ Presentar el último certificado de votación.
- ✚ Presentar original y copia de la planilla de agua, luz o teléfono, o contrato de arrendamiento, o comprobante de pago de impuesto predial, o estado de cuenta bancaria o de tarjeta de crédito (de los tres últimos meses).
- ✚ Original y copia de la escritura de compra-venta del inmueble; u, original y copia del certificado del registrador de la propiedad.
- ✚ Original y copia de la factura por el servicio de televisión pagada o servicios de internet.
- ✚ Contrato de concesión Comercial.
- ✚ Original y copia de la Certificación de la Junta Parroquial más cercana al lugar del domicilio.
- ✚ Las personas naturales nacionales o extranjeras que ejerzan actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales a excepción de los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano deben presentar el original y copia del pago de la patente municipal.

El Servicio de Rentas Internas excluirá de este Régimen a los contribuyentes, cuando:

- Son personas jurídicas
- Son personas que fueron agentes de retención en los últimos 3 años.
- Desarrollen actividades de: Agenciamiento de bolsas, Almacenamiento de productos de terceros, Comisionistas, Agentes de aduana, Comercialización y distribución de combustibles, Casinos, bingos, salas de juego, publicidad y propaganda, organización de espectáculos públicos, libre ejercicio

profesional, producción de bienes raíces, alquiler de bienes muebles y arrendamiento de bienes inmuebles.

Deberes Formales de los contribuyentes acogidos al RISE.

Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionar los datos necesarios relativos a su actividad económica, comunicar oportunamente los cambios que se operen.

- ✚ Cumplir con los pagos mensuales, dependiendo de su actividad y de sus ingresos.
- ✚ Llevar un libro de ingresos y gastos para controlar su negocio.
- ✚ Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones tendientes al control o a la determinación del tributo.²⁵

Debido al desconocimiento que tienen algunos de los comerciantes, al llenar comprobantes de ventas, a continuación definiremos la manera correcta para detallar las notas de ventas RISE y las facturas para proceder a la entrega de las mismas.

Nota de venta RISE

Definición.

Las notas de ventas son comprobantes utilizados en transacciones con consumidores finales o usuarios finales, no sustentan créditos tributarios de IVA, y son emitidas exclusivamente por contribuyentes inscritos en Régimen Simplificado y personas no obligadas a llevar contabilidad.

Requisitos de llenado.

Para el caso de los contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado los comprobantes de ventas o documentos complementarios deberán incluir como requisitos de llenado la siguiente información.

- ✚ Fecha de la transacción
- ✚ Valor de la transacción

²⁵ LARA, María, Teresa: *Aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) y su incidencia en la actividad económica de los comerciantes del mercado mayorista de la ciudad de Ambato a partir de su implementación en los años 2013-2014*, pp, 52-59.

A continuación mediante una imagen mostraremos como está estructurada la nota de venta RISE.

El diagrama muestra un formulario de 'NOTA DE VENTA - RISE' con los siguientes campos y anotaciones:

- Nombre Comercial (si consta en el RUC):** EL BUEN PAN
- Razón Social emisor:** JUAN EFRAÍN PÉREZ LARA
- Tipo de contribuyente:** Contribuyente Régimen Simplificado
- Categoría y Monto Máximo:** Actividad de comercio hasta \$150,00
- Dirección de la matriz y establecimiento emisor (cuando corresponda):** Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramirez Dávalos; Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre
- Fecha de emisión:** FECHA: 26 de enero de 2014
- Valor total:** VALOR: 20,00
- RUC emisor:** R.U.C. 1717888713001
- Denominación Numeración:** NO. 002-001-123456789
- Número de autorización (Otorgado por el SRI):** AUT. SRI: 1234567890
- Fecha de autorización:** FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01-08-2013
- Datos de la imprenta:** Carlos Ángel Bolívar Mora / Imprenta Bolívar RUC: 1709876543001 / No. Autorización 1234
- Destinatarios:** Original: Adquirente / Copia: Emisor
- Fecha de caducidad:** VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 01-08-2014
- Notas:** REQUISITOS DE LLENADO (indicados por barras de color); REQUISITOS PREIMPRESOS (indicados por barras de color).

Figura 1. Estructura Nota de Venta RISE

Fuente: Servicio de Rentas Internas.

Mediante el siguiente gráfico extraído del SRI se mostrara cuáles son las cuotas mensuales que deben cancelar los contribuyentes del RISE de acuerdo al monto de sus ingresos y los montos máximos en la realización de sus ventas.

MONTOS MÁXIMOS EN COMPROBANTES DE VENTA RISE							
ACTIVIDAD	SEGMENTO 1		SEGMENTO 2			SEGMENTO 3	
	CATEGORÍA 1	CATEGORÍA 2	CATEGORÍA 3	CATEGORÍA 4	CATEGORÍA 5	CATEGORÍA 6	CATEGORÍA 7
	DE 0 A 5.000	DE 5.001 A 10.000	DE 10.001 A 20.000	DE 20.001 A 30.000	DE 30.001 A 40.000	DE 40.001 A 50.000	DE 50.001 A 60.000
COMERCIO	150	150	200	200	200	300	300
HOTELES Y RESTAURANTES	150	150	200	200	200	250	250
SERVICIO	250	250	350	350	350	500	500
MANUFACTURA	250	250	350	350	350	500	500
TRANSPORTE	500	500	1,500	1,500	1,500	2,500	2,500
CONSTRUCCIÓN	600	600	800	800	800	1,200	1,200
AGRÍCOLAS	500	500	700	700	700	1,100	1,100
MINAS Y CANTERAS	400	400	800	800	800	1,200	1,200

Figura 2. Cuota Vigente RISE

FUENTE: Servicio de Rentas Internas

CUOTAS VIGENTES RISE DESDE EL 2014 AL 2016								
No.	Ingresos Anuales	0-5.000	5.001-10.000	10.001-20.000	20.001-30.000	30.001-40.000	40.001-50.000	50.001-60.000
	Promedio Ingreso	0-417	417-833	833-1.667	1.667-2.500	2.500-3.333	3.333-4.167	4.167-5.000
1	Comercio	1.32	3.96	7.92	14.52	19.80	26.40	34.32
2	Servicios	3.96	21.12	42.24	79.20	120.13	172.93	237.61
3	Manufactura	1.32	6.60	13.20	23.76	33.00	42.24	59.40
4	Construcción	3.96	14.52	30.36	56.76	80.52	125.41	178.21
5	Hoteles y Restaur	6.60	25.08	50.16	87.12	138.16	190.09	240.25
6	Transporte	1.32	2.64	3.96	5.28	17.16	35.64	64.68
7	Agrícolas	1.32	2.64	3.96	6.60	10.56	15.84	19.80
8	Minas y Canteras	1.32	2.64	3.96	6.60	10.56	15.84	19.80

Figura 3. Montos máximos en comprobantes de ventas RISE

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Facturas

Definición:

Son destinadas a sociedades o personas naturales que tengan derecho a crédito tributario y en operaciones de exportación.

¿Para qué se usan las facturas?

Sirven para dejar constancia de una transacción comercial.

Requisitos para emitir factura

- ❖ Identificación de comprador. Por cualquier monto y en caso excepcionales a los que se entregue a consumidores finales se podrá poner "CONSUMIDOR FINAL". Fecha de Emisión.
- ❖ RUC del comprador, excepto en operaciones de exportación, a menos que se entregue a consumidores finales se podrá poner "CONSUMIDOR FINAL".
- ❖ Número de la guía de remisión, cuando corresponda.
- ❖ Dirección de comprador.
- ❖ Descripción del bien o servicio, indicando la cantidad y unidad de medida. Si hay bienes identificados por códigos, números de serie o motor, debe consignarse dicha información.
- ❖ Precio unitario de los bienes o servicios. No incluye IVA ni ICE.
- ❖ Subtotal de la transacción. No incluye IVA ni ICE.

- ❖ Descuentos o bonificaciones.
- ❖ Valor del ICE.
- ❖ Valor del IVA (señalando la tarifa respectiva).
- ❖ Importe total de la transacción.

FACTURA

COMPUVISIÓN abc
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN ABC

R.U.C. 1790112233001
FACTURA
NO. 002- 001 - 123456789
AUT. SRI: 1234567890
FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01 - 08 - 2010

Nombre Comercial (si consta el en RUC)
Razón Social emisor

Dirección de la matriz y establecimiento emisor (cuando corresponda)
Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramírez Dávalos
Dirección Sucursal: García Moreno y Suceo

RUC emisor
Denominación
Numeración
Número de autorización (Otorgado por el SRI)
Fecha de autorización

Identificación adquirente
Sr (es): Carlos Enrique Avilés Carvasco
R.U.C./C.I. 2702204450-7

Fecha de emisión
DIRECCIÓN: Salinas y Sawtiago
TELÉFONO: 00 - 2908578

Fecha de caducidad
FECHA EMISIÓN: 01 / Agosto / 2010
GUÍA DE REMISIÓN: 002-001-123456789

Descripción del bien o servicio
Precio Unitario

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Flash Memory	20,00	20,00

Valor gravado 12%
Valor gravado 0%
Descuentos
Valor subtotal (sin incluir impuestos)
Valor del IVA
Valor Total

VALORO PARA SU EMISIÓN HASTA 01 - 08 - 2011

SUB TOTAL 12% 20,00
SUB TOTAL 0%
DESCUENTO
SUB TOTAL 20,00
IVA 12% 2,40
VALOR TOTAL 22,40

Firma adquirente
Firma Autorizada
Firma Conforme

Datos de la imprenta
Carlos Engel Balboa Mora / Imprenta Balboa
RUC: 17080543002 / No. Autorización 1234

Destinatarios
Original: Adquirente / Copia: Emisor

DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (SIN VALIDEZ COMERCIAL) SRI

NOTAS:
En caso de ser designado como Especial incluir: CONTRIBUYENTE ESPECIAL No. Resolución: 1224
En caso de estar obligado a llevar contabilidad incluir: OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Incluir en caso de encontrarse designado como tal

REQUISITOS DE LLENADO
REQUISITOS PREENFOS

Figura 4. Estructura de la factura

Fuente: Servicio de Rentas Internas.

Un determinado número de comerciantes de la asociación Abdón Calderón Muñoz obtienen el RUC y a la vez emiten facturas realizando el cobro de sus productos que gravan tarifa del 0%, para hacer constancia que los comerciantes comercializan productos de primera necesidad, detallaremos a continuación una tabla de todos los productos que gravan IVA 0%.

BIENES GRAVADOS CON TARIFA 0%		SRI <small>...le hace bien al país!</small>
<ul style="list-style-type: none"> * Productos alimenticios en estado natural o que no hayan sido procesados. * Leche y derivados * Alimentos de primera necesidad 		
1	<p>Productos alimenticios en estado natural no procesados. Ejemplo: frutas, verduras, hortalizas, carnes, mariscos, etc. La refrigeración, trituración, faenamamiento, extracción y otras similares no se consideran procesamiento.</p>	
2	<p>Leches en estado natural o en polvo de producción nacional, leche maternizadas, proteicos infantiles, quesos y yogures.</p>	
3	<p>Pan, azucar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, embutidos, enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, aceites comestibles, excepto el de oliva.</p>	

Figura 5. Bienes con tarifa 0%

Fuente: Servicio de Rentas Internas.

A continuación presentaremos una tabla que detalla la fecha máxima de declaración que los comerciantes deben realizar de acuerdo a los productos que comercialicen, en el caso de los comerciantes de la asociación Abdón Calderón Muñoz que emiten facturas con el cobro de sus productos de tarifa 0% deberán presentar sus declaraciones de acuerdo al noveno digitado del RUC y semestralmente.

Noveno Dígito	Fecha máxima de declaración (si es mensual)	Fecha máxima de declaración (si es semestral)	
		Primer semestre	Segundo Semestre
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

Figura 6. Fecha máxima de declaración

Fuente: Servicio de Rentas Internas.

El proyecto de investigación tiene como finalidad analizar el comportamiento de los contribuyentes hacia el cumplimiento tributario.

Actualmente el cumplimiento tributario es visto como una obligación para con el Estado, y efectivamente lo es, pero hay distintos factores que influyen en los contribuyentes a la hora de cumplir o no cumplir con sus obligaciones tributarias, llevándolos en ciertos casos a desarrollar directa o indirectamente la evasión de los tributos.

Para fundamentar esta investigación implementaremos la siguiente teoría:

➤ **Teoría de la Psicología Fiscal y Normas Subjetivas**

La teoría de la Psicología Fiscal y Normas Subjetivas de Theresia Woro Damayanti (2015) intenta explicar el comportamiento del cumplimiento tributario. Esto quiere decir que el comportamiento del incumplimiento tributario está influenciado por la intención de cumplir, mientras que la intención de cumplir está influenciada por las normas subjetivas y la percepción del gobierno.

Esta teoría cuenta con dos factores muy importantes:

1. La percepción del gobierno: Consiste en el aumento o la pérdida de motivación del contribuyente a pagar impuestos dependiendo de si existe o no un beneficio real al pagar los tributos, y la confianza hacia el gobierno y su sistema de recaudación fiscal.

2. Normas subjetivas: Consiste en la forma de actuar de acuerdo a una tendencia y de acuerdo a lo que uno cree sobre si se debe llevar a cabo o no una acción.

Por lo tanto, esta teoría analiza como las normas subjetivas y la percepción del gobierno influye en la intención de cumplir con las obligaciones tributarias.

Esta teoría nos permite conocer ciertos factores que inciden en el comportamiento de los contribuyentes hacia el cumplimiento tributario a través de un enfoque psicológico social, teniendo en cuenta que el incumplimiento tributario ha sido a lo largo de los años un gran problema para la recaudación fiscal.

El enfoque psicológico social está encaminado a lograr una mejor comprensión del comportamiento de los contribuyentes, siempre teniendo en cuenta que el enfoque psicológico debe ser realizado en una libre democracia, por ejemplo. La relación entre los contribuyentes y las autoridades fiscales es un contrato psicológico que debe establecer una relación de igualdad entre los contribuyentes y las autoridades fiscales, es por esto, que el éxito del impuesto depende del nivel de confianza existente entre los contribuyentes y funcionarios fiscales que los lleven a cumplir con el contrato psicológico establecido.

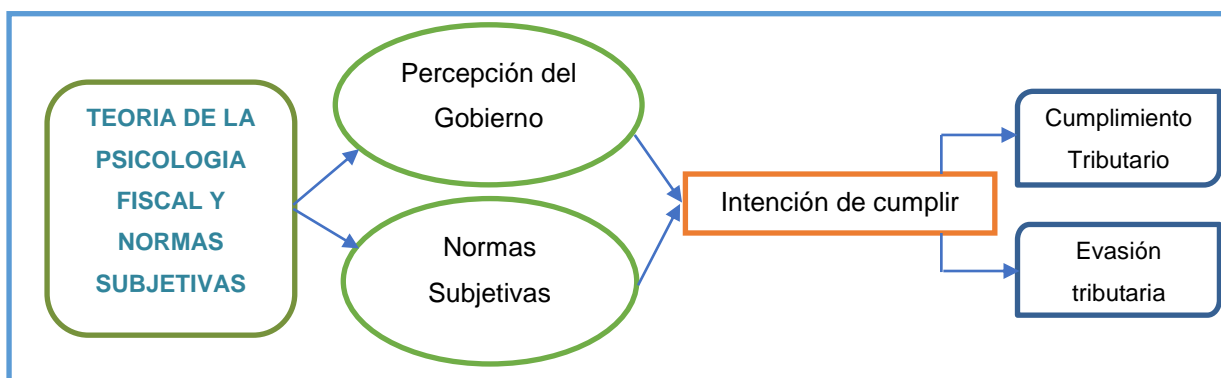
La viabilidad del contrato entre el comerciante y el gobierno depende en gran parte de la percepción de los contribuyentes sobre el gobierno, por ejemplo. Si los impuestos pagados y los servicios públicos prestados por el gobierno son considerados equitativos por parte del comerciante, los contribuyentes podrían tender a cumplir con las leyes de impuestos y esto tiene un efecto positivo en el cumplimiento tributario.

Además, nos indica que el comportamiento hacia el cumplimiento tributario se ve influenciado por la intención de cumplir, mientras que la intención de cumplir está influenciada por las normas subjetivas y de la percepción del gobierno.

Theresia Woro Damayanti identifica en esta teoría, dos factores que llevan a los contribuyentes a cumplir en el pago de sus tributos o simplemente evadir impuestos.²⁶

²⁶ DAMAYANTI, Theresia; SUBEKTI, Imam; BARIDWAN, Zaki; SUTRISNO, T: *The role of Taxpayer's perception of the government and society to improve tax compliance*, pp. 180-181

Cuadro 2: Teoría de la Psicología Fiscal y Normas Subjetivas.



Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dután.

A continuación implementaremos la teoría de la Disuasión según Allingham y Sadmo para fundamentar esta investigación.

➤ **Teoría de la Disuasión según Allingham y Sadmo**

La teoría de la Disuasión según Allingham y Sadmo nos indica que siempre se ha pensado que el ciudadano piense que la mejor forma de no ser detectados y sancionados es de pagar correctamente los tributos.

De acuerdo a la teoría de la disuasión, el pago del impuesto es resultado de una decisión económica racional, esto quiere decir que los individuos estarán dispuestos a pagar cuando el beneficio de evasión sea inferior al costo probable de penalización que tuviera que incurrir en caso de ser descubierto.

Mediante todos los estudios que se han realizado en muchos países incluyendo al nuestro, manifiestan que esta teoría tiene limitado poder explicativo, y que los tradicionales métodos de contención mediante fiscalizaciones y penalidades explicación ciertas partes del cumplimiento fiscal voluntario.

Es así que los países nórdicos de economías desarrolladas tienen altos niveles de cumplimiento de sus obligaciones tributarias, ya que los ciudadanos aprecian que en su país no tiene la necesidad de desplegar operativos para detectar a los evasores.

Podemos concluir que no basta con sancionar y fiscalizar para que los contribuyentes cumplan voluntariamente con sus obligaciones tributarias, ya que

pueden existir más elementos o métodos que intervengan a los contribuyentes para que decidan cumplir dichos deberes.²⁷

2.2. MARCO LEGAL

Para desarrollar la siguiente investigación nos hemos basado en las siguientes leyes, reglamentos y códigos referentes al problema existente.

CÓDIGO TRIBUTARIO

Título I DE LOS SUSTANTIVO TRIBUTARIO

Título I DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

Art. 6.- Fines de los tributos: los tributos además de ser medios para recaudar ingresos públicos servirán como instrumentos de política económica general, estimulando la inversión, la revisión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional, atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.

CÓDIGO TRIBUTARIO

Título II DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES

Art. 15.- Concepto,- Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación de dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

CÓDIGO TRIBUTARIO

Capítulo II DEL NACIMIENTO Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Art. 18.- Nacimiento,- La obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley para configurar el tributo.

²⁷ MOGOLLON Díaz, Verónica: *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes dela ciudad de Chiclayo en el periodo de 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú en los años 2012-2013*, pp, 17-18.

Art. 19.- Exigibilidad,- La obligación tributaria es exigible a partir de la fecha que la ley señale para el efecto. A falta de disposición expresa respecto a esa fecha, regirán las siguientes normas.

1. Cuando la liquidación deba efectuarle al contribuyente o el responsable, desde el vencimiento del plazo fijo para presentación de la declaración respectiva; y,
2. Cuando por mandato legal corresponda a la administración tributaria efectuar la liquidación y determinar la obligación, desde el siguiente día al de su notificación.

CÓDIGO TRIBUTARIO

Capítulo VI DE LOS SUJETOS

Art. 23.- Sujeto Activo,- Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo.

Art. 24.- Sujeto Pasivo,- Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.

Se considerarán también sujetos pasivos, las gerencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptibles de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva.

CÓDIGO TRIBUTARIO

Libro II DE LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

Título I DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO

Capítulo III DEBERES FORMALES DEL CONTRIBUYENTE O RESPONSABLE

Art. 96.- Deberes Formales.- Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:

- a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;
 - b) Solicitar los permisos previos que fueren el caso.
 - c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita:
 - d) Presentar las declaraciones que correspondan ; y,
 - e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.
2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.
 3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos generados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las declaraciones que les fueren solicitadas.
 4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

CULTURA TRIBUTARIA: El conjunto de rasgos distintivos de los valores, la actitud y el comportamiento de los integrantes de una sociedad respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria.

CONTRIBUYENTES: Son aquellos respecto del cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria, es toda persona física o natural y jurídica o moral obligada a cumplir y hacer cumplir deberes formales.

EVASIÓN: Acción que se produce cuando un contribuyente deja de cumplir con su declaración y pago de un impuesto según lo que señala la ley, esta acción puede ser involuntaria o culposa.²⁸

RISE: El RISE es un nuevo régimen de incorporación voluntaria, reemplaza el pago del IVA y del impuesto a la renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país.²⁹

IMPUESTOS: Pagos obligatorios de dinero que exige el estado a los individuos o empresas que no están sujetos a una contraprestación directa con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público.

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA: La obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por la ley que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.³⁰

SRI: Es un organismo autónomo de la República del Ecuador basándose en los principios de justicia y equidad como como respuesta de la alta evasión tributaria, alimentada por la ausencia casi total de la cultura tributaria.

TRIBUTACIÓN: Es el conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, propiedades, mercancías y servicios que prestan en beneficio del Estado, para su sostenimiento y el suministro de servicios.

TRIBUTOS: Son las prestaciones comúnmente en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder tributario, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.

EVASIÓN TRIBUTARIA: Sustraerse el pago de un tributo que legalmente se adeuda.

²⁸ SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS: *Diccionario básico contable*, http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_e.htm.

²⁹ SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Régimen Impositivo Simplificado*, <http://www.sri.gob.ec/de/230>.

³⁰ LIBRO PRIMERO: *La obligación tributaria*, <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>.

Toda acción u omisión dolosa, violatoria de las disposiciones tributarias, destinada a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros.

RENTA: Todo ingreso que constituya utilidad o beneficio que rinda un bien o actividad y todos los beneficios, utilidades que se perciban o devenguen y los incrementos de patrimonio realizados, no justificados por el contribuyente, cualquiera que sea su naturaleza, origen o denominación.

2.4. HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.4.1. Hipótesis General

Los factores que inciden en el comportamiento de los comerciantes hacia el cumplimiento tributario.

2.4.2. Hipótesis Particulares

- Las expectativas sobre la recaudación de los tributos realizadas por el Estado en la administración de los recursos económicos provoca un aumento en el incumplimiento del pago de impuestos.
- La pérdida de motivación de los contribuyentes a pagar impuestos genera una desigualdad en la distribución de las cargas tributarias.
- Los conocimientos tributarios de los comerciantes de la asociación “Abdón Calderón Muñoz” inciden en la formalización legal de sus actividades comerciales.

2.4.3. Declaración de variables

Cuadro 3: Declaración de Variables

HIPOTESIS GENERAL	VARIABLE INDEPENDIENTE	VARIABLE DEPENDIENTE
Los factores que inciden en el comportamiento de los comerciantes hacia el cumplimiento tributario.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Factores ➤ Comportamiento de los tipos de contribuyentes. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El cumplimiento tributario.
HIPOTESIS PARTICULAR	VARIABLE INDEPENDIENTE	VARIABLE DEPENDIENTE
Las expectativas sobre la recaudación de los tributos realizadas por el Estado en la administración de los recursos económicos provoca un aumento en el incumplimiento del pago de impuestos.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Expectativas de la recaudación de los tributos por parte del estado. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Incumplimiento del pago de impuestos.
La pérdida de motivación de los contribuyentes a pagar impuestos genera una desigualdad en la distribución de las cargas tributarias.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Pérdida de motivación de los contribuyentes a pagar los impuestos. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desigualdad en la distribución de las cargas tributarias.
Los conocimientos tributarios de los comerciantes de la asociación “Abdón Calderón Muñoz” inciden en la formalización legal de sus actividades comerciales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocimientos tributarios de los comerciantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Formalización y legalidad de actividades comerciales.

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dután

2.4.4. Operacionalización de las variables

Cuadro 4: Operacionalización de Variables

COMPONENTES	VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES	TECNICAS	FUENTES DE INFORMACIÓN
Los factores que inciden en el comportamiento de los de comerciantes hacia el cumplimiento tributario.	<u>Independiente</u> ➤ Comportamiento de los de los comerciantes.	Es la forma en la que proceden los contribuyentes en relación a sus obligaciones tributarias	Legislación y Practica Tributaria	UNIDADES	Encuestas Entrevistas	Contribuyentes Expertos en el tema
	<u>Dependiente</u> ➤ Cumplimiento Tributario	Es la acción de efectuar el pago de la obligación existente entre el Estado o las entidades acreedoras y los contribuyentes.	Legislación Practica Tributaria	UNIDADES	Entrevistas	Expertos en el tema

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dután

Cuadro 5: Operacionalización de variable específica 1.

COMPONENTES	VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES	TECNICAS	FUENTES DE INFORMACIÓN
Las expectativas sobre la recaudación de los tributos realizadas por el Estado en la administración de los recursos económicos provoca un aumento en el incumplimiento del pago de impuestos.	<u>Independiente</u>	Se conoce como expectativa a la esperanza sueños o ilusiones de realizar o cumplir un determinado propósito.	Ética Profesional	Unidades	Encuestas Entrevistas	Contribuyentes
	➤ Expectativas					
	➤ Recaudación de tributos	Es aquel que se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter	Legislación y Practica Tributaria	Unidades	Entrevistas	Expertos en el tema
	<u>Dependiente</u>	Son todas aquellas acciones, deliberadas o no, que resulten en una eliminación o reducción indebida a las obligaciones tributarias. ³¹	Legislación y Practica Tributaria	Unidades	Entrevistas	Expertos en el tema
	➤ Incumplimiento del pago de impuestos					

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dután

³¹ PECHO, Miguel, PELAEZ, Fernando, y SÁNCHEZ, Jorge: *Estimación del incumplimiento tributario en América Latina en los años 2000-2010*, p. 5.

Cuadro 6: Operacionalización de variable específica 2.

COMPONENTES	VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES	TECNICAS	FUENTES DE INFORMACIÓN
La pérdida de motivación de los contribuyentes a pagar impuestos genera una desigualdad en la distribución de cargas tributarias.	<u>Independiente</u>	Es la falta de interés de realizar una acción determinada, por lo general ocurre en actividades donde existe mucha presión por obtener los resultados. .	Ética Profesional	Unidades	Encuestas Entrevistas	Contribuyentes
	➤ Pérdida de Motivación.					
	➤ Pago de impuestos.	Consiste en la cancelación de los tributos impuestos por el Estado o instituciones acreedoras.	Legislación y Practica Tributaria	Unidades	Entrevistas Encuestas	Expertos en el tema Contribuyentes
	<u>Dependiente</u>	Es la condición de que no exista un pago de tributos equilibrado entre los contribuyentes.	Legislación y practica tributaria	Unidades	Entrevistas	Expertos en el tema

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dután

Cuadro 7: Operacionalización de variable específica 3.

COMPONENTES	VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES	TECNICAS	FUENTES DE INFORMACIÓN
Los conocimientos tributarios de los comerciantes de la asociación “Abdón Calderón Muñoz” inciden en la formalización legal de sus actividades comerciales	<u>Independiente</u>	Los conocimientos tributarios se enfocan a las cualidades y conocimientos que deben obtener los contribuyentes para que puedan ejecutar de una manera correcta sus correctas obligaciones tributarias.	Derecho Tributario	Unidades	Encuestas Entrevistas	Contribuyentes
	➤ Conocimientos tributarios.					
	➤ Formalidad y Legalidad Tributaria	Consiste en garantizar un reducto mínimo de seguridad a los ciudadanos frente a sus obligaciones tributarias.	Derecho Tributario	Unidades	Entrevistas	Expertos en el tema
	<u>Dependiente</u>	Consiste en el intercambio de materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, ya sea para su uso, para su venta o para su transformación.	Economía	Unidades	Entrevistas	Expertos en el tema
	➤ Actividades comerciales					

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dután

CAPITULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN Y SU PERSPECTIVA GENERAL

El diseño de este estudio es de tipo **no experimental**, ya que en este tipo de diseño se realiza sin manipular deliberadamente las variables, en el cual se observan fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos³², por ejemplo esta investigación se trata de conocer el comportamiento de los comerciantes de la Asociación “Abdón Calderón Muñoz” del Cantón La Troncal y así poder analizar su cumplimiento hacia las obligaciones tributarias.

Además es de tipo **transeccional o transversal** porque recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único³³, por ejemplo en la tesis se recopila información a través de encuestas y entrevistas para conocer el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la asociación “Abdón Calderón Muñoz” del cantón La Troncal en el periodo 2015-2016.

De igual manera esta investigación es **Cualitativa**, ya que nos proporciona conocimientos y comprensión sobre el entorno del problema³⁴. Por ejemplo en esta investigación se analiza varios factores que influyen en el comportamiento de los comerciantes de esta asociación hacia el cumplimiento tributario.

³² HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto, FERNANDEZ COLLADO, Carlos, BAPTISTA LUCIO, Pilar: *Metodología de la Investigación*, p.189.

³³ HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto, FERNANDEZ COLLADO, Carlos, BAPTISTA LUCIO, Pilar: *Metodología de la Investigación*, p.192.

³⁴ MALHOTRA, Naresh: *Investigación de mercados*, p.143

Por lo tanto, esta investigación es no experimental, transeccional o transversal y cualitativa.

3.2. LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA

3.2.1. CARACTERÍSTICA DE LA POBLACIÓN

La investigación está centrada en un grupo poblacional que son los comerciantes de la Asociación “Abdón Calderón Muñoz” del cantón La Troncal.

El grupo poblacional, está comprendido por **227** comerciantes dedicados a diferentes actividades comerciales como: la venta de abarrotes, legumbres, frutas, carnes blancas y rojas, las edades de los contribuyentes están comprendidas entre los 29 a 82 años.

A continuación detallaremos mediante tablas un resumen sobre las características de este grupo poblacional.

Cuadro 8: Comerciantes de la Asociación “Abdón Calderón Muñoz”

GRUPO POBLACIONAL	TOTALES
COMERCIANTE	227
Hombres	77
Mujeres	150

Fuente: Nómina de la asociación “Abdón Calderón Muñoz”

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dután

3.2.2. Delimitación de la población

El grupo poblacional de esta investigación es finito, debido a que se conoce la cantidad que lo conforman.

Se escogió a estos comerciantes para conocer su nivel de cultura tributaria, determinar el nivel de cumplimiento tributario de los mismos y analizar los factores que influyen en el comportamiento de estos hacia el pago de sus impuestos.

3.2.3. Tipo de muestra

En la presente investigación se tomará un solo tipo de muestra para el grupo poblacional denominado Comerciantes.

Muestra No Probabilística: Se utilizará la muestra no probabilística, porque esta muestra señala que la elección de los elementos no dependen de la probabilidad, sino de las causas relacionadas con las características del investigador.³⁵ Para este caso se han elegido a los comerciantes de la Asociación “Abdón Calderón Muñoz” los cuales suman un total de 227 personas.

Cuadro 9: Resumen de los grupos poblacionales

GRUPO POBLACIONAL	TIPO DE MUESTRA	JUSTIFICACION
Comerciantes de la Asociación “Abdón Calderón Muñoz”	No probabilístico	Se relaciona con las características del estudio.

Fuente: Nómina de la asociación “Abdón Calderón Muñoz”

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dután

3.2.4. Tamaño de la muestra

El tamaño de la muestra del grupo poblacional será igual al de la población. No se ha aplicado ninguna técnica de muestreo, debido a que se conoce que la población la conforman 227 comerciantes y para realizar un estudio con datos más precisos y confiables es necesario que todos sean encuestados para lograr una investigación más efectiva.

3.2.5. Proceso de selección

El grupo poblacional analizado son los comerciantes de la Asociación “Abdón Calderón Muñoz” debido a que muchas de estas personas realizan actividades comerciales donde vamos a estudiar el comportamiento de dichos comerciantes hacia el cumplimiento tributario. Para este grupo poblacional el proceso de selección que se le aplico fue mediante la muestra por cuotas ya que se aplicaron encuestas a

³⁵ HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto, FERNANDEZ COLLADO, Carlos, BAPTISTA LUCIO, Pilar: *Metodología de la Investigación*, pg.213.

un lugar oficial, para ir llenando cuotas de acuerdo a la proporción de ciertas variables en la población.³⁶

Además, hemos realizado entrevistas a un selecto grupo de funcionarios del SRI expertos en el tema de investigación con la finalidad de conocer la opinión de los sujetos anteriormente mencionados para generar una investigación más precisa y cumplir de la mejor manera con los objetivos establecidos.

3.3. LOS MÉTODOS Y LAS TÉCNICAS

3.3.1. Métodos teóricos

Los métodos con los cuales estudiaremos la problemática de la investigación son los siguientes:

Para el grupo poblacional denominado comerciantes de la Asociación “Abdón Calderón Muñoz” utilizaremos el siguiente método:

Método Analítico-Sintético: Es aquel que estudia los hechos, partiendo de la descomposición del objeto de estudio en cada una de sus partes para estudiarlas en forma individual, y luego se integran dichas partes para estudiarlas de manera holística e integral.³⁷

Se utilizará este método con la finalidad de examinar nuestras hipótesis y objetivos planteados, mediante los resultados obtenidos de cada una de las encuestas para luego unificar y relacionar cada uno de los análisis obtenidos en esta investigación.

Para el analizar la opinión de los expertos en temas de tributación se utilizara el siguiente método:

Método Inductivo-Deductivo: Consiste en un procedimiento que parte del estudio de casos particulares o leyes universales que explican los fenómenos relacionados y se obtienen conclusiones particulares a partir de una ley o teoría universal.³⁸

³⁶ HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto, FERNANDEZ COLLADO, Carlos, BAPTISTA LUCIO, Pilar: *Metodología de la Investigación*, pg.232.

³⁷ DEL CID, Alma, MENDEZ, Rosemary, SANDOVAL, Franco: *Investigación, Fundamentos y metodología*, p. 20-21

³⁸ RODRIGUEZ MOGUEL, Ernesto A.: *Metodología de la investigación*, p.29

Para esta investigación se utilizará este método con el fin de conocer las causas y los efectos que dan lugar al problema presentado en este estudio, a través del análisis de cada una de las entrevistas realizadas a los expertos en temas tributarios, evaluando los distintos criterios de cada uno de ellos con el objetivo de analizar el comportamiento de los comerciantes de la Asociación “Abdón Calderón Muñoz” hacia el cumplimiento tributario en el cantón La Troncal.

3.3.2. Técnicas e instrumentos

Para los comerciantes de la Asociación “Abdón Calderón Muñoz” se aplicó la siguiente técnica:

Encuesta:

Cuestionario estructurado que se aplica a la muestra de una población, y está diseñado para obtener información específica de los participantes.³⁹

Esta técnica es una de las más utilizadas en los estudios, ya que es un método que permite recolectar muchos datos esenciales para el desarrollo de la investigación.

Sera utilizada con la finalidad de extraer la información que permita obtener conclusiones acerca del problema de investigación a través de un cuestionario.

Entrevista:

Es un intercambio verbal, que nos ayuda a reunir datos durante un encuentro donde una persona se dirige a la otra y cuenta su historia, da su versión de los hechos y responde a preguntas relacionadas con un problema específico.⁴⁰

Esta técnica se aplicó con unos expertos en el tema con la finalidad de aumentar los conocimientos y conocer que acciones o medidas se ejecutan en el SRI para tratar dar una solución a uno de los problemas de investigación, además que proporcionan mayor información para el desarrollo del estudio.

³⁹ MALHOTRA, Naresh: *Investigación de Mercados*, p.183

⁴⁰ ACEVEDO IBÁÑEZ, Alejandro, FLORENCIA, Alba, LOPEZ, Martín: *El proceso de la entrevista: conceptos y modelos*, p.10

3.4. PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN

Después de haber obtenido la información a través de las encuestas y entrevistas realizadas a los grupos poblacionales procederemos con el registro de la información para verificar las hipótesis expuestas en esta investigación.

El procesamiento de los datos se realizará a través del software estadístico SPSS, dicho software nos presentará de forma rápida y eficaz los resultados y gráficos estadísticos que serán objeto de análisis más adelante.

CAPÍTULO IV

4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

4.1.1. Descripción de la población

Del total de los encuestados que son 227 comerciantes, tenemos que 77 son de género masculino representando el 33,92% y 150 son de género femenino que representan el 66,08% restante de la población, lo que nos indica que la mayoría de personas que realizan sus actividades bajo la asociación de comerciantes “Abdón Calderón Muñoz” son de género femenino.

Cuadro 10: *Rango de edades de la población*

Edad	Masculino	Femenino
21 – 40	19	58
41 – 60	35	70
61 en adelante	23	22
TOTAL	77	150

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Además del total de comerciantes que fueron encuestados, el 34,40% de la población tiene educación Primaria, el 59,90% posee educación Secundaria y el 5,70% posee una educación Superior, dando como resultado que la mayoría mayor parte de los comerciantes encuestados terminaron sus estudios secundarios pero no ingresaron o terminaron un nivel de estudio superior.

4.1.2. Estructura de la encuesta

Para la verificación de la hipótesis general y la hipótesis específica se realizaron las siguientes preguntas.

Cuadro 11: Preguntas de la hipótesis general

HIPÓTESIS GENERAL	<ol style="list-style-type: none">1. Piensa Ud. que la falta de motivación por parte del gobierno a los contribuyentes es una de las razones por la cual no cumple con sus obligaciones tributarias?2. Cree Ud. que la mayoría de los comerciantes pagan sus impuestos influenciados por obtener un mayor beneficio?3. Cree Ud. que las capacitaciones dadas por parte del SRI ayuda de manera satisfactoria a la recaudación de los impuestos?4. Esta Ud. de acuerdo que en el país se estimule el crecimiento de la cultura tributaria?5. Qué nivel de conocimiento tiene Ud. sobre cultura tributaria6. ¿Cree usted que al obtener beneficios por pagar impuestos influye positivamente a los ingresos fiscales?7. ¿Piensa Ud. que las herramientas informáticas facilitan el manejo de la tributación?8. ¿Cuál es su nivel de conocimiento sobre tributación?9. ¿Considera Ud. que las medidas utilizadas por el SRI ayudan a incentivar la cultura tributaria en los contribuyentes?
--------------------------	---

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Cuadro 12: Preguntas de las hipótesis específicas

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1	<p>10. Cuáles cree Ud. que son razones frecuentes por las que los comerciantes no realizan sus obligaciones tributarias?</p> <p>11. Conoce Ud. Para que son destinados los impuestos?</p> <p>12. ¿Está usted de acuerdo con la forma con que el estado administra los recursos?</p> <p>13. ¿Qué necesita usted para que pueda pagar sus impuestos de forma voluntaria y a tiempo?</p> <p>14. ¿Cómo resulta el pago de impuestos para los contribuyentes?</p> <p>15. ¿Por qué piensa que algunos comerciantes no pagan sus impuestos?</p>
HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2	<p>16. Piensa Ud. que una desigualdad en las cargas tributarias del pago de impuestos beneficia a los contribuyentes?</p> <p>17.Cuál de las siguientes alternativas considera Ud. que podrían desmotivar a los contribuyentes?</p> <p>18. Cree Ud. que los comerciantes de este sector necesitan una herramienta de apoyo o capacitaciones para conocer que impuestos deben pagar al SRI</p> <p>19. ¿Piensa Ud. Que la mayoría de los comerciantes cumplen con sus obligaciones tributarias por temor a ser sancionados o incluso ir a prisión?</p> <p>20. ¿Considera Ud. que el gobierno debería revisar la legislación tributaria para aliviar las obligaciones tributarias?</p> <p>21. ¿Cree Ud. que existe presión por parte del estado/SRI a la hora de obligar al cumplimiento tributario?</p>

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3	22. Tiene Ud. conocimiento sobre sus deberes formales como contribuyente?
	23. COMO CONTRIBUYENTES. ¿Cuál de estos aspectos piensa Ud. que debería mejorar el SRI?
	24. Conoce que impuestos debe pagar al SRI?
	25. En caso de realizar declaraciones. ¿Llena los formularios por su cuenta?
	26. Indique mediante qué medio ha obtenido información sobre tributación?
	27. ¿Cómo Cree Ud. que afecta la informalidad tributaria en la disminución de ingresos provenientes de los tributos?
	28. ¿Cuáles son las mayores dificultades que se le presentan al declarar sus impuestos?
	29. ¿Lleva Ud. Un registro de sus ingresos y gastos?
	30. En caso de realizarse un curso de capacitación. Estaría Ud. interesado en participar del mismo?

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Cuadro 13: Datos de los encuestados por nivel de educación.

Nivel de Educación del Comerciante					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Primario	78	34,4	34,4	34,4
	Secundario	136	59,9	59,9	94,3
	Superior	13	5,7	5,7	100,0
	Total	227	100,0	100,0	

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

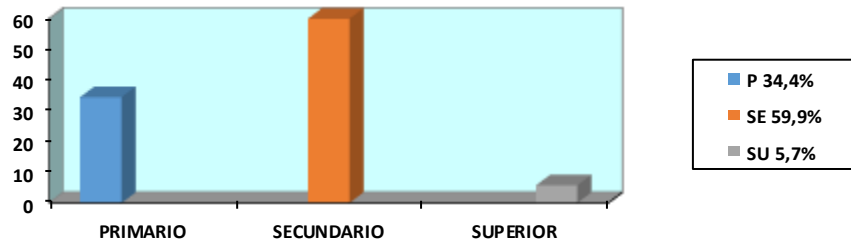


Figura 7: Datos de los encuestados por Educación.

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

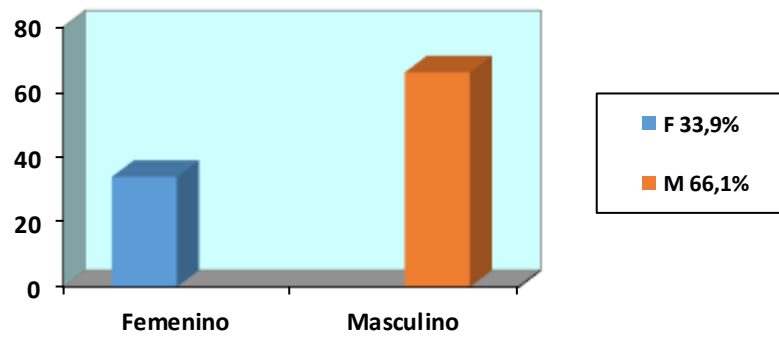


Figura 8: Datos de los encuestados por género

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

A continuación el análisis e interpretación del cuestionario realizado en las encuestas a los comerciantes de la Asociación “Abdón Calderón Muñoz”

1. Piensa Ud. Que la falta de motivación por parte del gobierno a los contribuyentes es una de las razones por la cual no cumple con sus obligaciones tributarias?

Cuadro 14: Falta de motivación por parte del gobierno.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	3	1,3	1,3	1,3
De acuerdo	144	63,4	63,4	64,8
Muy de acuerdo	69	30,4	30,4	95,2
Totalmente de acuerdo	11	4,8	4,8	100,0
Total	227	100,0	100,0	

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. “Abdón Calderón Muñoz”
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

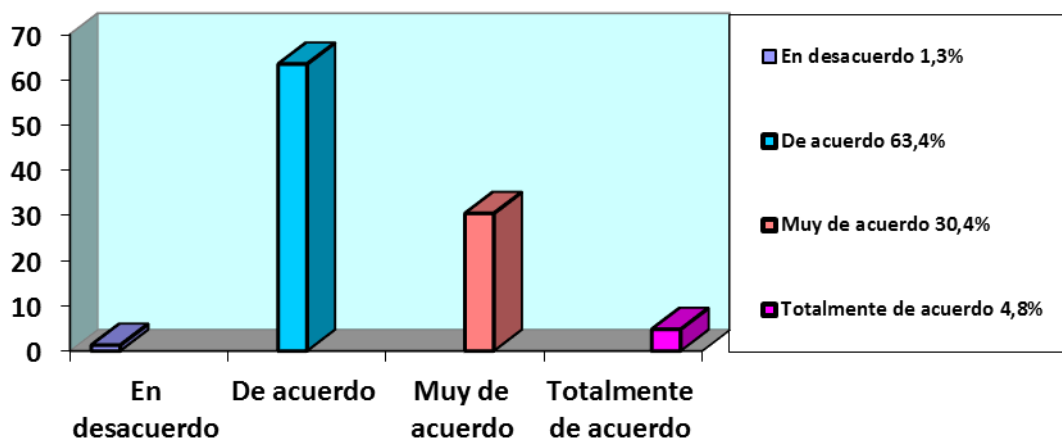


Figura 9. Falta de motivación por parte del gobierno

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. “Abdón Calderón Muñoz”
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación de los resultados

De la encuesta aplicada a los comerciantes el 63.4% están de acuerdo, el 30,4% están muy de acuerdo, el 4,8% están totalmente de acuerdo y un 1.3% indicaron estar en desacuerdo con que la falta de motivación por parte del gobierno hacia los contribuyentes es una de las razones por lo cual los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias. (Véase en la figura)

Al llevar a cabo este análisis hemos considerado que la mayoría de los contribuyentes están de acuerdo en que la falta de motivación por parte del gobierno es una de las razones por las cuales los contribuyentes no realizan el pago de sus impuestos.

2. ¿Cree Ud. Que la mayoría de los comerciantes pagan sus impuestos influenciados por obtener un mayor beneficio?

Cuadro 15: Pago de impuestos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	45	19,8	19,8	19,8
De acuerdo	140	61,7	61,7	81,5
Muy de acuerdo	34	15,0	15,0	96,5
Totalmente de acuerdo	8	3,5	3,5	100,0
Válido Total	227	100,0	100,0	

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. “Abdón Calderón Muñoz”
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

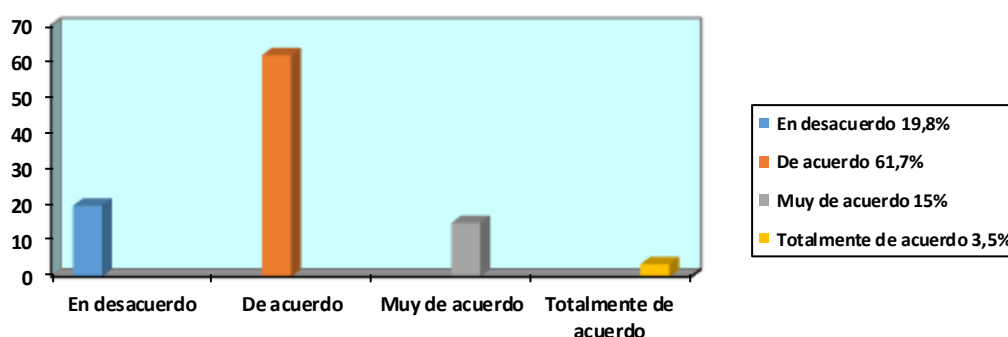


Figura 10. Pago de impuestos

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. “Abdón Calderón Muñoz”
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación de los resultados

Los comerciantes de la asociación “Abdón Calderón Muñoz” un 61.7% están de acuerdo, un 15% estuvieron muy de acuerdo, un 3,5% estuvo totalmente de acuerdo ante un 19.8% que respondieron estar en desacuerdo con lo planteado en la pregunta, (véase en la figura).

Al efectuar el análisis hemos considerado que la mayoría de los comerciantes están de acuerdo con que se realiza el pago de impuestos para tratar de obtener un mayor beneficio, disfrutando de la educación gratuita, salud gratuita que ofrece el estado teniendo en cuenta que esto no fuera posible sin la recaudación fiscal, por lo tanto, ellos apoyan y están de acuerdo con la administración de los recursos que ejerce el gobierno.

3. ¿Cree Ud. Que las capacitaciones dadas por parte del SRI ayuda de manera satisfactoria a la recaudación de los impuestos?

Cuadro 16: Capacitaciones dadas por el SRI.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	,4	,4	,4
En desacuerdo	5	2,2	2,2	2,6
De acuerdo	144	63,4	63,4	66,1
Muy de acuerdo	68	30,0	30,0	96,0
Totalmente de acuerdo	9	4,0	4,0	100,0
Total	227	100,0	100,0	

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

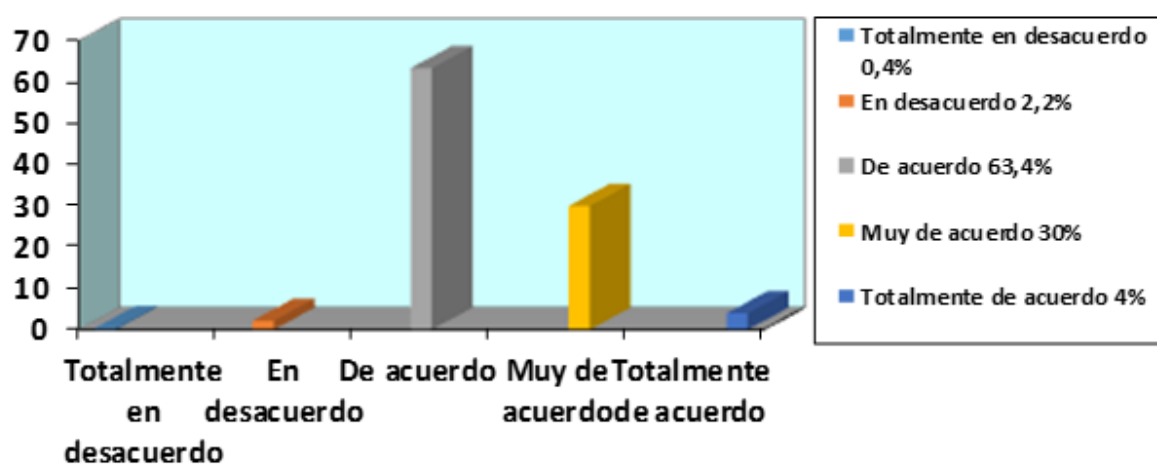


Figura 11. Capacitaciones dadas por el SRI.

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Análisis de los Resultados

Del total de nuestra población de estudio podemos observar que el 63.4% están de acuerdo en que las capacitaciones dadas por el SRI ayudan de manera satisfactoria a la recaudación de los impuestos aportando conocimientos fundamentales para el crecimiento de la cultura tributaria, el 30% se encuentra muy de acuerdo, el 4% totalmente de acuerdo, mientras que el 2,2% está en desacuerdo y el 0,4% indicaron estar totalmente en desacuerdo alegando que los contribuyentes tengan o no conocimiento sobre tributación, estos intentarían evadir y pagar menos impuestos.

4. ¿Está Ud. de acuerdo que en el país se estimule el crecimiento de la cultura tributaria?

Cuadro 17: Crecimiento de la cultura tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	,4	,4	,4
	De acuerdo	38	16,7	16,7	17,2
	Muy de acuerdo	84	37,0	37,0	54,2
	Totalmente de acuerdo	104	45,8	45,8	100,0
Total		227	100,0	100,0	

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

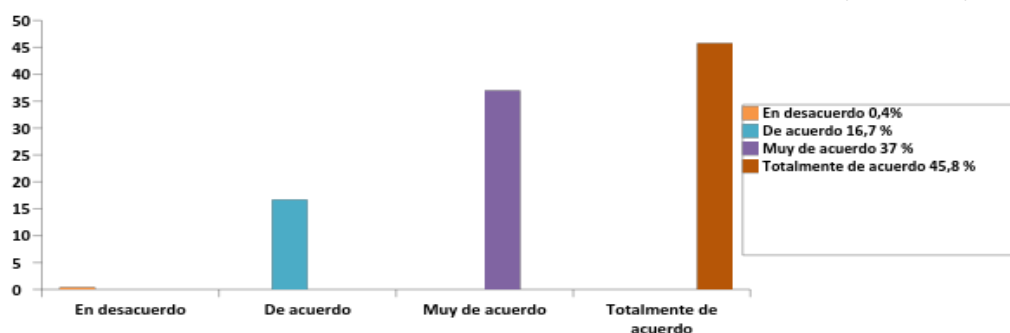


Figura 12. Crecimiento de la cultura tributaria

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación de los resultados

De las encuestas aplicadas a los comerciantes el 45.8% dijeron estar totalmente de acuerdo que en el país se estimule el crecimiento de la cultura tributaria, el 16,7% está de acuerdo, el 37% muy de acuerdo y apenas el 0.4% indica estar en desacuerdo. (Véase en la figura)

Al efectuar el análisis hemos considerado que la mayoría de la personas se encuentran de acuerdo con que se fomente el crecimiento de la cultura tributaria en el país, eso quiere decir que la gente está consciente que fomentando la cultura tributaria se lograría aumentar la recaudación fiscal y por ende se podrán realizar más obras, logrando un mayor desarrollo económico en beneficio de los ciudadanos.

5. ¿Qué nivel de conocimiento tiene Ud. sobre cultura tributaria?

Cuadro 18: Nivel de conocimiento de cultura tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Casi nada	29	12,8	12,8
	Solo un poco	54	23,8	36,6
Válido	Ni mucho ni poco	133	58,6	95,2
	Mucho	11	4,8	100,0
	Total	227	100,0	100,0

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

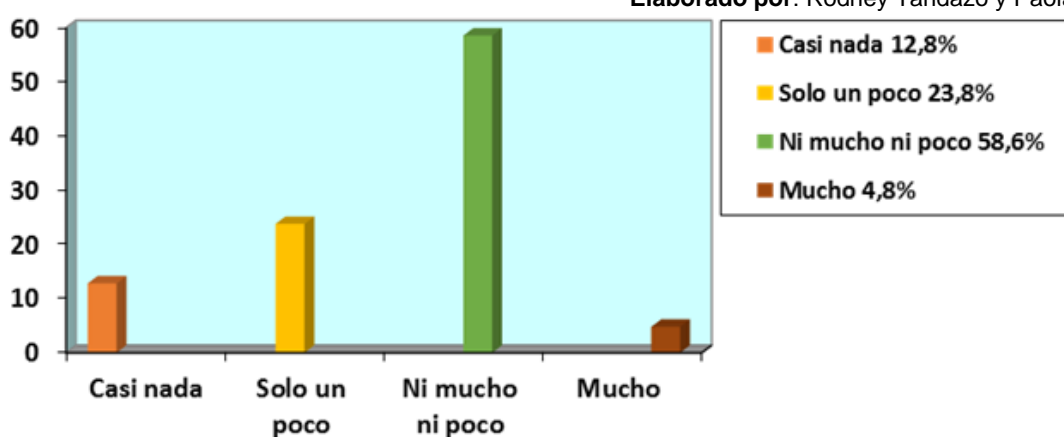


Figura 13. Nivel de conocimiento tributario

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación de los resultados

Con las encuestas realizadas a los comerciantes indicaron que el 4,8% tiene un nivel alto de conocimiento sobre cultura tributaria, el 58,6% tienen un nivel medio de conocimiento, el 23,8% conoce solo un poco, y el 12,8% de la población indicó tener un nivel bajo de conocimiento. (véase en la figura)

De los resultados obtenidos podemos apreciar que la cultura tributaria no es de total conocimiento para la ciudadanía en general, ya que existe un 26,6% que no tiene ni idea o conoce muy poco lo que significa la cultura tributaria y su importancia para el desarrollo de un país, esto los lleva a cometer errores en la declaración de sus obligaciones tributarias y su respectivo pago.

6. ¿Cree usted que al obtener beneficios por pagar impuestos influye positivamente a los ingresos fiscales?

Cuadro 19: *Obtener beneficios por pagar impuesto influye positivamente a los ingresos fiscales*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	4	1,8	1,8	1,8
	De acuerdo	87	38,3	38,3	40,1
	Muy de acuerdo	101	44,5	44,5	84,6
	Totalmente de acuerdo	35	15,4	15,4	100,0
	Total	227	100,0	100,0	

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

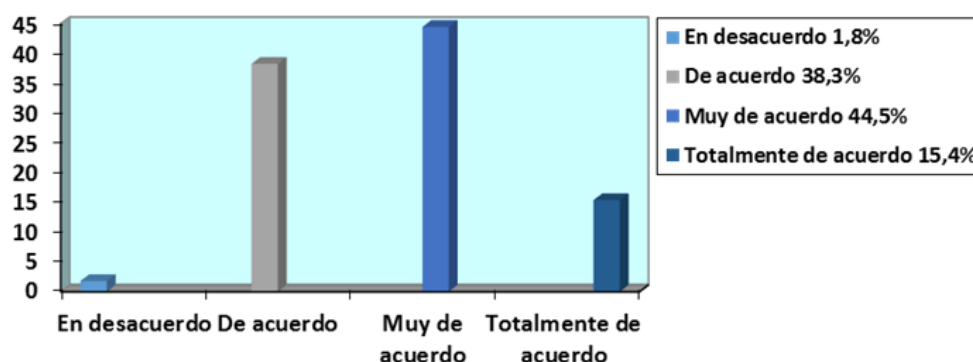


Figura 14. Obtener beneficios por pagar impuesto influye positivamente en los ingresos fiscales

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación de los Resultados

Los comerciantes de la asociación indicaron que el 44.5% están muy de acuerdo que al obtener beneficios por pagar los impuestos influyen positivamente a los ingresos fiscales, mientras que el 1.8% dijeron estar en desacuerdo.

De acuerdo al análisis realizado es una realidad que por el hecho de obtener beneficios, los contribuyentes cumplen con sus pagos de forma más responsable, al darse esto, se provoca un incremento en los ingresos fiscales que a su vez favorece al cumplimiento mayor número de obras públicas en beneficio de la ciudadanía.

7. ¿Piensa Ud. que las herramientas informáticas facilitan el manejo de la tributación?

Cuadro 20: Herramientas informáticas facilitan el manejo de la tributación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Solo un poco	28	12,3	12,3
	Ni mucho ni poco	7	3,1	15,4
	Mucho	192	84,6	100,0
	Total	227	100,0	100,0

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

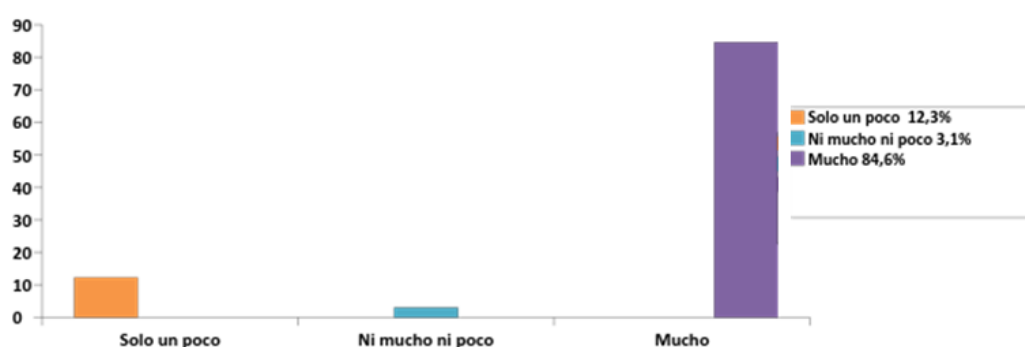


Figura 15. Herramientas informáticas facilitan el manejo de la tributación

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación de los Resultados

Mediante las encuestas realizadas a los comerciantes de la asociación Abdón Calderón Muñoz el 84.6% indicaron que las herramientas informáticas facilitan de forma significativa el manejo de la tributación, y el 3.1% indicaron un nivel medio.

A través de los resultados obtenidos podemos decir que la mayoría de contribuyentes utilizan o se apoyan en el manejo de herramientas informáticas para llevar a cabo el cumplimiento sus obligaciones tributarias, el resto de la población no ha manejado o no tiene el conocimiento necesario para llevar a cabo la tributación mediante el uso de este tipo de herramientas, presentando ciertos problemas a la hora de efectuar sus declaraciones.

8. ¿Cuál es su nivel de conocimiento sobre tributación?

Cuadro 21: Nivel de conocimiento sobre tributación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nada	23	10,1	10,1
	Solo un poco	49	21,6	31,7
	Ni mucho ni poco	150	66,1	97,8
	Mucho	5	2,2	100,0
	Total	227	100,0	100,0

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

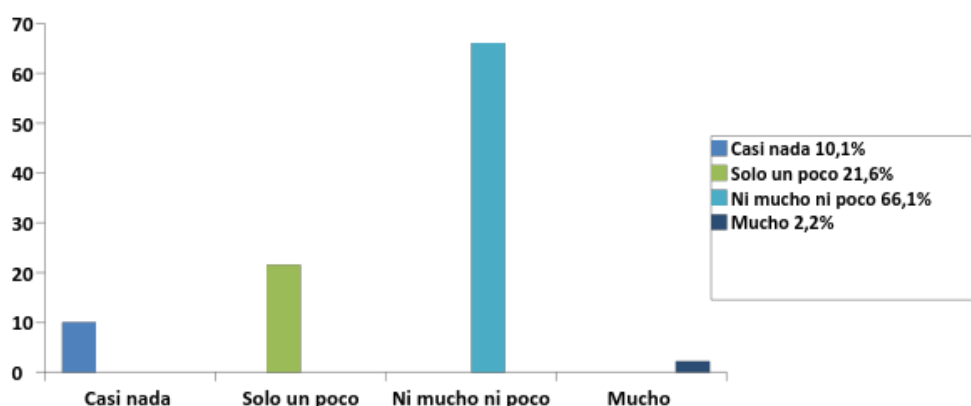


Figura 16. Nivel de conocimiento sobre tributación

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación de los Resultados

Los comerciantes de la asociación Abdón Calderón Muñoz al ser consultados sobre el nivel de conocimiento tributario que poseen, respondieron de la siguiente forma: el 66,1% tiene un nivel medio de conocimiento, el 21,6% sabe solo un poco respecto al tema, 2,2% indican tener un conocimiento elevado sobre el tema y el 10,1% no conoce casi nada sobre tributación.

Mediante el análisis de los resultados nos damos cuenta de una realidad, y es que un porcentaje significativo de los comerciantes tiene solo conocimientos básicos de tributación, el 31,7% conoce poco o nada sobre el tema, esto afecta al cumplimiento tributario ya que muchas veces por desconocimiento no realizan sus pagos.

9. ¿Considera Ud. que las medidas utilizadas por el SRI ayudan a incentivar la cultura tributaria en los contribuyentes?

Cuadro 22: Las medidas utilizadas por el SRI incentivan la cultura tributaria en los contribuyentes

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nada	1	,4	,4	,4
Casi nada	5	2,2	2,2	2,6
Solo un poco	89	39,2	39,2	41,9
Ni mucho ni poco	90	39,6	39,6	81,5
Mucho	42	18,5	18,5	100,0
Total	227	100,0	100,0	

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

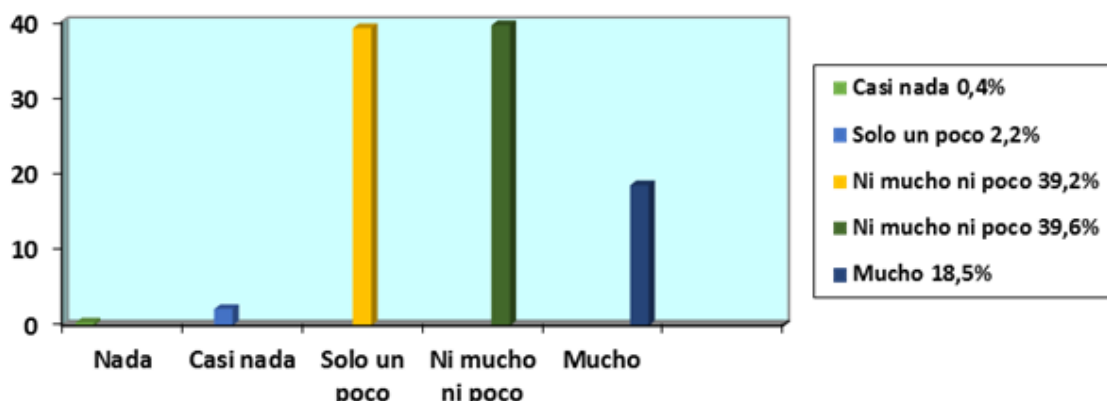


Figura 17. Las medidas utilizadas por el SRI incentivan la cultura tributaria en los contribuyentes

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación de los Resultados

Para el 39.2% de las personas encuestadas las medidas utilizadas por el SRI para incentivan solo un poco la cultura tributaria, y a la vez el 0.4% indicaron que las medidas utilizadas por el SRI no ayudan a incentivar la cultura tributaria en los contribuyentes.

Luego de haber realizado el análisis de los resultados encontramos que 2,6% cree que las medidas que tome el SRI no lograra incentivar la cultura tributaria en el país mientras que el resto de la población objeto de estudio dice que una serie de medidas tomadas por el SRI si incentivan la cultura tributaria para el desarrollo del país.

10. ¿Cuáles Cree Ud. Que son razones frecuentes por las que los comerciantes no realizan sus obligaciones tributarias?

Cuadro 23: Razones frecuentes por las que los comerciantes no realizan sus obligaciones tributarias.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desconfianza hacia el gobierno	63	27,8	27,8	27,8
Despreocupación por parte de los comerciantes	67	29,5	29,5	57,3
Válido Desconocimiento sobre sus obligaciones	71	31,3	31,3	88,5
Falta de liquidez	26	11,5	11,5	100,0
Total	227	100,0	100,0	

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan



Figura 18. Razones frecuentes por las que los comerciantes no realizan sus obligaciones tributarias

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación de los Resultados

Las encuestas realizadas a los comerciantes arrojaron los siguientes resultados: el 31.3% de los encuestados consideran que es por desconocimiento de sus obligaciones que la mayoría no cumple con el pago de sus tributos, el 29.5% dice que se da por una despreocupación por parte de los comerciantes debido a que les da igual pagar o no tal vez por falta de cultura tributaria , el 27.8% cree que por desconfianza hacia el gobierno ya que temen que sus tributos sean administrados de mala forma, y el 11.5% dice que es por falta de liquidez ya que alegan que sus negocios les proporcionan lo justo para abastecer el negocio y una pequeña ganancia que les ayuda a solventar sus gastos.

11. Conoce usted para qué son destinados los impuestos?

Cuadro 24: Para que son destinados los impuestos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Para financiar al Gobierno	68	30,0	30,0	30,0
Para el beneficio del país	84	37,0	37,0	67,0
Para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos	71	31,3	31,3	98,2
Para financiar programas sociales	4	1,8	1,8	100,0
Total	227	100,0	100,0	

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

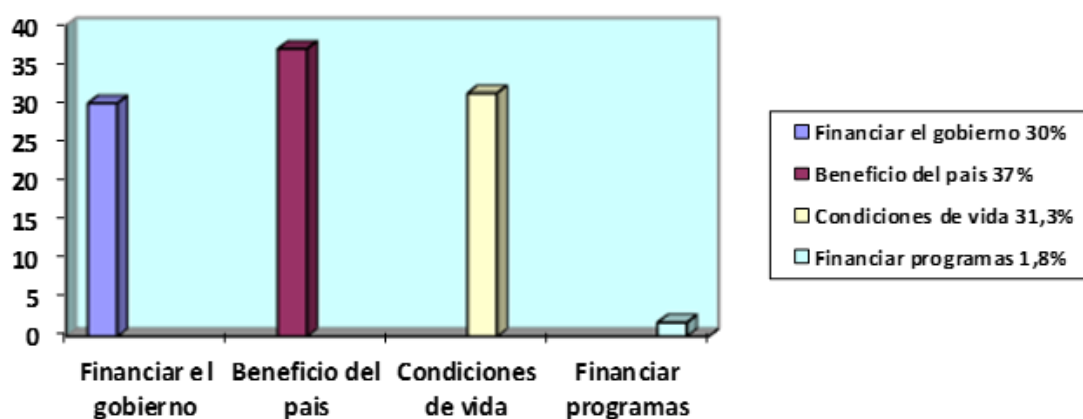


Figura 19. Para que son destinados los impuestos

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación de los Resultados

En las encuestas realizadas a los comerciantes de la asociación, el 37% de estos indicaron que los impuestos son destinados para el beneficio del país, el 31,2% dicen que sirven para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, el 30% para financiar al gobierno y el 1,8% cree que son destinados para financiar programas sociales.

De los resultados analizados podemos observar que gran parte de los contribuyentes opina que los impuestos son destinados para el beneficio del país, mientras que otros dicen que financian al gobierno y una pequeña parte piensa que son para financiar programas sociales. Dejando así en claro que la mayoría de las personas confía en que los impuestos ayudan plenamente en el desarrollo del país.

12. ¿Piensa Ud. que una desigualdad en las cargas tributarias del pago de impuestos beneficia a los contribuyentes?

Cuadro 25: Desigualdad en las cargas tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	5	2,2	2,2	2,2
En desacuerdo	35	15,4	15,4	17,6
De acuerdo	96	42,3	42,3	59,9
Muy de acuerdo	60	26,4	26,4	86,3
Totalmente de acuerdo	31	13,7	13,7	100,0
Total	227	100,0	100,0	

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan



Figura 20. Desigualdad en las cargas tributarias

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación de los Resultados

Según las encuestas realizadas, los comerciantes indicaron que el 42.3% están de acuerdo que una desigualdad en las cargas tributarias del pago de los impuestos beneficia a los contribuyentes, y el 15.4% están en desacuerdo.

Tomando como referencia el análisis de los resultados, la mayoría de los contribuyentes están de acuerdo en que exista una desigualdad en las cargas tributarias ya que se sienten beneficiados porque su actividad comercial es pequeña, el resto de personas se sienten perjudicadas ya que quieren pagar aún menos de lo que les corresponde.

13. ¿Cuál de las siguientes alternativas considera Ud. que podría desmotivar a los contribuyentes?

Cuadro 26: *Desmotivación a los contribuyentes*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Despilfarro de fondos por parte del Estado	105	46,3	46,3	46,3
	Falta de beneficios por el pago de impuestos	117	51,5	51,5	97,8
	Confianza en el Gobierno	5	2,2	2,2	100,0
	Total	227	100,0	100,0	

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

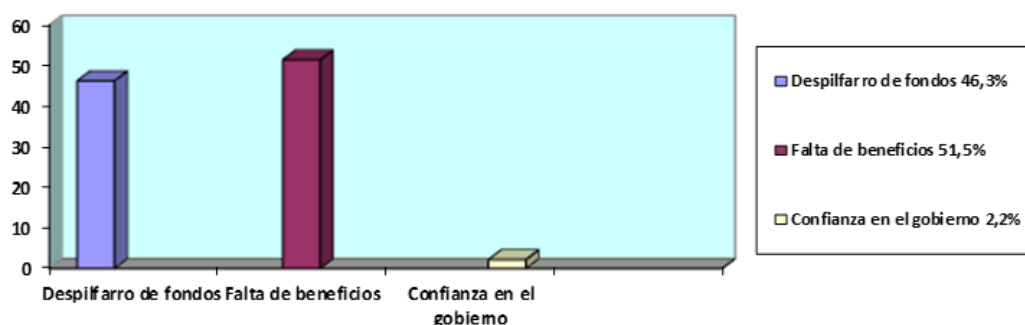


Figura 21. Desmotivación a los contribuyentes

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación de los Resultados

En las encuestas realizadas, el 51,5% de los comerciantes indicaron que la desmotivación de los contribuyentes hacia el cumplimiento tributario es por la falta de beneficios por el pago de los impuestos, el 46.3% por despilfarro de fondos por parte del estado, y el 2.2% por la confianza en el gobierno.

A través del análisis de los resultados hemos encontrado que la razón que más incide en la desmotivación de los contribuyentes hacia el cumplimiento tributario se da por la falta de beneficios al pagar impuestos, la segunda razón pasa por el despilfarro de fondos por parte del estado.

14. ¿Cree Ud. Que los comerciantes de este sector necesitan una herramienta de apoyo o capacitaciones para conocer qué impuestos deben pagar al SRI?

Cuadro 27: Herramientas de apoyo o capacitaciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	227	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

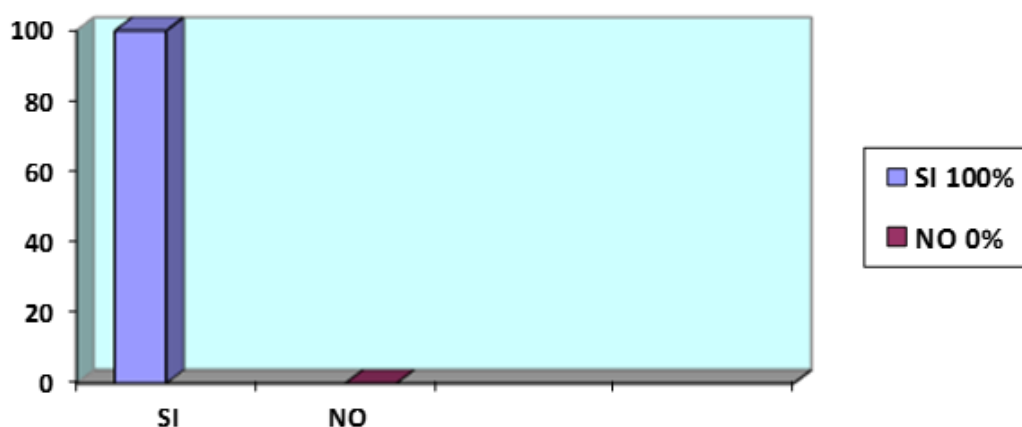


Figura 22. Herramientas de apoyo o capacitaciones

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación de los Resultados

Con los datos obtenidos de las encuestas realizadas a los comerciantes, estos indicaron que el 100% si necesitan una herramienta de apoyo o capacitaciones para conocer qué impuestos deben pagar al SRI.

El total de la población indica que necesita una herramienta de apoyo o recibir capacitaciones para tener un mayor conocimiento acerca de qué impuestos son los que deben cancelar de acuerdo a su actividad económica.

15. ¿Tiene Ud. conocimiento sobre sus deberes formales como contribuyente?

Cuadro 28: Deberes formales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	169	74,4	74,4	74,4
	No	58	25,6	25,6	100,0
	Total	227	100,0	100,0	

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

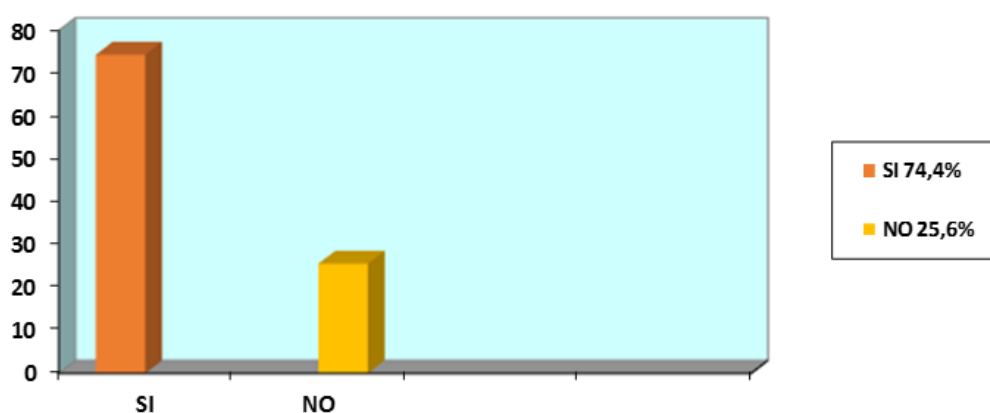


Figura 23. Deberes formales

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación de los Resultados

El 74.4% indicaron que si tienen conocimiento sobre sus deberes formales y el 25.6% de los comerciantes indicaron que no tiene conocimientos sobre sus deberes formales.

De acuerdo al análisis de los resultados podemos darnos cuenta que la mayoría conoce sus deberes formales, pero sigue existiendo una cuarta parte que no conoce sus obligaciones como comerciantes para con el estado, esto lleva a que ese porcentaje de personas que desconocen no cumplan con las normativas para la recaudación fiscal.

16. Como contribuyentes. ¿Cuál de estos aspectos piensa Ud. que debería mejorar el SRI?

Cuadro 29: Aspectos que debe mejorar el SRI.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Servicio y atención al cliente	67	29,5	29,5	29,5
Trámites rápidos y eficientes	32	14,1	14,1	43,6
Brindar mejor información sobre las obligaciones que tiene cada contribuyente	46	20,3	20,3	63,9
Asesoría tributaria para el contribuyente	82	36,1	36,1	100,0
Total	227	100,0	100,0	

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

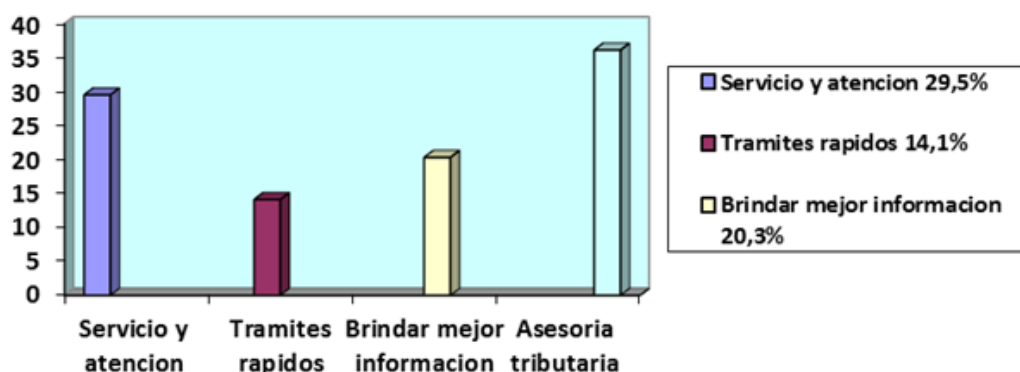


Figura 24. Aspectos que debe mejorar el SRI

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación de los resultados

En las encuestas realizadas, los comerciantes indicaron que el SRI debe mejorar en los siguientes aspectos: el 36.1% piensa la entidad debe otorgar asesoría tributaria para el contribuyente, el 29.5% cree que debe mejorar en el servicio y atención al cliente, el 20.3% en brindar mejor información sobre las obligaciones que tiene cada contribuyente, y el 14.1% creen que deben permitirles realizar sus trámites de manera rápida y eficiente. En porcentaje más significativo los comerciantes opinan que el SRI debe brindar una asesoría tributaria para los contribuyentes, mientras que otros piensan que debería brindar mejor información sobre las obligaciones de cada contribuyente y en un porcentaje menor pero igualmente significativo creen que deben agilizar los trámites y ser más eficientes.

17. Conoce qué impuestos debe pagar al SRI?

Cuadro 30: Impuestos a pagar al SRI

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	163	71,8	71,8	71,8
	No	64	28,2	28,2	100,0
	Total	227	100,0	100,0	

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

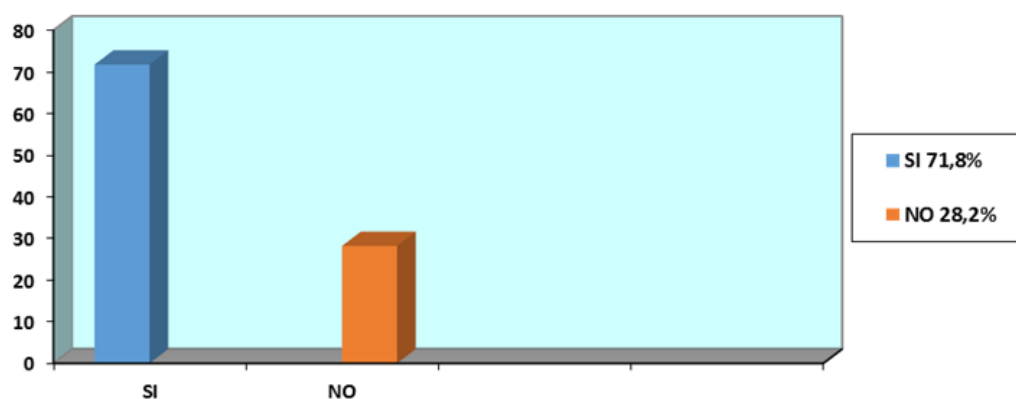


Figura 25. Impuestos a pagar al SRI

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación de los Resultados

El 71.8% de los comerciantes afirman que conocen qué impuestos deben pagar al SRI, mientras que 28.2% de los comerciantes desconocen qué impuestos deben pagar al SRI.

Al analizar los resultados obtenidos podemos darnos cuenta que la mayoría sabe a cabalidad las obligaciones tributarias que tiene con el estado, mientras que una menor parte se ha despreocupado totalmente en el aspecto tributario de su negocio, o es una persona particular la que les ofrece ese servicio para mantener al día el pago de sus impuestos y así evitar multas y sanciones por parte del estado.

**18. ¿En caso de realizar declaraciones.
¿Llena los formularios por su cuenta?**

Cuadro 31: Formularios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	18	7,9	7,9	7,9
	No	209	92,1	92,1	100,0
	Total	227	100,0	100,0	

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

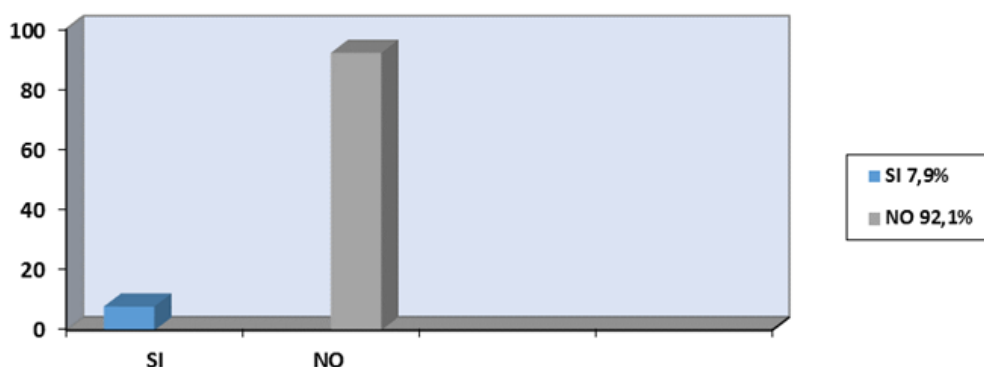


Figura 26. Formularios

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación de los Resultados

El 92.1% de los comerciantes indicaron que no llenan los formularios por su cuenta propia, mientras que el 7.9% de los comerciantes indicaron que si realizan el llenado de los formularios por su propia cuenta.

Estos resultados dejan a la vista la evidente falta de conocimiento de los contribuyentes en cuanto a llenado de formularios se refiere, motivo por el cual en la mayoría de los casos contratan servicios de una persona particular para cumplir con las obligaciones tributarias que han adquirido, mientras que un pequeño porcentaje si está al tanto de los métodos utilizados para llenar correctamente los formularios de las declaraciones.

19. ¿Indique mediante qué medio ha obtenido información sobre tributación?

Cuadro 32: Información sobre tributación.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Prensa	101	44,5	44,5	44,5
Televisión	79	34,8	34,8	79,3
Válido Capacitación del SRI	32	14,1	14,1	93,4
Consulta en internet	15	6,6	6,6	100,0
Total	227	100,0	100,0	

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

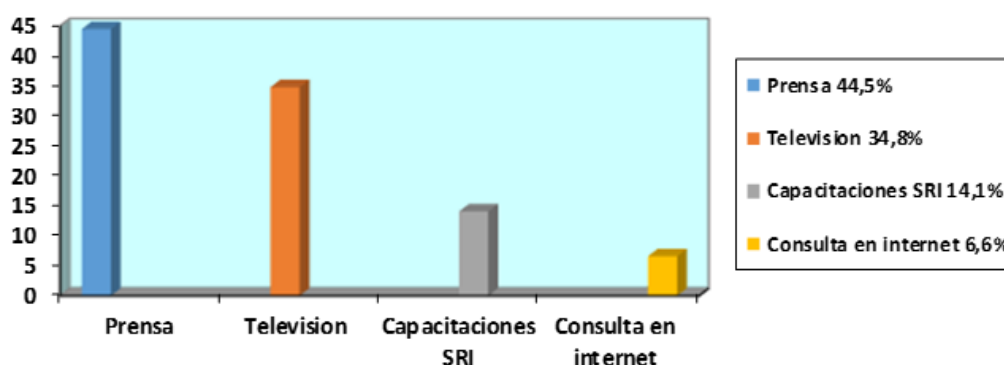


Figura 27. Información sobre tributación

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación de los Resultados

A través de las encuestas realizadas a los comerciantes, éstos indicaron los medios que utilizan para obtener información sobre tributación, el 44.5% obtiene información tributaria mediante la prensa, el 34.8% la obtiene mediante la televisión, el 14.1% recibe capacitación por parte del SRI, y el 6.6% realiza consultas sobre tributación en el internet.

La mayoría de las personas se informa respecto a tributación mediante la prensa, televisión y un número menor de personas reciben capacitación por parte del SRI, dando a notar la poca participación de los contribuyentes en las charlas dadas por el estado a través del SRI.

20. ¿Está Ud. de acuerdo con la forma con que el Estado administra los recursos?

Cuadro 33: Administración de recursos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	7	3,1	3,1	3,1
En desacuerdo	37	16,3	16,3	19,4
De acuerdo	71	31,3	31,3	50,7
Muy de acuerdo	61	26,9	26,9	77,5
Totalmente de acuerdo	51	22,5	22,5	100,0
Total	227	100,0	100,0	

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan



Figura 28. Administración de recursos

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación de los Resultados

De los datos obtenidos mediante esta pregunta los comerciantes indicaron que el 31.3% están de acuerdo, y el 3.1% están totalmente en desacuerdo.

Como pudimos observar a través del análisis de los resultados, la mayoría de los comerciantes está de acuerdo con la forma en la que el estado administra los recursos, mientras que un pequeño sector está en desacuerdo con su administración, mencionando su malestar por el constante despilfarro de los fondos públicos por parte del estado.

21. ¿Qué necesita Ud. para que pueda pagar sus impuestos de forma voluntaria y a tiempo?

Cuadro 34: Pago de impuestos de forma voluntaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Resultados por parte del Estado	67	29,5	29,5	29,5
Válido				
Orientación	151	66,5	66,5	96,0
Difusión por parte del Estado	9	4,0	4,0	100,0
Total	227	100,0	100,0	

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

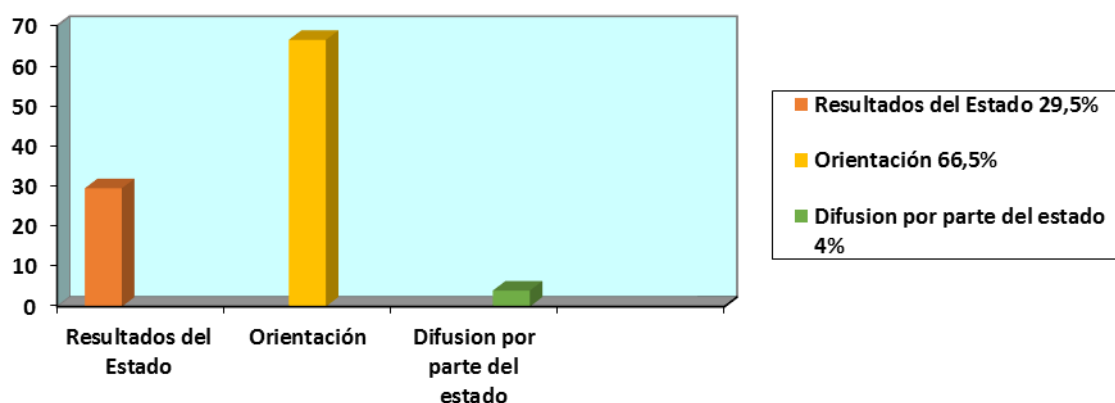


Figura 29. Pago de impuestos de forma voluntaria

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación de los Resultados

En las encuestas realizadas a los comerciantes, éstos indicaron que para pagar sus impuestos de forma voluntaria y a tiempo el 66.5% necesitan orientación respecto a este tema, el 29.5% necesita resultados por parte del estado, y el 4% indica que necesita una mejor difusión por parte del estado con respecto a este tema.

En base al análisis de los resultados podemos observar que la mayoría de los comerciantes necesitan ser orientados para cumplir de forma voluntaria y no atrasarse en sus pagos, las demás personas indican que necesitan resultados y una mejor difusión por parte del estado y así sentirse respaldados y motivados para cumplir con sus obligaciones tributarias.

22. ¿Cómo resulta el pago de impuestos para los contribuyentes?

Cuadro 35: Pago de impuestos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Beneficioso	179	78,9	78,9
	Perjudicial	38	16,7	95,6
	No lo se	10	4,4	100,0
	Total	227	100,0	100,0

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

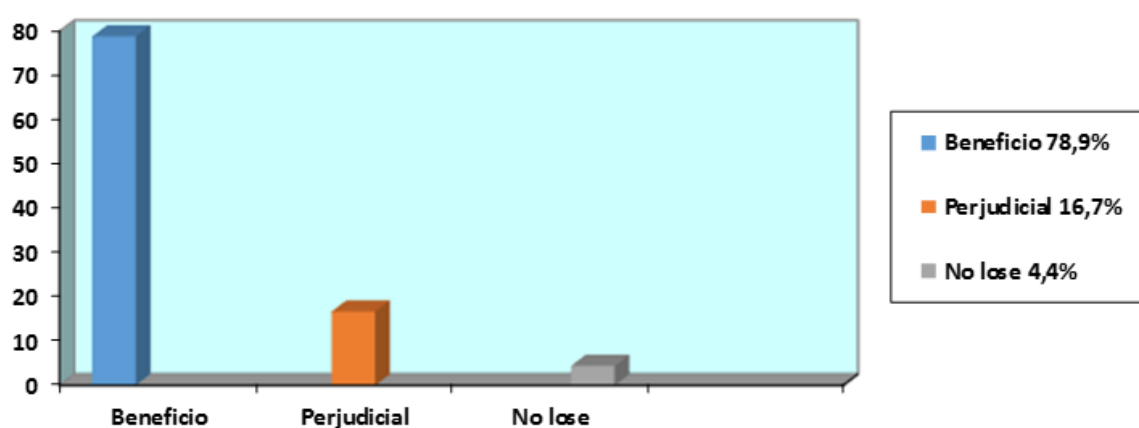


Figura 30. Pago de impuestos

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación de los Resultados

Mediante los datos obtenidos de esta pregunta los comerciantes indicaron que el pago de los impuestos para el 78.9% de los comerciantes resulta beneficioso, el 16.7% de los comerciantes indican que los perjudica, y el 4.4% los comerciantes indicaron que no saben.

A través de los resultados obtenidos, la mayoría de las personas piensa que el pagar los impuestos les resulta beneficioso, en menor parte existen comerciantes que piensan que los perjudica, mencionan que no ven los resultados y beneficios que se derivan del pago de impuestos.

23. ¿Por qué piensa que algunos comerciantes no pagan sus impuestos?

Cuadro 36: Comerciantes no pagan impuestos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Por falta de entendimiento sobre el tema	117	51,5	51,5
	Porque disminuye mi ganancia	35	15,4	67,0
	Porque hay mucha corrupción	75	33,0	100,0
	Total	227	100,0	100,0

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

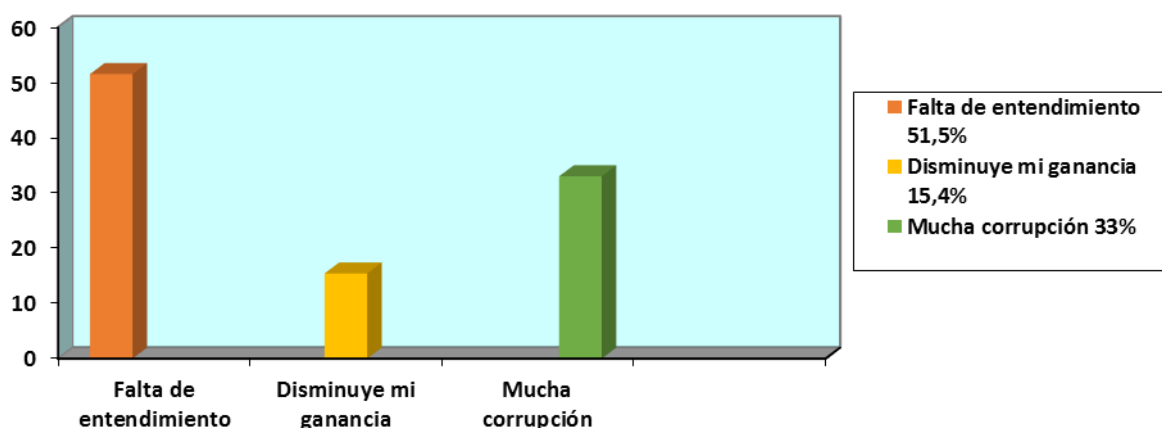


Figura 31. Comerciantes no pagan impuestos

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación de los Resultados

De las encuestas realizadas los comerciantes indicaron que no pagan sus impuestos, el 51.1% dice deberse a la falta de entendimiento sobre el tema ya que la mayoría de los contribuyentes no han recibido capacitaciones referente a los temas tributarios, peor aún han investigado por su propia cuenta respecto al tema.

El 33% de los contribuyentes dicen que esto se debe porque existe mucha corrupción ya que la gente se las amaña para incumplir con sus pagos y así evadir los impuestos o pagar impuestos inferiores a los que les corresponden, y el 15.4% restante de los contribuyentes afirma que esto se debe a que disminuye sus ganancias que en la mayoría de los casos solo les alcanza para poder vivir al día a día afrontando gastos necesarios para la subsistencia.

24. ¿Piensa Ud. que la mayoría de los comerciantes cumplen con sus obligaciones tributarias por temor a ser sancionados o incluso ir a prisión?

Cuadro 37: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	154	67,8	67,8	67,8
	No, cumplen por ética	3	1,3	1,3	69,2
	No, lo hacen por contribuir a mejorar al país	70	30,8	30,8	100,0
	Total	227	100,0	100,0	

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

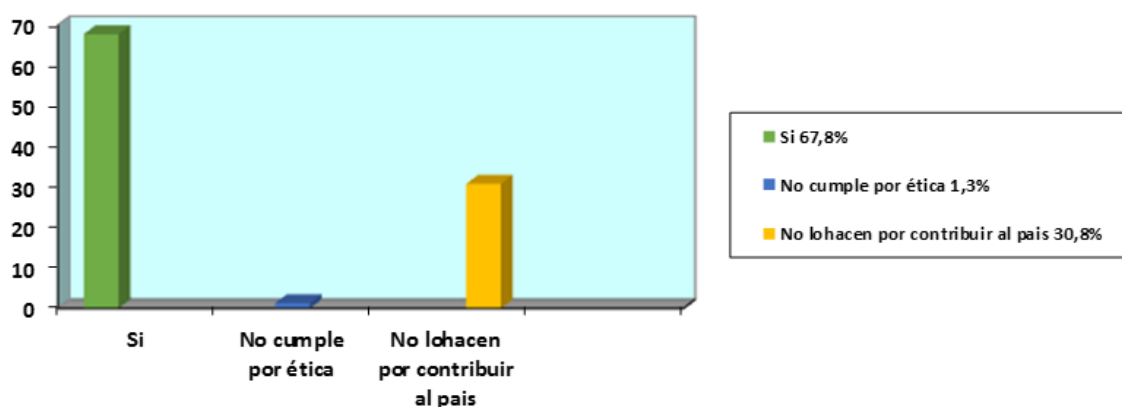


Figura 32. Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación de los Resultados

En las encuestas realizadas, el 67.8% de los comerciantes indicaron que cumplen con sus obligaciones tributarias por temor a ser sancionados o incluso ir a prisión, es decir existe un miedo ya que las leyes para quienes evadan cumplir con el pago de sus tributos son más severas que en años anteriores, el 30.8% de los comerciantes lo hacen para contribuir a mejorar al país por motivo que ven reflejado el pago de sus tributos en nuevas carreteras, mejor educación y un sin número de actividades que ha realizado el gobierno en beneficio del país, y el 1.3% paga sus impuestos por ética debido a que cumplir con sus obligaciones tributarias está estipulado en la ley.

25. ¿Considera Ud. que el gobierno debería revisar la legislación tributaria para aliviar las obligaciones tributarias?

Cuadro 38: Legislación tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	,4	,4	,4
De acuerdo	36	15,9	15,9	16,3
Muy de acuerdo	85	37,4	37,4	53,7
Totalmente de acuerdo	105	46,3	46,3	100,0
Total	227	100,0	100,0	

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

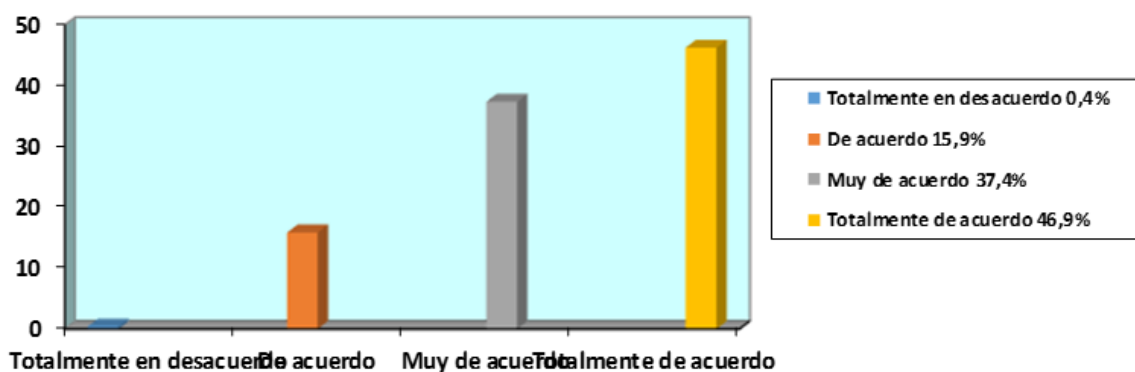


Figura 33. Legislación Tributaria

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación de los Resultados

Mediante los datos obtenidos de esta pregunta, el 46.9% de los comerciantes están totalmente de acuerdo en que el gobierno debería revisar la legislación tributaria y modificarla para aliviar las cargas tributarias impuestas actualmente debido a que se sienten perjudicados porque quieren pagar menos de lo que les corresponde de acuerdo a sus ingresos, mientras que el 0.4% indicaron que están totalmente en desacuerdo que ocurra esto porque ven con buenos ojos que aquellos que ganan más paguen más impuestos que aquel que gana lo justo para poder vivir.

26. ¿Cree Ud. que existe presión por parte del estado/SRI a la hora de obligar al cumplimiento tributario?

Cuadro 39: Cumplimiento tributario

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	,4	,4
	A veces	86	37,9	38,3
	Casi siempre	107	47,1	85,5
	Siempre	33	14,5	100,0
	Total	227	100,0	100,0

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. “Abdón Calderón Muñoz”
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

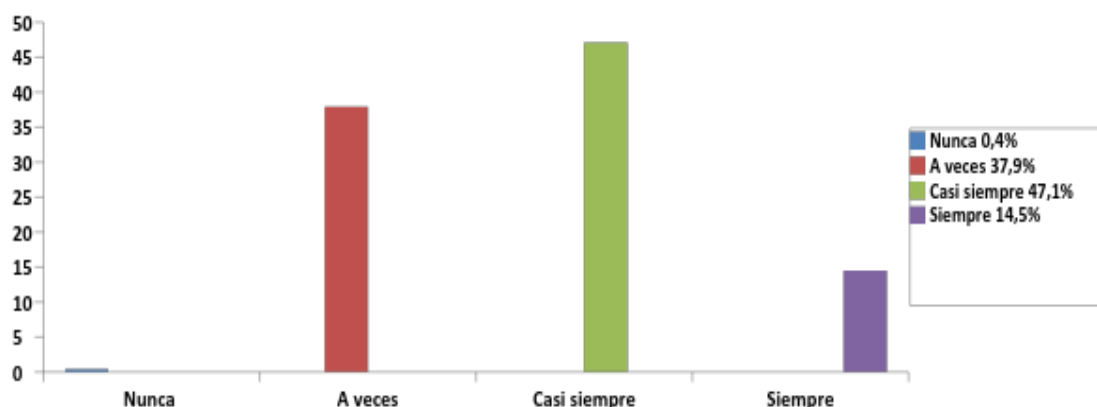


Figura 34. Cumplimiento tributario

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. “Abdón Calderón Muñoz”
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación de los Resultados

Mediante las encuestas realizadas a los comerciantes, éstos indicaron en un 47.1% que casi siempre existe presión por parte del SRI para que cumplan con sus obligaciones tributarias a través de mensajes al correo electrónico, notificaciones, etc. el 37.9% indica que la presión solo se da a veces, el 14.5% indican que siempre están siendo presionados por el gobierno a través del SRI para que cumplan a tiempo con el pago de sus impuestos, y el 0.4% indicaron que nunca han sentido presión alguna por parte del SRI a la hora de obligar al cumplimiento tributario.

27. ¿Cómo cree Ud. que afecta la informalidad tributaria en la disminución de ingresos provenientes de los tributos?

Cuadro 40: Informalidad tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	2	,9	,9
	Casi nada	2	,9	1,8
	Solo un poco	56	24,7	26,4
	Ni mucho ni poco	9	4,0	30,4
	Mucho	158	69,6	100,0
	Total	227	100,0	100,0

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

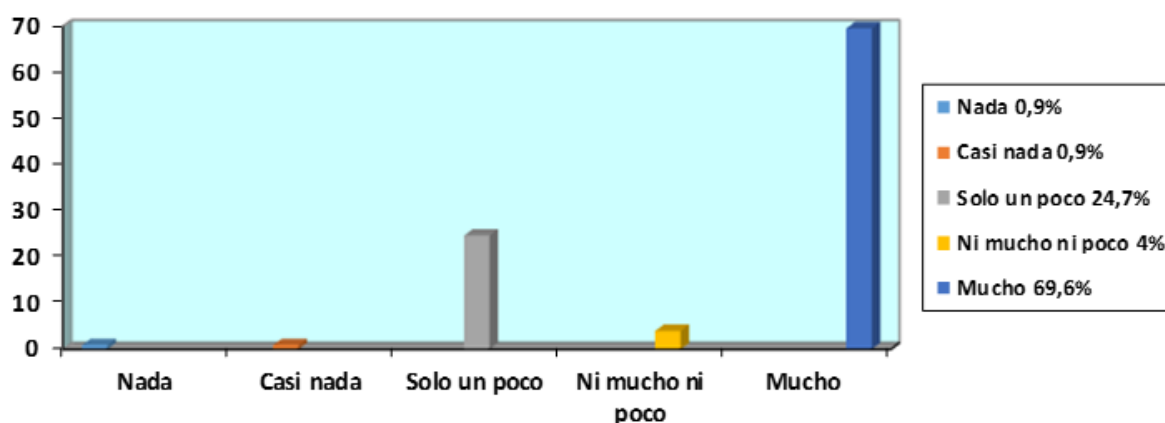


Figura 35. Informalidad tributaria

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación de los Resultados

De las encuestas que fueron realizadas a los comerciantes, el 69.6% indicaron que existe un alto nivel de informalidad tributaria afectando a los ingresos fiscales motivo por el cual el estado pierde de forma significativa dinero que podría ser recaudado para la realización de distintas obras o labores sociales, y el 0.9% indicaron que existe un bajo nivel de informalidad tributaria y por lo tanto no perjudica de ninguna manera a la recaudación fiscal.

28. ¿Cuáles son las mayores dificultades que se le presentan al declarar sus impuestos?

Cuadro 41: Dificultades al declarar impuestos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Llenar los formularios	38	16,7	16,7	16,7
Desconocimiento sobre el tema	89	39,2	39,2	55,9
Falta de tiempo	100	44,1	44,1	100,0
Total	227	100,0	100,0	

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

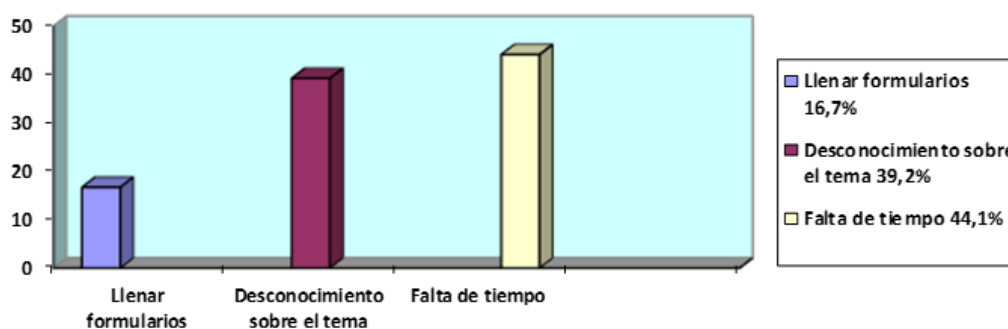


Figura 36. Dificultades al declarar impuestos

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación de los Resultados

Los comerciantes encuestados indicaron en un 44,1% que la mayor dificultad o impedimento que se les presenta al declarar sus impuestos es no tener mucha disponibilidad de tiempo, el 39.2% cree que se da por desconocimiento sobre el tema, y el 16.7% dice que la mayor dificultad al presentar sus declaraciones pasa por llenar los formularios, esto se ve reflejado en el atraso de los pagos de sus impuestos provocando la imposición de multas y sanciones.

29. ¿Lleva Ud. un registro de sus ingresos y gastos?

Cuadro 42: Registro de ingresos y gastos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	70	30,8	30,8	30,8
	No	157	69,2	69,2	100,0
	Total	227	100,0	100,0	

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

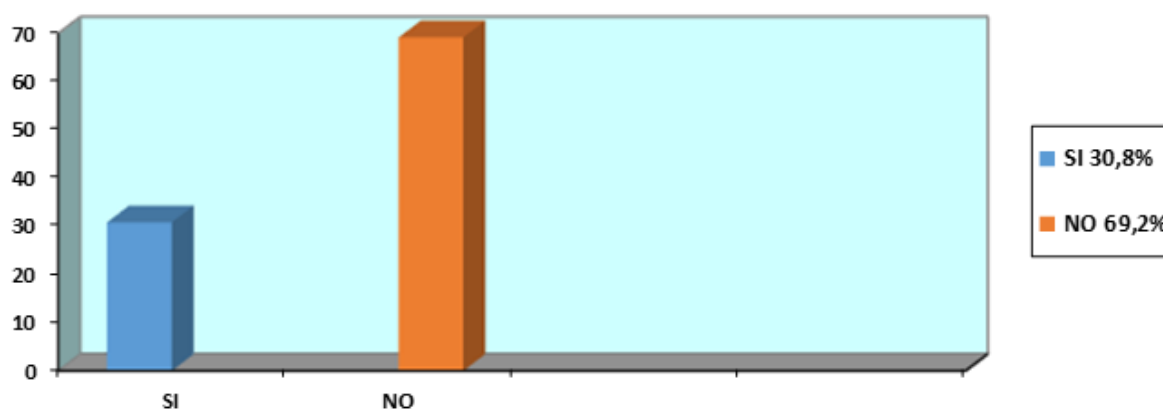


Figura 37. Registro de ingresos y gastos

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación de los Resultados

De los comerciantes encuestados el 69.2% indicaron que no llevan un registro de ingresos y gastos evidenciando que son la mayoría de los contribuyentes aquellos que ejercen poco control sobre sus negocios, incluso descuidando en algunos casos su propio patrimonio, y el 30.98% indicaron que si llevan un registro sobre sus ingresos y gastos para una mejor administración de su actividad económica.

**30. En caso de realizarse un curso de capacitación.
¿Estaría Ud. interesado en participar del mismo?**

Cuadro 43: *Interés por participar en curso de capacitación.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	187	82,4	82,4	82,4
	No	40	17,6	17,6	100,0
	Total	227	100,0	100,0	

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

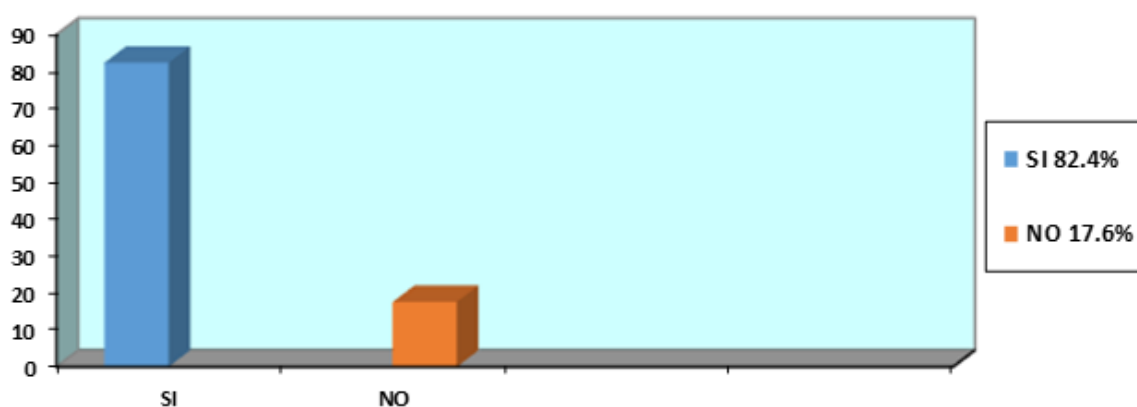


Figura 38. Interés por participar en curso de capacitación

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación de los resultados

De los comerciantes encuestados, un 82,4% manifestaron su predisposición e interés por participar en un curso de capacitación tributaria que les permita obtener más conocimientos tributarios y así contribuir de manera adecuada en el desarrollo del país, debido a que consideran necesario y fundamental estar al día respecto a estos temas para desempeñar correctamente su actividad comercial y evitar sanciones innecesarias. El 17,6% de estos comerciantes no consideran necesario adquirir estos conocimientos en cuanto cuentan con personas particulares que le ayudan con estas labores a cambio de una remuneración.

4.2. RESULTADOS

Análisis Factorial

A través de un análisis factorial mediante el software estadístico SPSS pudimos determinar el grado de importancia de las preguntas realizadas en las encuestas, de tal manera que las ponemos a continuación para realizar un pequeño análisis del grado de influencia que estas tienen en nuestra investigación:

Cuadro 44: *Análisis Factorial para determinar el grado de importancia de las preguntas realizadas en la encuesta.*

Comunalidades		
	Inicial	Extracción
¿Piensa Ud. Que la falta de motivación por parte del gobierno a los contribuyentes es una de las razones por la cual no cumple con sus obligaciones tributarias?	1,000	,614
¿Cree Ud. Que la mayoría de los comerciantes pagan sus impuestos influenciados por obtener un mayor beneficio?	1,000	,531
¿Cree Ud. Que las capacitaciones dadas por parte del SRI ayuda de manera satisfactoria a la recaudación de los impuestos?	1,000	,656
¿Está Ud. de acuerdo que en el país se estimule el crecimiento de la cultura tributaria?	1,000	,661
¿Qué nivel de conocimiento tiene Ud. sobre cultura tributaria?	1,000	,792
¿Cree usted que al obtener beneficios por pagar impuestos influye positivamente a los ingresos fiscales?	1,000	,547
¿Piensa Ud. que las herramientas informáticas facilitan el manejo de la tributación?	1,000	,302
¿Cuál es su nivel de conocimiento sobre tributación?	1,000	,791
¿Considera Ud. que las medidas utilizadas por el SRI ayudan a incentivar la cultura tributaria en los contribuyentes?	1,000	,638
¿Piensa Ud. que una desigualdad en las cargas tributarias del pago de impuestos beneficia a los contribuyentes?	1,000	,585
Está Ud. de acuerdo con la forma con que el Estado administra los recursos?	1,000	,429

Considera Ud. que el gobierno debería revisar la legislación tributaria para aliviar las obligaciones tributarias?	1,000	,503
Cree Ud. que existe presión por parte del estado/SRI a la hora de obligar al cumplimiento tributario?	1,000	,208
Cómo cree Ud. que afecta la informalidad tributaria en la disminución de ingresos provenientes de los tributos?	1,000	,457

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Como se puede analizar a través de este gráfico la pregunta que tiene más grado de influencia en nuestro proyecto de investigación es el nivel de conocimiento sobre cultura tributaria con un ,792 indicando que el factor más determinante para que los contribuyentes no cumplan con el pago de sus impuestos se da en gran parte de acuerdo al nivel de cultura tributaria que estos posean afectando positiva o negativamente en la recaudación de impuestos.

La siguiente pregunta que influye de gran manera en nuestro proyecto de investigación es el nivel de conocimiento sobre tributación con un ,791 alegando que esto influye de manera significativa en el comportamiento de los contribuyentes hacia el cumplimiento tributario, ya que en algunos casos no es voluntad de ellos evadir sino que lo realizan por el bajo nivel de conocimiento tributario que poseen, dejándose influenciar por otros contribuyentes que si evaden impuestos por voluntad propia.

Continuando con el análisis se puede apreciar que la tercera pregunta que influye de forma significativa en nuestro proyecto de investigación es la estimulación de la cultura tributaria en el país, los contribuyentes están de acuerdo en que se estimule al crecimiento de esta para así crear conciencia sobre la importancia y beneficios que representa para el país, el pago de impuestos.

La pregunta de menor grado significativo trata sobre la presión que ejerce el SRI para obligar al cumplimiento tributario con un ,208 reflejando que por más presión que ejerza el SRI a los contribuyentes, estos hacen caso omiso ante ello alegando que lo principal que debería efectuar el SRI es incentivar y concientizar a los contribuyentes sobre el pago de impuestos, caso contrario los contribuyentes no cambiarán su comportamiento en beneficio de la recaudación fiscal.

Matriz De Extracción De 4 Componentes Principales

Mediante el software estadístico SPSS realizamos la siguiente matriz en la que podemos apreciar un análisis de la extracción de 4 componentes principales sobre las preguntas tomadas anteriormente para el análisis factorial:

Cuadro 45: *Matriz de extracción de 4 componentes principales.*

Matriz de componente ^a				
	Componente			
	1	2	3	4
¿Piensa Ud. Que la falta de motivación por parte del gobierno a los contribuyentes es una de las razones por la cual no cumple con sus obligaciones tributarias?	,467	,561	-,175	-,224
¿Cree Ud. Que la mayoría de los comerciantes pagan sus impuestos influenciados por obtener un mayor beneficio?	,345	,438	-,228	-,409
¿Cree Ud. Que las capacitaciones dadas por parte del SRI ayuda de manera satisfactoria a la recaudación de los impuestos?	,403	,689	-,100	-,091
¿Está Ud. de acuerdo que en el país se estimule el crecimiento de la cultura tributaria?	,092	,712	,365	,109
¿Qué nivel de conocimiento tiene Ud. sobre cultura tributaria?	,535	-,248	,656	-,114
¿Cree usted que al obtener beneficios por pagar impuestos influye positivamente a los ingresos fiscales?	,667	-,253	-,117	-,155
¿Piensa Ud. que las herramientas informáticas facilitan el manejo de la tributación?	,422	,037	,305	,172
¿Cuál es su nivel de conocimiento sobre tributación?	,444	-,282	,643	-,318
¿Considera Ud. que las medidas utilizadas por el SRI ayudan a incentivar la cultura tributaria en los contribuyentes?	,427	-,272	-,610	-,100
¿Piensa Ud. que una desigualdad en las cargas tributarias del pago de impuestos beneficia a los contribuyentes?	,635	-,348	-,242	-,050
Está Ud. de acuerdo con la forma con que el Estado administra los recursos?	,449	,042	-,066	,470

Considera Ud. que el gobierno debería revisar la legislación tributaria para aliviar las obligaciones tributarias?	,393	,137	-,070	,570
Cree Ud. que existe presión por parte del estado/SRI a la hora de obligar al cumplimiento tributario?	,234	-,310	-,239	-,017
Cómo cree Ud. que afecta la informalidad tributaria en la disminución de ingresos provenientes de los tributos?	,235	-,034	,031	,632

Método de extracción: análisis de componentes principales.a

a. 4 componentes extraídos.

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Análisis de Chi Cuadrado

A continuación realizaremos un test estadístico denominado chi cuadrado que es aquel que nos permite evaluar hipótesis acerca de la relación entre dos variables categóricas pertenecientes a un nivel de medición nominal u ordinal, con el fin de realizar un análisis más profundo acerca de nuestro problema de investigación:

Cuadro 46: Chi cuadrado para la hipótesis general

Comerciantes no pagan impuesto * Pago de impuestos de forma voluntaria

		Que necesita Ud. para que pueda pagar sus impuestos de forma voluntaria y a tiempo?			Total
		Resultados por parte del Estado	Orientación	Difusión por parte del Estado	
Por qué piensa que algunos comerciantes no pagan sus impuestos?	Por falta de entendimiento sobre el tema	35 15.4%	77 33.9%	5 2.2%	117 51.5%
	Porque disminuye mi ganancia	8 3.5%	26 11.5%	1 .4%	35 15.4%
	Porque hay mucha corrupción	24 10.6%	48 21.1%	3 1.3%	75 33.0%
Total		67 29.5%	151 66.5%	9 4.0%	227 100.0%

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	1,223 ^a	4	,874
Razón de verosimilitud	1,264	4	,867
Asociación lineal por lineal	,060	1	,806
N de casos válidos	227		

a. 3 casillas (33.3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1.39.

Comerciantes no pagan impuesto * Pago de impuestos de forma voluntaria

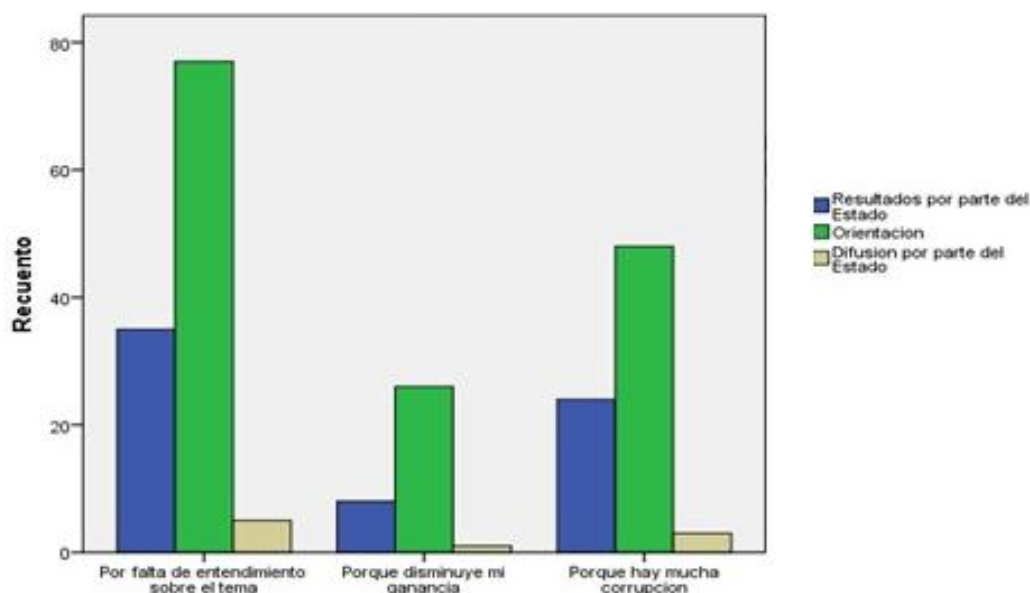


Figura 39. Chi cuadrado para la hipótesis general

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. “Abdón Calderón Muñoz”
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación

De acuerdo al análisis de chi cuadrado, con un grado de significancia asintótica de 0,874 se acepta la hipótesis nula, esto quiere decir que ambas variables son independientes, es decir, no poseen ninguna relación entre si, por esto se procede analizar cada una de ellas.

La falta de orientación se ha convertido para los comerciantes en uno de los factores que influyen en el incumplimiento del pago de sus impuestos, que conjunto con la falta de entendimiento sobre el tema han perjudicado de forma significativa al gobierno en la labor de ejercer la recaudación fiscal, de la misma forma existen comerciantes que no pagan sus impuestos por la existencia de corrupción en el

manejo de los recursos fiscales, siendo este uno de los factores más criticados por los contribuyentes creando malestar en ellos y llevándolos a no pagar lo que les corresponde de acuerdo a la actividad económica en la que se desenvuelven.

Cuadro 47: Chi cuadrado para la hipótesis específica 1.

Administración de recursos*Pago de impuestos

		Como resulta el pago de impuestos para los contribuyentes?			Total
		Beneficioso	Perjudicial	No lo se	
Esta Ud. de acuerdo con la forma con que el Estado administra los recursos?	Totalmente en desacuerdo	4 1.8%	1 .4%	2 .9%	7 3.1%
	En desacuerdo	20 8.8%	14 6.2%	3 1.3%	37 16.3%
	De acuerdo	63 27.8%	3 1.3%	5 2.2%	71 31.3%
	Muy de acuerdo	51 22.5%	10 4.4%	0 0.0%	61 26.9%
	Totalmente de acuerdo	41 18.1%	10 4.4%	0 0.0%	51 22.5%
Total		179 78.9%	38 16.7%	10 4.4%	227 100.0%

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	37,620 ^a	8	,000
Razón de verosimilitud	37,572	8	,000
Asociación lineal por lineal	10,662	1	,001
N de casos válidos	227		

a. 6 casillas (40.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .31.

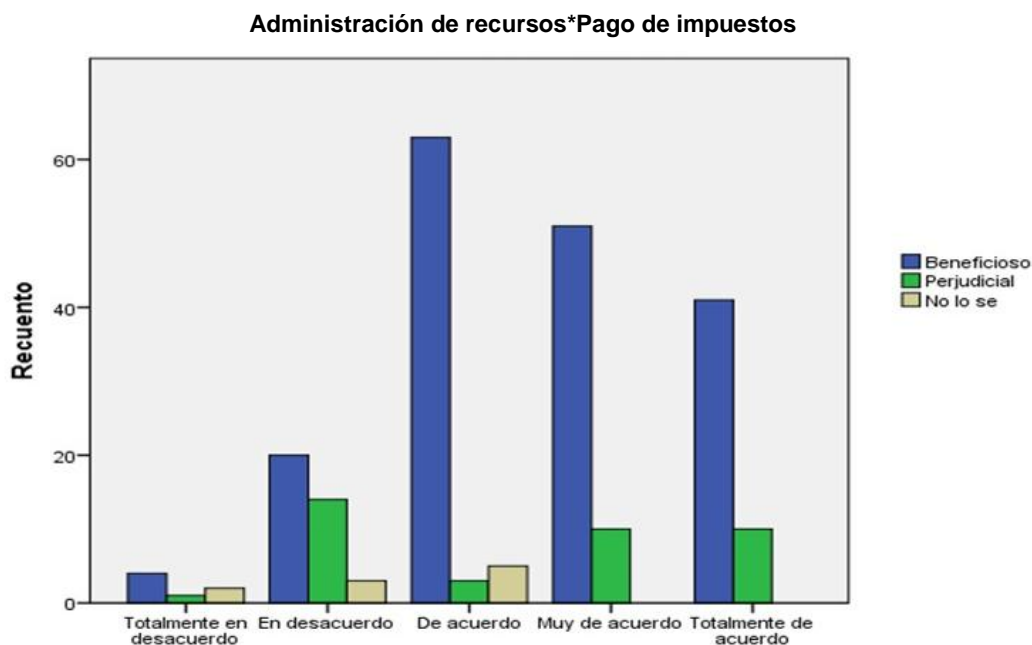


Figura 40. Chi cuadrado para la hipótesis específica 1

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. “Abdón Calderón Muñoz”
Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación

De acuerdo al análisis de chi cuadrado, con un grado de significancia asintótica de 0,000 se rechaza la hipótesis nula, esto quiere decir que ambas variables son dependientes, es decir, están relacionadas.

La mayor parte de los contribuyentes opina que la forma en que maneja y distribuye los recursos el estado es acertada alegando que en el gobierno actual se han construido carreteras, se ha impuesto la gratuidad en la educación y en la salud dando un buen uso a los impuestos pagados por los contribuyentes para lograr un desarrollo económico y social en beneficio de los ciudadanos en general. Además, según sus comentarios sienten que el pago de impuestos los beneficia de gran forma a través de las obras anteriormente mencionadas incentivando en cierta forma el crecimiento de la cultura tributaria.

Cuadro 48: Chi cuadrado para la hipótesis específica 2.

Legislación Tributaria *Cumplimiento de las obligaciones tributarias

		Piensa Ud. que la mayoría de los comerciantes cumplen con sus obligaciones tributarias por temor a ser sancionados o incluso ir a prisión?			Total
		Si	No, cumplen por ética	No, lo hacen por contribuir a mejorar al país	
Considera Ud. que el gobierno debería revisar la legislación tributaria para aliviar las obligaciones tributarias?	Totalmente en desacuerdo	1 .4%	0 0.0%	0 0.0%	1 .4%
	De acuerdo	26 11.5%	1 .4%	9 4.0%	36 15.9%
	Muy de acuerdo	62 27.3%	2 .9%	21 9.3%	85 37.4%
	Totalmente de acuerdo	65 28.6%	0 0.0%	40 17.6%	105 46.3%
	Total	154 67.8%	3 1.3%	70 30.8%	227 100.0%

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	7,324 ^a	6	,292
Razón de verosimilitud	8,728	6	,189
Asociación lineal por lineal	3,379	1	,066
N de casos válidos	227		

a. 6 casillas (50.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .01.

Legislación Tributaria *Cumplimiento de las obligaciones tributarias

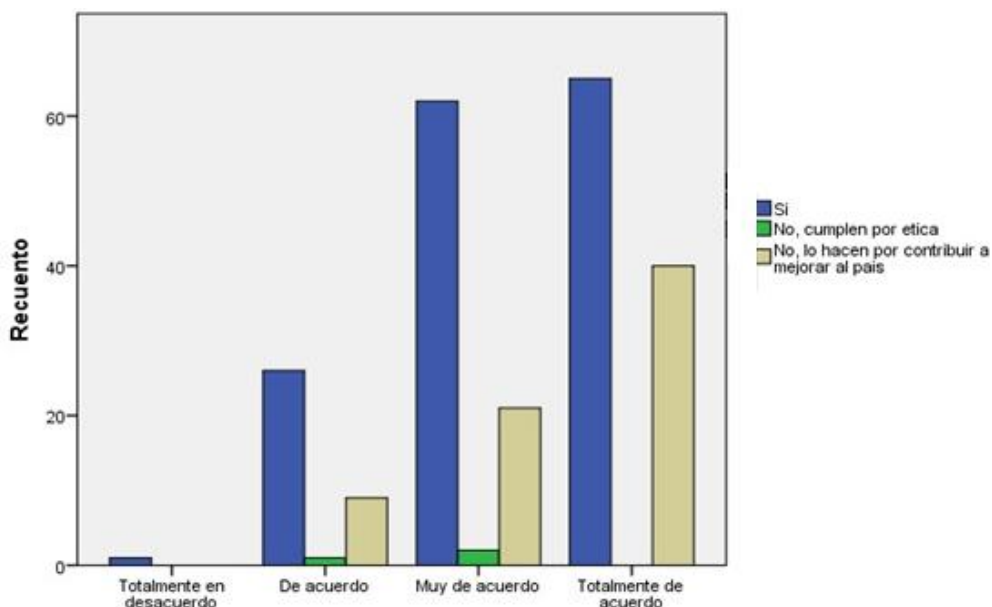


Figura 41. Chi cuadrado para la hipótesis específica 2.

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación

De acuerdo al análisis de chi cuadrado, con un grado de significancia asintótica de 0,292 se acepta la hipótesis nula, esto quiere decir que ambas variables son independientes, es decir, no tienen ninguna relación, debido a esto se procede analizar cada una de ellas.

Como podemos observar en los resultados, la mayoría de los comerciantes considera que se cumple con el pago de sus impuestos por temor de que se los sancione, se les clausure el local y tengan que suspender su actividad económica por un determinado tiempo, e incluso por miedo a que las sanciones impuestas los obliguen a pagar con cárcel el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como también manifiestan que el gobierno debería aliviar las cargas tributarias impuestas en los últimos años.

Cuadro 49: Chi cuadrado para la hipótesis específica 3.

Informalidad tributaria*Dificultades al declarar impuestos

		Cuáles son las mayores dificultades que se le presentan al declarar sus impuestos?			Total
		Llenar los formularios	Desconocimiento sobre el tema	Falta de tiempo	
Como cree Ud. que afecta la informalidad tributaria en la disminución de ingresos provenientes de los tributos?	Nada	0 0.0%	0 0.0%	2 .9%	2 .9%
	Casi nada	0 0.0%	1 .4%	1 .4%	2 .9%
	Solo un poco	9 4.0%	27 11.9%	20 8.8%	56 24.7%
	Ni mucho ni poco	0 0.0%	3 1.3%	6 2.6%	9 4.0%
	Mucho	29 12.8%	58 25.6%	71 31.3%	158 69.6%
Total		38 16.7%	89 39.2%	100 44.1%	227 100.0%

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. "Abdón Calderón Muñoz"

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	8,164 ^a	8	,418
Razón de verosimilitud	10,580	8	,227
Asociación lineal por lineal	,042	1	,838
N de casos válidos	227		

a. 9 casillas (60.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .33.

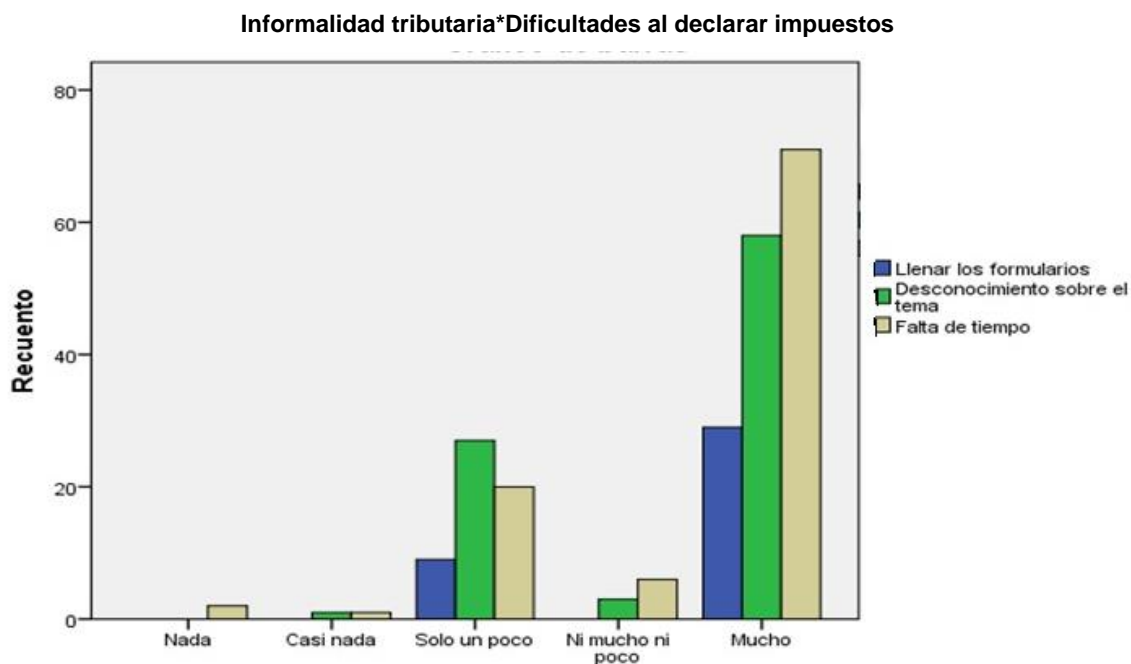


Figura 42. Chi cuadrado para la hipótesis específica 3

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. “Abdón Calderón Muñoz”

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Interpretación.

De acuerdo al análisis de chi cuadrado, con un grado de significancia asintótica de 0,418 se acepta la hipótesis nula, esto quiere decir que ambas variables son independientes, es decir, no tienen ninguna relación, debido a esto se procede analizar cada una de ellas.

Del resultado de las encuestas podemos observar que los contribuyentes opinan que la mayoría no realiza las declaraciones por dos motivos fundamentales, el desconocimiento sobre el tema y la falta de tiempo para realizarlo, dando como consecuencia que algunos contribuyentes estén inmersos en la informalidad tributaria afectando mucho en la disminución de los ingresos del estado provenientes de los tributos, ya que al no ejercer el control respectivo, estos no declaran o en ciertos casos declaran cifras muy menores a lo esperado de acuerdo a su actividad económica.

4.3. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

Cuadro 50: *Verificación de Hipótesis*

HIPOTESIS	VERIFICACION
<p>Hipótesis General. Los factores que inciden en el comportamiento de los comerciantes hacia el cumplimiento tributario.</p>	<p>Mediante el estudio realizado a los comerciantes de la Asociación “Abdón Calderón Muñoz” se pudo determinar que los factores si inciden de forma positiva y negativa en el comportamiento de los contribuyentes, siendo el desconocimiento de los comerciantes sobre temas tributarios el principal factor que influye de forma negativa en el comportamiento de los contribuyentes hacia el cumplimiento tributario, también podemos observar que la orientación que reciben algunos comerciantes puede ser determinante al tener un comportamiento positivo hacia el cumplimiento tributario.</p>
<p>Hipótesis Especifica 1. Las expectativas sobre la recaudación de los tributos realizadas por el Estado en la administración de los recursos económicos provoca un aumento en el incumplimiento del pago de impuestos.</p>	<p>De acuerdo a los resultados obtenidos del estudio realizado a los comerciantes de la asociación “Abdón Calderón Muñoz” se pudo determinar que las expectativas sobre la recaudación de los tributos realizadas por el Estado son mayores a los recursos finalmente recaudados pero esto no ocasiona el incumplimiento del pago de impuestos, siendo las principales causas el desconocimiento sobre los temas tributarios, la falta de orientación, etc.</p>

<p>Hipótesis Especifica 2. La pérdida de motivación de los contribuyentes a pagar impuestos genera una desigualdad en la distribución de las cargas tributarias.</p>	<p>De acuerdo a los resultados obtenidos del estudio realizado a los comerciantes de la asociación “Abdón Calderón Muñoz” se pudo determinar que la pérdida de motivación de los contribuyentes a pagar impuestos influye en el aumento del incumplimiento tributario mas no genera una desigualdad en la distribución de las cargas tributarias sino que esto es algo impuesto por el gobierno en la llamada “equidad tributaria” manifestando que aquellos que tienen más ingresos deben pagar más impuestos que aquellos que tienen menos.</p>
<p>Hipótesis Especifica 3. Los conocimientos tributarios de los comerciantes de la asociación “Abdón Calderón Muñoz” inciden en la formalización legal de sus actividades comerciales.</p>	<p>De acuerdo a los resultados obtenidos del estudio realizado a los comerciantes de la asociación “Abdón Calderón Muñoz” se pudo determinar que los conocimientos tributarios que poseen los comerciantes de la asociación “Abdón Calderón Muñoz” si inciden en la formalización legal de sus actividades comerciales, aquellos que desconocen sobre este tema se ven inmersos en la informalidad tributaria y el incumplimiento de sus obligaciones tributarias como comerciante.</p>

4.4. ANALISIS DE ENTREVISTAS

Se realizó una serie de entrevistas a 6 funcionarios del SRI expertos en el tema, con la finalidad de obtener sus opiniones en cuanto a la problemática de nuestra investigación.

Se analizó y relacionó las respuestas de los entrevistados, la misma que mostramos a continuación:

1. ¿Cuáles son los efectos que las normas subjetivas provocan en los contribuyentes hacia el cumplimiento tributario?

Afecta de acuerdo al carácter del contribuyente, habiendo muchos que se dejan llevar e influenciar por aquellos que no pagan sus impuestos para luego ellos tampoco hacerlo, ellos creen que si uno no lo hace el tampoco debería cuando es todo lo contrario, se trata de erradicar este pensamiento de tal manera que se fomenta la cultura tributaria en el país.

2. ¿Cuáles considera usted las principal causa por la que los comerciantes no realizan el pago de sus impuestos?

Por falta de desconocimiento tributario ellos no aplican la facturación, donde tienen la obligación de entregar sus notas de venta en el caso de los comerciantes que utilizan RISE, y sus respectivas facturas aquellos que utilizan RUC, esto trae como consecuencia que sean sancionados o muchas veces sus locales sean clausurados por un cierto periodo de tiempo hasta cuando se dignen a cumplir con las normas establecidas en la ley.

3. ¿Qué acciones consideran necesarias para fomentar el crecimiento de la cultura tributaria en el país?

La administración tributaria ha venido avanzando, fomentando conocimientos tributarios a escuelas, colegios, y dando la oportunidad a los estudiantes a que realicen sus pasantías en la institución, así mismo dando capacitaciones en nuestras instituciones del SRI a toda la ciudadanía, de esta forma se va a lograr fomentar la cultura tributaria en nuestro país para el bienestar del mismo.

4. ¿Qué acciones se consideran fundamentales para motivar a los contribuyentes hacia el cumplimiento tributario?

Año a año se viene desarrollando la cultura tributaria motivando a los contribuyentes mediante la lotería tributaria, esta acción es de mucha importancia ya que esto permitirá que los compradores exijan sus comprobantes de ventas y de esta forma obligan a lo otra persona a entregar los comprobantes de ventas, otras de las acciones que está fomentando el SRI es la factura electrónica ya que muchos contribuyentes estarán obligados a llevar facturas electrónicas.

5. ¿Qué acciones toma el SRI para eliminar el desinterés de los contribuyentes hacia la formalidad y legalidad tributaria?

Por lo general los contribuyentes saben sus obligaciones, lo que se ha realizado es un control un poco más estricto en los sectores donde se da la informalidad, advirtiendo las sanciones por las que se pueden ver afectados si insisten en la informalidad.

6. ¿Cuáles son las medidas que toman para fomentar la confianza de los contribuyentes en la recaudación fiscal?

La confianza en la administración se ha venido ganado por ética profesional, valores que se han venido fomentado en los contribuyentes, dictando capacitaciones a los servidores del SRI para que impartan sus conocimientos tributarios a todos los contribuyentes que lo necesiten.

7. ¿Qué es una desigualdad en la distribución de las cargas tributarias?

Cuando hablamos de desigualdad queremos decir que el que gana más paga más y el que ganas menos paga menos, ese es el pensar y preocupación de los contribuyentes, pero pienso que no se debería llamar desigualdad sino más bien equidad para mantener un equilibrio en los tributos que deben cancelar los contribuyentes.

8. ¿Ud. Cree que la informalidad tributaria influye para que se dé una disminución en los ingresos fiscales? ¿Por qué?

Si influye, debido a que muchos comerciantes realizan sus actividades y no efectúan los reportes basados en sus ingresos reales y como consecuencia, al no haber formalidad no existe un control adecuado sobre las acciones que estos realizan, perjudicando al país ya que no es posible recaudar esos tributos que de acuerdo a las leyes le pertenecen al estado.

CAPÍTULO V

5. PROPUESTA

La psicología del contribuyente está caracterizada en gran parte por una tendencia al fraude, los contribuyentes tratan de justificar su actitud con interrogantes que se escuchan con mucha frecuencia como por ej. “¿Para qué pagar impuestos si no se ven reflejados en obras públicas? ¿Para qué cumplir con el pago de los impuestos si el dinero que se ha recaudado luego es robado por los corruptos?”, etc.

5.1. TEMA

Diseño del plan de capacitación tributaria aplicable a los comerciantes de la Asociación “Abdón Calderón Muñoz” para mejorar el nivel de conocimiento y responsabilidades tributarias.

5.2. FUNDAMENTACIÓN

Los comerciantes de la Asociación Abdón Calderón Muñoz tienen cierto grado de desconocimiento con sus obligaciones tributarias, esto se da por la falta de orientación tributaria ya que las capacitaciones dictadas por los organismos públicos no cubren las necesidades reales de conocimiento y formación de las personas, por este motivo los comerciantes tratan de evadir impuestos, para evitar las multas y sanciones respectivas.

El cumplimiento tributario es visto como una obligación para con el Estado, y efectivamente lo es, pero hay distintos factores que influyen en los contribuyentes a

la hora de cumplir o no cumplir con sus obligaciones tributarias, llevándolos en ciertos casos a desarrollar directa o indirectamente la evasión de los tributos.

Uno de los factores por el cual un porcentaje de los comerciantes no cumplen con sus obligaciones como contribuyentes se debe a la falta de cultura tributaria, que influye en las actitudes y creencias de cada persona a la hora de aportar voluntariamente con el pago de sus tributos.

A su vez, es muy importante crear conciencia tributaria en las personas, y de esta forma cumplan voluntariamente con el pago de sus tributos, es así que cada contribuyente deberá conocer que al cumplir con sus obligaciones tributarias estará beneficiando a la sociedad en la cual ellos están insertados.

Mediante la teoría de la Psicología Fiscal y Normas Subjetivas de Theresia Woro Damayanti (2015) nos permite conocer ciertos factores que inciden en el comportamiento de los contribuyentes hacia el cumplimiento tributario a través de un enfoque psicológico social, teniendo en cuenta que el incumplimiento tributario ha sido a lo largo de los años un gran problema para la recaudación fiscal.

Es así que en esta teoría se explica dos factores importantes: Las normas subjetivas y la percepción del gobierno.

Las normas subjetivas es la forma de actuar de acuerdo a una tendencia, y a lo que cada persona cree si llevar a cabo una acción o no. Las normas subjetivas tienen que ver con el enfoque psicológico su misión es lograr una mejor comprensión del comportamiento de los contribuyentes tomando en cuenta que debe ser realizado en una libre democracia, esto quiere decir que la relación entre los contribuyentes y las autoridades fiscales deben establecer una relación de igualdad, es por eso que el éxito de los impuestos depende del nivel de confianza que hay entre los contribuyentes y autoridades fiscales que los lleven a cumplir con sus obligaciones.

La percepción del gobierno consiste en la pérdida o aumento de motivación de los contribuyentes a pagar sus impuestos, esto depende de si existe o no un beneficio real al pagar los impuestos y a su vez la confianza que tienen los contribuyentes hacia el sistema de recaudación fiscal.

Además, indica que el comportamiento hacia el cumplimiento tributario se ve influenciado por la intención de cumplir, mientras que la intención de cumplir está influenciada por las normas subjetivas y de la percepción del gobierno.

Mientras que la teoría de la Disuasión según Allingham y Sadmo nos indica que siempre se ha querido lograr que el ciudadano piense que la mejor forma de no ser detectados y sancionados es de pagar correctamente los tributos.

De acuerdo a la teoría de la disuasión, el pago del impuesto es el resultado de una decisión económica racional, esto quiere decir que los individuos o contribuyentes estarán dispuestos a pagar cuando el beneficio del incumplimiento tributario sea inferior al costo probable de penalización que tuviera que incurrir en caso de ser descubierta la evasión.

Podemos concluir que no basta con sancionar y fiscalizar a los contribuyentes, ya que esto no significa que decidan cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias, debido a que pueden existir más elementos o métodos que influyan en ellos para que decidan cumplir dichos deberes.

Dados estos problemas que presenta el sector objeto de estudio, se vio la necesidad de diseñar un plan de capacitación tributaria para los comerciantes de la Asociación Abdón Calderón Muñoz, con temas específicos a tratar que contribuyan a la formación moral de los comerciantes a capacitar.

5.3. JUSTIFICACIÓN

El diseño del plan de capacitación para los comerciantes de la Asociación Abdón Calderón Muñoz tiene como misión formar, capacitar a los comerciantes para la solución de problemas y contribuir al desarrollo del país, es así que el problema que presentan los comerciantes de la asociación es el incumplimiento de sus obligaciones tributarias debido al comportamiento que tienen cada uno de ellos a la hora de tributar ya que en muchos casos los contribuyentes no se responsabilizan en incrementar sus conocimientos tributarios para así colaborar con el país, de acuerdo a esto se puede deducir que una comunidad habitada por personas naturales y jurídicas con un buen comportamiento tributario tienen una facilidad de coadyuvar a disminuir un gran índice de evasión fiscal.

Lo anteriormente mencionado nos muestra que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias de la sola imposición de las mismas, sino que esta debe ir acompañada de información clara y directa que permita incentivar al cumplimiento tributario, es así que la investigación muestra que el comportamiento tributario de cada comerciante si incide en la recaudación fiscal, debido a que cada comerciantes no tiene los conocimientos y la orientación necesaria para cumplir a cabalidad con sus obligaciones tributarias, motivo por el cual se determina necesario diseñar un plan de capacitación aplicable como instrumento que proporcione el conocimiento necesario y que a su vez permita a los contribuyentes aceptar y cumplir de forma voluntaria y eficaz con aquello que se impone en materia tributaria de acuerdo a la actividad en la que se desempeñe.

Este plan de capacitación es una herramienta ideada para mejorar el cumplimiento tributario de cada comerciante. Las capacitaciones que se van a realizar son muy importantes ya que esto va ayudar a difundir más conocimientos en temas tributarios a los comerciantes de las asociación de estudio y otras asociaciones permitiendo de esta manera, solucionar los problemas específicos según los temas tratados, dándoles la oportunidad de comprender que la obligatoriedad de tributar es un factor importante, que fomenta el desarrollo económico del país y mejora la calidad de vida de las personas.

5.4. OBJETIVOS

5.4.1. Objetivo General de la propuesta

Diseñar un plan de capacitación tributaria para los comerciantes de la Asoc. “Abdón Calderón Muñoz” del cantón La Troncal, para mejorar el nivel de cumplimiento tributario.

5.4.2. Objetivos Específicos de la propuesta.

- Proponer un plan de educación tributaria que permita ayudar con el cumplimiento de sus obligaciones.
- Diseñar y desarrollar la temática de capacitación en conformidad con los problemas identificados.
- Dar seguimiento a la aplicación del aprendizaje obtenido por los comerciantes.

- Difundir valores que se enfoquen en la importancia del sistema tributario con el fin de concientizar y motivar a los comerciantes.

5.5. POBLACION OBJETIVO

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

La población objetivo o beneficiaria está estructurada de la siguiente manera:

Beneficiarios Directos:

- ✚ La asociación “Abdón Calderón Muñoz” cuenta con una población de 227 comerciantes, donde serán tomados en cuenta todos los contribuyentes.
- ✚ Ciudadanía en General

Beneficiarios Indirectos:

- ✚ El estado
- ✚ Instituciones Gubernamentales

5.6. UBICACIÓN

La zona de ejecución del proyecto se llevará a cabo en el cantón La Troncal, en el mercado “Abdón Calderón Muñoz”, lugar de concentración de los comerciantes minoristas de la Asociación “Abdón Calderón Muñoz”.

A continuación un mapa de la zona donde se encuentra ubicado este lugar:

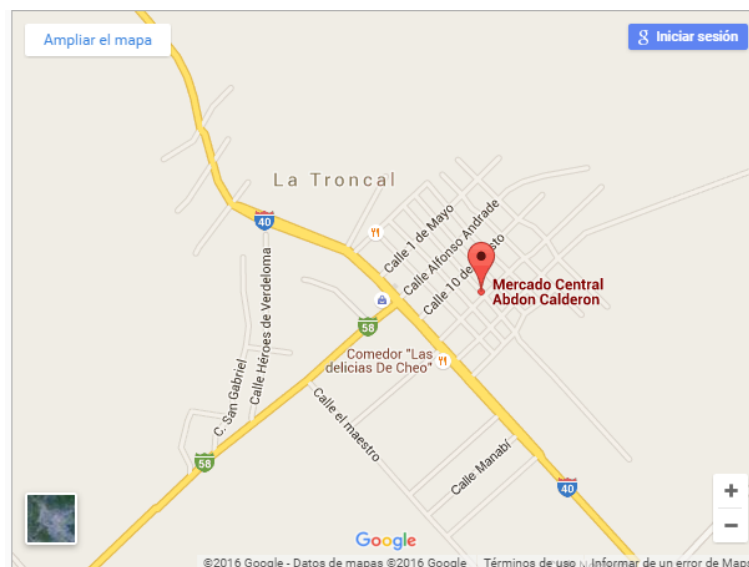


Figura 43. Ubicación Asoc. “Abdón Calderón Muñoz” (La Troncal)

Fuente: Google Maps
Adaptado: Rodney Tandazo y Paola Dutan

5.6. FACTIBILIDAD

A continuación se llevará a cabo una comparación y análisis de lo ofrecido por la competencia (Servicio de Rentas Internas) para determinar la factibilidad de la propuesta.

Administrativo

Para conocer de una mejor manera las características de las capacitaciones dadas por el SRI y el plan de capacitaciones que se va a llevar a cabo en este estudio, a continuación se realizará una tabla comparativa que servirá para determinar diferencias, ventajas y desventajas de la propuesta frente a la competencia:

Cuadro 51: *Tabla comparativa entre plan de capacitación del SRI y plan de propuesta.*

OFERTAS	
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	PLAN DE CAPACITACION (PROPUESTA)
<ul style="list-style-type: none">✚ Capacitación teórica y practica✚ Gratuita y pagada✚ Las capacitaciones abarcan un solo tema.✚ Capacitaciones realizadas con temáticas establecidas por la institución.	<ul style="list-style-type: none">✚ Capacitación teórica y práctica✚ Pagadas✚ Se realiza seguimiento por 3 meses luego de haber finalizado la capacitación.✚ Capacitación realizada con temática de acuerdo a las necesidades de la organización o contribuyentes.

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Legal

LEY DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA

DE LAS ORGANIZACIONES ECONOMICAS DEL SECTOR ASOCIATIVO

DEFINICIÓN

Art.- 24.- Son organizaciones económicas del sector asociativo o simplemente asociaciones, las constituidas, al menos, por cinco personas naturales, productores independientes, de idénticos o complementarios bienes y servicios, establecidas con el objeto de abastecer a sus asociados, de materia prima, insumos, herramientas y

equipos; o, comercializar, en forma conjunta, su producción, mejorando su capacidad competitiva e implementando economías de escala, mediante la aplicación de mecanismos de cooperación. Se podrán constituir asociaciones en cualquiera de las actividades económicas, con excepción de la vivienda, ahorro y crédito, transportes y trabajo asociado.

FONDO SOCIAL

Art.- 27.- El fondo social de las asociaciones, estará constituido por las cuotas de admisión de sus asociados, que tienen el carácter de no reembolsables; por las cuotas ordinarias y extraordinarias; y por los remanentes del ejercicio económico, que no serán susceptibles de distribución entre los asociados.

INFRACCIONES

Art. 138.- Los directivos o administradores de las asociaciones y cooperativas, serán sancionados por la Superintendencia, con amonestación escrita, multa de uno a cinco remuneraciones básicas unificadas o remoción del ejercicio de funciones directivas o administrativas, según la gravedad de la falta, por el cometimiento de las siguientes infracciones:

- a) La no remisión oportuna de los balances, informes de gestión o documentos que les sean requeridos por el Instituto o la Superintendencia
- b) La no convocatoria a elecciones, dentro del plazo previsto en el estatuto
- c) La evasión o negativa a permitir las inspecciones por parte de los funcionarios de la superintendencia, debidamente y expresamente autorizados
- d) La no remisión oportuna de la documentación necesaria para el registro de ingresos o retiros de socios
- e) El desacato o incumplimiento de resoluciones o disposiciones impartidas por el Instituto o la Superintendencia

Las multas impuestas por la Superintendencia, serán pagadas del peculio personal de los directivos o administradores sancionados.

La reincidencia en el cometimiento de infracciones, se sancionará con la remoción del cargo. La sanción impuesta, conllevará la concesión de un plazo perentorio para el cumplimiento rectificación de los actos sancionados.⁴¹

LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

Art. 105.- Sanción por falta de declaración.- Cuando al realizar actos de determinación la administración compruebe que los sujetos pasivos de los impuestos de que trata esta Ley no han presentado las declaraciones a las que están obligados, les sancionará, sin necesidad de resolución administrativa previa, con una multa equivalente al 5% mensual, que se calculará sobre el monto de los impuestos causados correspondientes al o a los períodos intervenidos, la misma que se liquidará directamente en las actas de fiscalización, para su cobro.

Art. 106.- Sanciones para los sujetos pasivos.- Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en el país, que no entreguen la información requerida por el Servicio de Rentas Internas, dentro del plazo otorgado para el efecto, serán sancionadas con una multa de 1 a 6 remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general, la que se regulará teniendo en cuenta los ingresos y el capital del contribuyente, según lo determine el reglamento. Para la información requerida por la Administración Tributaria no habrá reserva ni sigilo que le sea oponible y será entregada directamente, sin que se requiera trámite previo o intermediación, cualquiera que éste sea, ante autoridad alguna.⁴²

Técnico

El estudio es técnico ya que contará con recursos que son elementos materiales necesarios para la ejecución del plan de capacitación, es así que cuenta con recursos muebles e inmuebles, recursos tecnológicos (laptop, retroproyector) y además el recurso humano (instructores o capacitadores) que se encuentran registrados con mayor detalle en el cuadro 71.

⁴¹ MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y SOCIAL: *Ley de la economía popular y solidaria*.

⁴² SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno*

5.7. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

5.7.1. Actividades

Para disminuir en gran parte el desconocimiento tributario y además concientizar sobre la importancia de la cultura tributaria se debe establecer una serie de actividades que serán detalladas a continuación.

Reclutamiento del personal: La propuesta se basa en crear un plan de capacitación, el cual no puede funcionar si no se realiza previamente un reclutamiento de los comerciantes que quieran involucrarse.

Preparación de material para capacitación: Se prepara el material necesario para llevar a cabo el plan de capacitación para los comerciantes de una manera clara y precisa, para determinar la temática necesaria que solucione los problemas de conocimientos encontrados en los comerciantes se realiza lo siguiente:

NECESIDADES DE FORMACION

El punto de partida para que se realice el programa de capacitación está basado en las necesidades de información, que se encuentran elaboradas en función de los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a los comerciantes de la Asociación “Abdón Calderón Muñoz”

En el cuadro que se muestra a continuación se expone de manera resumida los factores más importantes en los que los comerciantes deben ser capacitados, debido a que se ha identificado vacíos en sus conocimientos tributarios.

Cuadro 52: Necesidades de formación

Resultados de la investigación	Necesidad de formación
Desconocimiento sobre cultura tributaria	Normas tributarias.
Inconformidad con la desigualdad en las cargas tributarias	Definición del gasto público. Destino del Gasto público.
Desconocimiento sobre tributación	Principio de equidad tributaria, Tablas de imposición RISE Definición de tributo, Comprobantes de Venta, Sanciones por incumplimiento de deberes formales
Rechazo hacia la obligación tributaria	Beneficios del cumplimiento de las obligaciones tributarias
Temor a sanciones por incumplir con sus obligaciones tributarias	Moralidad tributaria. Cultura tributaria.

Fuente: Encuestas a comerciantes Asoc. Abdón Calderón Muñoz

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Perfil de Ingreso a la Capacitación

El perfil de ingreso son las condiciones en que los comerciantes inician el proceso de capacitación.

- ✚ Comerciante minorista de la Asociación Abdón Calderón Muñoz
- ✚ Mejorar el desempeño de su actividad comercial y contribuir en el desarrollo del país.

Perfil de Egreso de la Capacitación

El perfil de egreso muestra el avance que han tenido aquellos comerciantes que han participado de la capacitación. Al concluir con las capacitaciones, los comerciantes minoristas tendrán los siguientes conocimientos:

- ✚ Conceptos básicos de tributación
- ✚ Mejor comprensión sobre las leyes tributarias
- ✚ Como cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias.
- ✚ Mejor visión sobre el destino de los impuestos.

CONTENIDO

El programa de Capacitación se encuentra dividido en 4 etapas de aprendizaje:

Etapas 1: Trata sobre la Normativa tributaria, el concepto constitucional del tributo, Aspecto legal del tributo.

Etapas 2: Aborda los tipos de tributos y los principios bajo los cuales está regida la imposición tributaria en el Ecuador (Principio de equidad)

Etapas 3: Especifica las obligaciones tributarias de los comerciantes, el registro de contribuyentes (RISE, RUC), los tipos de impuestos y las sanciones tributarias.

Etapas 4: Destino del gasto público, beneficios al cumplimiento tributario y además se plantea la moralidad tributaria a los contribuyentes

Los temas tratados dentro de cada una de las etapas corresponden al cuadro 53. Plan de estudios de capacitación. Donde se encuentran detallados de mejor manera junto con los resultados que se espera obtener mediante la capacitación de un tema en específico.

Cuadro 53: Plan de estudios capacitación

ETAPA	MODULO	TEMAS	TIEMPO ESTIMADO
Etapa 1	Legislación Tributaria	Normativa Tributaria	150 minutos
	Fundamentos del tributo	Definición de Tributo	60 minutos
		Aspecto legal del tributo	120 minutos
Etapa 2	Tributos	Tipos de tributos	150 minutos
	Principios tributarios	Equidad Tributaria	90 minutos
Etapa 3	Regímenes tributarios	Registro único del contribuyente	360 minutos
		Régimen Normal	
		Régimen Impositivo Simplificado	
	Obligaciones Tributarias	Deberes Formales	240 minutos
		Comprobantes de Venta	210 minutos
	Faltas Tributarias	Tipos de faltas	180 minutos
Sanciones Tributarias		120 minutos	
Etapa 4	Gasto Publico	Definición de gasto publico	180 minutos
		Destino del gasto publico	
	Cumplimiento tributario	Beneficios del cumplimiento tributario	120 minutos
		Cultura Tributaria	90 minutos
		Moralidad y Legalidad Tributaria	90 minutos
TOTAL			2160 minutos (36 Horas)

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Cuadro 54: *Objetivos y Resultados esperados del plan de capacitación.*

ETAPA	MODULO	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS
Etapa 1	Legislación Tributaria	Informar sobre la jerarquía de las leyes y dar a conocer aquellas relacionadas a los tributos.	Conocer las leyes que rigen al sistema tributario en el país.
	Fundamentos del tributo	Enseñar a los comerciantes sobre lo que son los tributos y los elementos necesarios para que exista obligación tributaria	Comprender que son los tributos y conocer los elementos que conforman la obligación tributaria.
Etapa 2	Tributos	Describir los tipos de tributo existentes en el país.	Establecer la diferencia existente entre los diferentes tipos de tributos
	Principios tributarios	Explicar sobre la equidad tributaria.	Entender a que se conoce como desigualdad en las cargas tributarias
Etapa 3	Regímenes tributarios	Describir las características de los regímenes tributarios del Ecuador.	Diferenciar entre el RUC y RISE
	Obligaciones Tributarias	Dar a conocer los deberes u obligaciones tributarias de los comerciantes.	Comprender las responsabilidades que implica desempeñar una actividad comercial.
	Faltas Tributarias	Advertir a los comerciantes sobre las faltas y sanciones tributarias que se aplican en el país.	Conocer los tipos de faltas que suelen cometerse y sus respectivas sanciones
Etapa 4	Gasto Publico	Dar a conocer que es el gasto público y a que son destinados los impuestos	Conocer la definición del gasto público, el destino y el uso de los tributos.
	Cumplimiento tributario	Enseñar a los contribuyentes cuales son los beneficios del cumplimiento tributario y la influencia de la cultura tributaria en el desarrollo del país.	Comprender el significado e importancia de la cultura tributaria y admitir que la tributación ayuda al desarrollo del país.

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Cuadro 55: Carta descriptiva: Normativa tributaria.

ETAPA GENERAL	
Modulo: Legislación tributaria	Tema: Normativa tributaria
Causas que origina la información No se conoce cuál es el motivo de la creación de impuestos. Se desconoce la ley.	
Objetivo: Informar sobre la jerarquía de las leyes y dar a conocer aquellas relacionadas a los tributos.	Resultados esperados: Conocer las leyes que rigen al sistema tributario en el país.
Subtemas: Código tributario Ley de Régimen Tributario interno	
Material didáctico a usar: Proyección de diapositivas Documento con el contenido de la capacitación	
Metodología	
Método deductivo Cuando el asunto estudiado procede de lo general a lo particular, es decir, el capacitador presenta conceptos, principios, afirmaciones o definiciones de las que se van obteniendo conclusiones, o se examinan casos particulares sobre la base de las afirmaciones generales presentadas. Por ej. Partiendo del principio de equidad tributario se puede llegar a la conclusión de que los contribuyentes deben pagar impuestos de acuerdo a sus ingresos y así mantener un equilibrio en la recaudación fiscal. El método deductivo es muy válido cuando los conceptos, definiciones, fórmulas o leyes y principios ya están muy asimilados por el alumno, pues a partir de ellos se generan las 'deducciones'. Evita trabajo y ahorra tiempo.	
Tiempo estimado: 150 minutos	

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Cuadro 56: Carta descriptiva: Definición de tributo

ETAPA GENERAL	
Modulo: Fundamento del tributo	Tema: Definición de tributo
Causas que origina la información No se conoce exactamente lo que es un tributo.	
Objetivo: Ensenar a los comerciantes sobre lo que son los tributos y los elementos necesarios para que exista obligación tributaria	Resultados esperados: Comprender que son los tributos.
Subtemas: Definición de tributo. Fines de los tributos (código tributario, articulo 6)	
Material didáctico a usar: Proyección de diapositivas Documento con el contenido de la capacitación	
Metodología	
Método deductivo Cuando el asunto estudiado procede de lo general a lo particular, es decir, el capacitador presenta conceptos, principios, afirmaciones o definiciones de las que se van obteniendo conclusiones, o se examinan casos particulares sobre la base de las afirmaciones generales presentadas. Por ej. Partiendo del principio de equidad tributario se puede llegar a la conclusión de que los contribuyentes deben pagar impuestos de acuerdo a sus ingresos y así mantener un equilibrio en la recaudación fiscal. El método deductivo es muy válido cuando los conceptos, definiciones, fórmulas o leyes y principios ya están muy asimilados por el alumno, pues a partir de ellos se generan las 'deducciones'. Evita trabajo y ahorra tiempo.	
Tiempo estimado: 60 minutos	

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Cuadro 57: Carta descriptiva: Aspecto legal del tributo

ETAPA GENERAL	
Modulo: Fundamento del tributo	Tema: Aspecto legal del tributo
<p>Causas que origina la información No se conoce cuál es el motivo de la creación de impuestos. No se conoce la legalidad de los tributos.</p>	
<p>Objetivo: Enseñar a los comerciantes sobre lo que son los tributos y los elementos necesarios para que exista obligación tributaria</p>	<p>Resultados esperados: Conocer los elementos que conforman la obligación tributaria.</p>
<p>Subtemas: Ley Hecho generador Sujeto activo Sujeto pasivo</p>	
<p>Material didáctico a usar: Proyección de diapositivas Documento con el contenido de la capacitación</p>	
Metodología	
<p>Método deductivo Cuando el asunto estudiado procede de lo general a lo particular, es decir, el capacitador presenta conceptos, principios, afirmaciones o definiciones de las que se van obteniendo conclusiones, o se examinan casos particulares sobre la base de las afirmaciones generales presentadas. Por ej. Partiendo del principio de equidad tributario se puede llegar a la conclusión de que los contribuyentes deben pagar impuestos de acuerdo a sus ingresos y así mantener un equilibrio en la recaudación fiscal. El método deductivo es muy válido cuando los conceptos, definiciones, fórmulas o leyes y principios ya están muy asimilados por el alumno, pues a partir de ellos se generan las 'deducciones'. Evita trabajo y ahorra tiempo.</p>	
<p>Tiempo estimado: 120 minutos</p>	

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Cuadro 58: Carta descriptiva: Tipos de tributos

ETAPA GENERAL	
Modulo: Tributos	Tema: Tipos de tributos
Causas que origina la información Se desconoce acerca de los distintos tipos de tributos.	
Objetivo: Describir los tipos de tributo existentes en el país.	Resultados esperados: Establecer la diferencia existente entre los diferentes tipos de tributos.
Subtemas: Impuestos Tasas Contribuciones especiales	
Material didáctico a usar: Proyección de diapositivas Documento con el contenido de la capacitación	
Metodología	
<p>Método deductivo</p> <p>Cuando el asunto estudiado procede de lo general a lo particular, es decir, el capacitador presenta conceptos, principios, afirmaciones o definiciones de las que se van obteniendo conclusiones, o se examinan casos particulares sobre la base de las afirmaciones generales presentadas. Por ej. Partiendo del principio de equidad tributario se puede llegar a la conclusión de que los contribuyentes deben pagar impuestos de acuerdo a sus ingresos y así mantener un equilibrio en la recaudación fiscal.</p> <p>El método deductivo es muy válido cuando los conceptos, definiciones, fórmulas o leyes y principios ya están muy asimilados por el alumno, pues a partir de ellos se generan las 'deducciones'. Evita trabajo y ahorra tiempo.</p>	
Tiempo estimado: 150 minutos	

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Cuadro 59: Carta descriptiva: Equidad tributaria

ETAPA GENERAL	
Modulo: Principios tributarios	Tema: Equidad tributaria
Causas que origina la información No conocen los comerciantes sobre la equidad tributaria.	
Objetivo: Explicar sobre la equidad tributaria.	Resultados esperados: Entender a que se conoce como desigualdad en las cargas tributarias.
Subtemas:	
Material didáctico a usar: Proyección de diapositivas Documento con el contenido de la capacitación	
Metodología	
Método deductivo Cuando el asunto estudiado procede de lo general a lo particular, es decir, el capacitador presenta conceptos, principios, afirmaciones o definiciones de las que se van obteniendo conclusiones, o se examinan casos particulares sobre la base de las afirmaciones generales presentadas. Por ej. Partiendo del principio de equidad tributario se puede llegar a la conclusión de que los contribuyentes deben pagar impuestos de acuerdo a sus ingresos y así mantener un equilibrio en la recaudación fiscal. El método deductivo es muy válido cuando los conceptos, definiciones, fórmulas o leyes y principios ya están muy asimilados por el alumno, pues a partir de ellos se generan las 'deducciones'. Evita trabajo y ahorra tiempo.	
Tiempo estimado: 90 minutos	

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Cuadro 60: Carta descriptiva: Regímenes del contribuyente

ETAPA GENERAL	
Modulo: Regímenes tributarios	Tema: Regímenes del contribuyente
Causas que origina la información No se conoce con exactitud lo que es el RISE y el RUC	
Objetivo: Describir las características de los regímenes tributarios del ecuador.	Resultados esperados: Diferenciar entre el RUC y RISE
Subtemas: Registro único del contribuyente Régimen Normal Régimen Impositivo Simplificado	
Material didáctico a usar: Proyección de diapositivas Documento con el contenido de la capacitación	
Metodología	
Método deductivo Cuando el asunto estudiado procede de lo general a lo particular, es decir, el capacitador presenta conceptos, principios, afirmaciones o definiciones de las que se van obteniendo conclusiones, o se examinan casos particulares sobre la base de las afirmaciones generales presentadas. Por ej. Partiendo del principio de equidad tributario se puede llegar a la conclusión de que los contribuyentes deben pagar impuestos de acuerdo a sus ingresos y así mantener un equilibrio en la recaudación fiscal. El método deductivo es muy válido cuando los conceptos, definiciones, fórmulas o leyes y principios ya están muy asimilados por el alumno, pues a partir de ellos se generan las 'deducciones'. Evita trabajo y ahorra tiempo.	
Talleres prácticos.	
Tiempo estimado: 360 minutos	

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Cuadro 61: Carta descriptiva: Deberes Formales

ETAPA GENERAL	
Modulo: Obligaciones Tributarias	Tema: Deberes Formales
Causas que origina la información Los comerciantes no conocen cuáles son sus deberes formales.	
Objetivo: Dar a conocer los deberes u obligaciones tributarias de los comerciantes.	Resultados esperados: Comprender las responsabilidades que implica desempeñar una actividad comercial.
Subtemas: Deberes formales	
Material didáctico a usar: Proyección de diapositivas Documento con el contenido de la capacitación	
Metodología	
Método deductivo Cuando el asunto estudiado procede de lo general a lo particular, es decir, el capacitador presenta conceptos, principios, afirmaciones o definiciones de las que se van obteniendo conclusiones, o se examinan casos particulares sobre la base de las afirmaciones generales presentadas. Por ej. Partiendo del principio de equidad tributario se puede llegar a la conclusión de que los contribuyentes deben pagar impuestos de acuerdo a sus ingresos y así mantener un equilibrio en la recaudación fiscal. El método deductivo es muy válido cuando los conceptos, definiciones, fórmulas o leyes y principios ya están muy asimilados por el alumno, pues a partir de ellos se generan las 'deducciones'. Evita trabajo y ahorra tiempo.	
Tiempo estimado: 240 minutos	

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Cuadro 62: Carta descriptiva: Comprobantes de Venta

ETAPA GENERAL	
Modulo: Obligaciones Tributarias	Tema: Comprobantes de Venta
Causas que origina la información Los comerciantes no conocen cuáles son sus deberes formales.	
Objetivo: Explicar las obligaciones tributarias de los comerciantes.	Resultados esperados: Detectar los errores cometidos por los comerciantes al llenar los comprobantes de ventas.
Subtemas: Definición de comprobantes de ventas. Tipos de comprobantes de ventas.	
Material didáctico a usar: Proyección de diapositivas Documento con el contenido de la capacitación	
Metodología	
<p>Método deductivo</p> <p>Cuando el asunto estudiado procede de lo general a lo particular, es decir, el capacitador presenta conceptos, principios, afirmaciones o definiciones de las que se van obteniendo conclusiones, o se examinan casos particulares sobre la base de las afirmaciones generales presentadas. Por ej. Partiendo del principio de equidad tributario se puede llegar a la conclusión de que los contribuyentes deben pagar impuestos de acuerdo a sus ingresos y así mantener un equilibrio en la recaudación fiscal.</p> <p>El método deductivo es muy válido cuando los conceptos, definiciones, fórmulas o leyes y principios ya están muy asimilados por el alumno, pues a partir de ellos se generan las 'deducciones'. Evita trabajo y ahorra tiempo.</p> <p>Talleres prácticos.</p>	
Tiempo estimado: 240 minutos	

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Cuadro 63: Carta descriptiva: Tipos de faltas

ETAPA GENERAL	
Modulo: Faltas Tributarias	Tema: Tipos de faltas
<p>Causas que origina la información Los comerciantes desconocen sobre las faltas y sanciones que existe al evadir los impuestos.</p>	
<p>Objetivo: Advertir a los comerciantes sobre las faltas y sanciones tributarias que se aplican en el país.</p>	<p>Resultados esperados: Conocer los tipos de faltas que suelen cometerse y sus respectivas sanciones.</p>
<p>Subtemas: Defraudaciones. Contravenciones. Faltas reglamentarias.</p>	
<p>Material didáctico a usar: Proyección de diapositivas Documento con el contenido de la capacitación</p>	
Metodología	
<p>Método deductivo Cuando el asunto estudiado procede de lo general a lo particular, es decir, el capacitador presenta conceptos, principios, afirmaciones o definiciones de las que se van obteniendo conclusiones, o se examinan casos particulares sobre la base de las afirmaciones generales presentadas. Por ej. Partiendo del principio de equidad tributario se puede llegar a la conclusión de que los contribuyentes deben pagar impuestos de acuerdo a sus ingresos y así mantener un equilibrio en la recaudación fiscal. El método deductivo es muy válido cuando los conceptos, definiciones, fórmulas o leyes y principios ya están muy asimilados por el alumno, pues a partir de ellos se generan las 'deducciones'. Evita trabajo y ahorra tiempo.</p>	
<p>Tiempo estimado: 210 minutos</p>	

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Cuadro 64: Carta descriptiva: Sanciones Tributarias

ETAPA GENERAL	
Modulo: Faltas tributarias	Tema: Sanciones Tributarias
Causas que origina la información Los comerciantes desconocen sobre las faltas y sanciones que existe al evadir los impuestos.	
Objetivo: Advertir a los comerciantes sobre las faltas y sanciones tributarias que se aplican en el país.	Resultados esperados: Conocer los tipos de faltas que suelen cometerse y sus respectivas sanciones.
Subtemas:	
Material didáctico a usar: Proyección de diapositivas Documento con el contenido de la capacitación	
Metodología	
Método deductivo Cuando el asunto estudiado procede de lo general a lo particular, es decir, el capacitador presenta conceptos, principios, afirmaciones o definiciones de las que se van obteniendo conclusiones, o se examinan casos particulares sobre la base de las afirmaciones generales presentadas. Por ej. Partiendo del principio de equidad tributario se puede llegar a la conclusión de que los contribuyentes deben pagar impuestos de acuerdo a sus ingresos y así mantener un equilibrio en la recaudación fiscal. El método deductivo es muy válido cuando los conceptos, definiciones, fórmulas o leyes y principios ya están muy asimilados por el alumno, pues a partir de ellos se generan las 'deducciones'. Evita trabajo y ahorra tiempo.	
Tiempo estimado: 180 minutos	

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Cuadro 65: Carta descriptiva: Definición de gasto público

ETAPA GENERAL	
Modulo: Gasto Publico	Tema: Definición de gasto publico
Causas que origina la información No se conoce lo que es el gasto público.	
Objetivo: Dar a conocer que es el gasto público y a que son destinados los impuestos.	Resultados esperados: Conocer la definición del gasto público, el destino y el uso de los tributos.
Subtemas:	
Material didáctico a usar: Proyección de diapositivas Documento con el contenido de la capacitación	
Metodología	
Método deductivo Cuando el asunto estudiado procede de lo general a lo particular, es decir, el capacitador presenta conceptos, principios, afirmaciones o definiciones de las que se van obteniendo conclusiones, o se examinan casos particulares sobre la base de las afirmaciones generales presentadas. Por ej. Partiendo del principio de equidad tributario se puede llegar a la conclusión de que los contribuyentes deben pagar impuestos de acuerdo a sus ingresos y así mantener un equilibrio en la recaudación fiscal. El método deductivo es muy válido cuando los conceptos, definiciones, fórmulas o leyes y principios ya están muy asimilados por el alumno, pues a partir de ellos se generan las 'deducciones'. Evita trabajo y ahorra tiempo.	
Tiempo estimado: 120 minutos	

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Cuadro 66: Carta descriptiva: Destino del gasto público

ETAPA GENERAL	
Modulo: Gasto Publico	Tema: Destino del gasto publico
Causas que origina la información No se conoce para que son destinados los gastos públicos.	
Objetivo: Dar a conocer que es el gasto público y a que son destinados los impuestos.	Resultados esperados: Conocer la definición del gasto público, el destino y el uso de los tributos.
Subtemas:	
Material didáctico a usar: Proyección de diapositivas Documento con el contenido de la capacitación	
Metodología	
Método deductivo Cuando el asunto estudiado procede de lo general a lo particular, es decir, el capacitador presenta conceptos, principios, afirmaciones o definiciones de las que se van obteniendo conclusiones, o se examinan casos particulares sobre la base de las afirmaciones generales presentadas. Por ej. Partiendo del principio de equidad tributario se puede llegar a la conclusión de que los contribuyentes deben pagar impuestos de acuerdo a sus ingresos y así mantener un equilibrio en la recaudación fiscal. El método deductivo es muy válido cuando los conceptos, definiciones, fórmulas o leyes y principios ya están muy asimilados por el alumno, pues a partir de ellos se generan las 'deducciones'. Evita trabajo y ahorra tiempo.	
Tiempo estimado: 180 minutos	

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Cuadro 67: Carta descriptiva: Beneficios del cumplimiento tributario

ETAPA GENERAL	
Modulo: Cumplimiento tributario	Tema: Beneficios del cumplimiento tributario
Causas que origina la información No se conoce cuáles son los beneficios al cumplir con sus obligaciones tributarias.	
Objetivo: Enseñar a los contribuyentes cuales son los beneficios del cumplimiento tributario y la influencia de la cultura tributaria en el desarrollo del país.	Resultados esperados: Comprender el significado e importancia de la cultura tributaria y admitir que la tributación ayuda al desarrollo del país.
Subtemas:	
Material didáctico a usar: Proyección de diapositivas Documento con el contenido de la capacitación	
Metodología	
Método deductivo Cuando el asunto estudiado procede de lo general a lo particular, es decir, el capacitador presenta conceptos, principios, afirmaciones o definiciones de las que se van obteniendo conclusiones, o se examinan casos particulares sobre la base de las afirmaciones generales presentadas. Por ej. Partiendo del principio de equidad tributario se puede llegar a la conclusión de que los contribuyentes deben pagar impuestos de acuerdo a sus ingresos y así mantener un equilibrio en la recaudación fiscal. El método deductivo es muy válido cuando los conceptos, definiciones, fórmulas o leyes y principios ya están muy asimilados por el alumno, pues a partir de ellos se generan las 'deducciones'. Evita trabajo y ahorra tiempo.	
Tiempo estimado: 120 minutos	

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Cuadro 68: Carta descriptiva: Cultura Tributaria

ETAPA GENERAL	
Modulo: Cumplimiento tributario	Tema: Cultura Tributaria
Causas que origina la información No se conoce cuáles son los beneficios al cumplir con sus obligaciones tributarias.	
Objetivo: Enseñar a los contribuyentes cuales son los beneficios del cumplimiento tributario y la influencia de la cultura tributaria en el desarrollo del país.	Resultados esperados: Comprender el significado e importancia de la cultura tributaria y admitir que la tributación ayuda al desarrollo del país.
Subtemas:	
Material didáctico a usar: Proyección de diapositivas Documento con el contenido de la capacitación	
Metodología	
Método deductivo Cuando el asunto estudiado procede de lo general a lo particular, es decir, el capacitador presenta conceptos, principios, afirmaciones o definiciones de las que se van obteniendo conclusiones, o se examinan casos particulares sobre la base de las afirmaciones generales presentadas. Por ej. Partiendo del principio de equidad tributario se puede llegar a la conclusión de que los contribuyentes deben pagar impuestos de acuerdo a sus ingresos y así mantener un equilibrio en la recaudación fiscal. El método deductivo es muy válido cuando los conceptos, definiciones, fórmulas o leyes y principios ya están muy asimilados por el alumno, pues a partir de ellos se generan las 'deducciones'. Evita trabajo y ahorra tiempo.	
Tiempo estimado: 90 minutos	

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Cuadro 69: Carta descriptiva: Moralidad y Legalidad Tributaria

ETAPA GENERAL	
Modulo: Cumplimiento tributario	Tema: Moralidad y Legalidad Tributaria
Causas que origina la información No se conoce cuáles son los beneficios al cumplir con sus obligaciones tributarias.	
Objetivo: Enseñar a los contribuyentes cuales son los beneficios del cumplimiento tributario y la influencia de la cultura tributaria en el desarrollo del país.	Resultados esperados: Comprender el significado e importancia de la cultura tributaria y admitir que la tributación ayuda al desarrollo del país.
Subtemas:	
Material didáctico a usar: Proyección de diapositivas Documento con el contenido de la capacitación	
Metodología	
Método deductivo Cuando el asunto estudiado procede de lo general a lo particular, es decir, el capacitador presenta conceptos, principios, afirmaciones o definiciones de las que se van obteniendo conclusiones, o se examinan casos particulares sobre la base de las afirmaciones generales presentadas. Por ej. Partiendo del principio de equidad tributario se puede llegar a la conclusión de que los contribuyentes deben pagar impuestos de acuerdo a sus ingresos y así mantener un equilibrio en la recaudación fiscal. El método deductivo es muy válido cuando los conceptos, definiciones, fórmulas o leyes y principios ya están muy asimilados por el alumno, pues a partir de ellos se generan las 'deducciones'. Evita trabajo y ahorra tiempo. ⁴³	
Tiempo estimado: 90 minutos	





Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Capacitaciones teórica y práctica: En las capacitaciones teóricas y prácticas se llevara a cabo las enseñanzas de los temas propuestos anteriormente, esta actividad tiene como finalidad mejorar las habilidades de cada comerciante en cuanto a temas tributarios se refiere, a su vez concientizar la importancia de la cultura tributaria y la recaudación de impuestos en el desarrollo del país.

⁴³ METODOS. <http://www.slideshare.net/elkinjulianensp/metodos-1730535>

5.7.2. Recursos, Análisis Financiero

Cuadro 70: Tríptico

Introducción	Sistema de capacitación	
<p><i>El cumplimiento tributario es visto como una obligación para con el Estado, y efectivamente lo es, pero hay distintos factores que influyen en los contribuyentes a la hora de cumplir o no cumplir con sus obligaciones tributarias, llevándolos en ciertos casos a desarrollar directa o indirectamente la evasión de los tributos.</i></p>	ETAPA	MODULO
	ETAPA 1	LEGISLACION TRIBUTARIA
<p><i>Uno de los factores por el cual los comerciantes no cumplen con sus obligaciones como contribuyentes se debe a la falta de cultura tributaria, que influye en las actitudes y creencias de cada persona a la hora de aportar voluntariamente con el pago de sus tributos.</i></p>		FUNDAMENETOS DE TRIBUTOS
	ETAPA 2	TRIBUTOS
		PRINCIPIOS DE TRIBUTOS
	ETAPA 3	REGIMENES TRIBUTARIOS
		OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
FALTAS TRIBUTARIAS		
ETAPA 4	GASTO PUBLICO	
	CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	
<p><i>Conceptos a tratar en la capacitación.</i></p> <p><i>Normativa Tributaria</i></p> <p><i>Conjunto de cuerpos legales que norman o regulan las actividades de todos o de parte de los contribuyentes a través de leyes.</i></p> <p><i>Tributos</i></p> <p><i>Son ingresos públicos de derecho público que consiste en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas por el Estado.</i></p> <p><i>Tipos de tributos</i></p> <ul style="list-style-type: none">  <i>Impuestos</i>  <i>Tasas</i>  <i>Contribuciones especiales</i> <p><i>Equidad tributaria</i></p> <p><i>Se pondera la distribución de las cargas y de los beneficios o la imposición de gravámenes entre los contribuyentes, para evitar que haya cargas excesivas o beneficios exagerados.</i></p> <p><i>Registro único del contribuyente</i></p> <p><i>Es el documento que identifica e individualiza a los contribuyentes, personas físicas o jurídicas, para fines tributarios.</i></p>		

Capacitación Teórica

Régimen impositivo simplificado

El objetivo de este régimen es facilitar y simplificar el pago de impuestos de un determinado sector de contribuyentes.

Deberes formales

Constituyen las obligaciones que deben cumplir los contribuyentes de acuerdo en las disposiciones establecidas en las leyes especiales y reglamentos.

Comprobantes de ventas

Son documentos autorizados por el SRI que respaldan las transacciones efectuadas por los contribuyentes en la transferencia de bienes o la prestación de servicios.

Sanciones tributarias

Son las penas, generalmente en dinero, multas e intereses, que recae en aquel que infrinja la ley tributaria

Gasto público

Cantidad de dinero que gasta la administración para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

Capacitación Práctica

Cultura tributaria

El conjunto de rasgos distintivos de los valores, la actitud y el comportamiento de los integrantes de una sociedad respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Legalidad tributaria

Es un principio fundamental, que consiste en que los elementos esenciales de las contribuciones deben establecerse por una ley en sentido material, o sea en una norma general, abstracta e impersonal y que formalmente haya sido sometida por el poder legislativo, ya sea federal o estatal.

BENEFICIOS PARA LOS COMERCIANTES

- Incrementar el conocimiento en materia tributaria.*
- Fomentar la responsabilidad y el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.*
- Seguimiento en los 3 primeros meses posteriores al curso de capacitación.*

Plan de capacitación



IMPORTANCIA DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES "ABDÓN CALDERÓN MUÑOZ"



"Educación para el desarrollo y la Integración"



Figura 44. Certificado a otorgar a los comerciantes

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Cuadro 71: Costos

		SIN RECURSOS DISPONIBLES			CON RECURSOS DISPONIBLES				
TIPO DE COSTO	MATERIALES	USD	CANTIDAD	TOTAL	MATERIALES	USD	CANTIDAD	TOTAL	
CV	Material de capacitación (Folleto, tríptico, etc.)	\$ 0.75	227	\$ 170.25	Material de capacitación (Folleto, tríptico, etc.)	\$ 0.75	227	\$ 170.25	
CF	Laptop	\$600.00	1	\$600.00	Laptop	\$0.00	1	\$0.00	
CF	Retroproyector	\$300.00	1	\$300.00	Retroproyector	\$0.00	1	\$0.00	
CV	Esferos	\$ 0.25	227	\$ 56.75	Esferos	\$ 0.25	227	\$ 56.75	
CV	Refrigerio	\$ 1.00	227	\$ 227.00	Refrigerio	\$ 1.00	227	\$ 227.00	
CV	Resmas de papel	\$ 3.00	5	\$ 15.00	Resmas de papel	\$ 3.00	5	\$ 15.00	
CV	Carpetas	\$ 0.20	227	\$ 45.40	Carpetas	\$ 0.20	227	\$ 45.40	
CF	Alquiler de Local	\$150.00	1	\$150.00	Alquiler de Local	\$0.00	1	\$0.00	
CF	Servicios de Energía eléctrica \$5,24 kwh, \$ 0.00524 vatio/hora	\$36.68	1 computadora (525 vatio por hora) por 15 horas	\$36.68	Servicios de Energía eléctrica \$5,24 kwh, \$ 0.00524 vatio/hora	\$0.00	1 computadora (525 vatio por hora) por 15 horas	\$0.00	
		\$10.00	1 retroproyector (120 vatio por hora) por 15 horas	\$10.00		\$0.00	1 retroproyector (120 vatio por hora) por 15 horas	\$0.00	
CF	Bienes inmuebles (escritorio, sillas)	\$40.00	1 escritorio	\$40.00	Bienes inmuebles (escritorio, sillas)	\$0.00	1 escritorio	\$0.00	
		\$8.00	50 sillas	\$400.00		\$0.00	50 sillas	\$0.00	
MOD	Servicios Profesionales	\$ 500.00	2 Profesionales	\$ 1000.00	Servicios Profesionales	\$ 500.00	2 Profesionales	\$ 1000.00	
CV	Certificado	\$ 1.00	227	\$ 227.00	Certificado	\$ 1.00	227	\$ 227.00	
TOTAL				\$3278.08	TOTAL				\$1741.40

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

Las charlas serán dictadas por los 2 instructores egresados de la carrera de Ing. CPA que forman parte de este plan de capacitación, se espera que a la capacitación asistan los 227 comerciantes, de acuerdo a los resultados de las encuestas el 82.40% estaría interesado en participar del curso de capacitación, se tiene previsto un mínimo de asistencia de 70 personas, el valor del curso será de \$ 1741.40 para la asociación, y así, tendrá una pequeña variación de acuerdo al material que se vaya a utilizar.

Este plan de capacitación beneficiará a los comerciantes de dos maneras, la primera aportando el conocimiento necesario para cumplir correctamente con el pago de sus impuestos, además, se ofrece dar seguimiento al pago de los impuestos por un lapso de 3 meses, esto se realizará después de que haya concluido el curso, y a su vez hay que tener en cuenta que la capacitación se realizará haciendo hincapié en los problemas o necesidades que presenta la asociación de comerciantes, el seguimiento que se ofrece está enfocado en explicar cuál es la forma correcta del llenado de los comprobantes de ventas ya que existe un cierto número de comerciantes que desconocen la forma correcta del llenado de las mismas y también se orientará al correcto llenado de los formularios necesarios para realizar las declaraciones de IVA para aquellos que poseen el RUC, de tal manera que durante esos 3 meses posteriores a la capacitación, se despeje cualquier duda o inconveniente que se pudiera presentar en el aprendizaje obtenido, el costo establecido por este seguimiento se encuentra dentro del valor total de los servicios profesionales.

5.7.3. Impacto

Al aplicar la propuesta se logrará:

En los comerciantes de la Asoc. “Abdón Calderón Muñoz”

- ✚ Incrementar el conocimiento en materia tributaria.
- ✚ Fomentar la responsabilidad y el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.
- ✚ Dar a conocer la normativa legal.

En el estado

- ✚ Adherir a los comerciantes a la formalidad y legalidad tributaria.

- ✚ Incremento en el presupuesto general del Estado a través de la recaudación de impuestos.

En los investigadores

- ✚ Reconocer la importancia del estudio tributario como futuros profesionales CPA.
- ✚ Aumentar los conocimientos en temas fiscales y tributarios.
- ✚ Cumplimiento con el requisito de egreso exigido por la UNEMI.
- ✚ Conocer de forma directa los problemas que se les presentan a los comerciantes.

5.7.4. Cronograma

Cuadro 72: Cronograma de Actividades

Actividades	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
Reclutamiento de participantes.			x	x	X																							
Preparación de material para capacitación.					x	x	x																					
Capacitación teórica y práctica.										x	x	x						x	x	x								

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

La capacitación se llevará a cabo los días miércoles, jueves y viernes por un lapso de 3 semanas que empiezan después de la semana señalada para el reclutamiento y la preparación de materiales necesarios que permitan efectuar de manera eficaz el curso de capacitación.

El tiempo establecido para cumplir con la temática propuesta es de 4 horas diarias, es decir, 12 horas semanales, cumpliendo así con las 36 horas propuestas para impartir los conocimientos requeridos que sirvan de herramienta para mejorar el nivel de cumplimiento tributario.

5.7.5. Lineamiento para evaluar la propuesta

INDICADORES DEL PROYECTO

Cuadro 73: Indicadores

OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACTIVIDADES	INDICADOR
Proponer un plan de educación tributaria que permita ayudar con el cumplimiento de sus obligaciones.	Un 85% de contribuyentes con conocimientos tributarios. Se parte del 68.7% de comerciantes con conocimientos tributarios obtenidos a través de los resultados de las encuestas.	Diseño de un plan de estudio tributario.	Numero de comerciantes con conocimientos sobre tributación.
Diseñar y desarrollar la temática de capacitación en conformidad con los problemas identificados	Al menos un 70% de los problemas identificados sean solucionados.	Seguimiento de los comerciantes.	Numero de comerciantes que presentan problemas para cumplir con sus obligaciones tributarias.
Dar seguimiento a la aplicación del aprendizaje obtenido por los comerciantes	Disminuya en un 40% los contribuyentes que no llevan registro de sus ingresos y gastos. Partiendo de un 69.2% que no lo realiza en la actualidad.	Calculo del número de contribuyentes	Numero de comerciantes que llevan un registro de ingresos y gastos.
Difundir valores que se enfoquen en la importancia del sistema tributario con el fin de concientizar y motivar a los comerciantes.	Un incremento del 30% en la cultura tributaria existente. Partiendo del 4.8% que es consciente de la importancia de la misma.	Seguimiento de los comerciantes	Numero de comerciantes que conocen la importancia de la cultura tributaria

Elaborado por: Rodney Tandazo y Paola Dutan

6. CONCLUSIONES

- ✚ De acuerdo a los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a los comerciantes de la Asociación Abdón Calderón Muñoz sobre el cumplimiento tributario, se determinó que en la actualidad existe desconocimiento respecto a estos temas, teniendo como consecuencia el incumplimiento en los pagos de tributos, que a su vez ocasiona disminución en la recaudación fiscal.
- ✚ Según las encuestas realizadas a los contribuyentes, pudimos determinar que los comerciantes necesitan elevar su nivel de conocimiento respecto a temas tributarios, y a su vez tener un guía que garantice el correcto aprendizaje de los mismos, para llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- ✚ Es necesario aplicar un sistema de capacitación tributaria diseñado concretamente para los comerciantes del sector estudiado. Esta opción, de acuerdo a las encuestas realizadas, tiene una buena acogida (82.40%) como medio para incentivar la cultura tributaria del grupo al que va dirigida.
- ✚ Finalmente se llegó a la conclusión que en el cantón La Troncal, todavía existe un número significativo de comerciantes que le huyen a la formalidad y legalidad tributaria, por la falta de interés y principalmente por su poco conocimiento sobre el tema.

7. RECOMENDACIONES

- ✚ Es muy importante realizar constante y permanentemente capacitaciones con la finalidad de impartir conocimiento, valores, principios, a través de los cuales se pueda crear conciencia sobre la responsabilidad fiscal, y con mayor razón deben ser dirigidos a sectores donde se concentran los comerciantes minoristas, pues son parte importante de la recaudación fiscal y generalmente son a los que menos atención se les brinda.
- ✚ Es recomendable realizar un seguimiento y servir de guía para que éstos comerciantes lleven a cabo de forma positiva el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- ✚ Es recomendable que a la mayoría de los comerciantes de estos sectores se les promueva la finalidad del RISE y del Sistema Tributario, pues son aquellos los que participarán en los mismos y deberán responsabilizarse sobre sus deberes formales.
- ✚ El Servicio de Rentas Internas debe incrementar el interés de las personas, de tal forma que las normas tributarias formen parte de su vida diaria. Transmitir la imagen de un estado eficiente, ayudará a elevar el nivel de cumplimiento tributario y la recaudación de impuestos.

8. BIBLIOGRAFÍA

Libros

HERNÁNDEZ, Roberto y FERNÁNDEZ, Carlos y BAPTISTA, Pilar: *Metodología de la investigación*, McGraw-Hill, México, 2010.

BUSTOS, Javier: *El impuesto al valor agregado y el Régimen de Facturación en el impuesto a la renta*, Editorial Lex, España, 2007.

DAMAYANTI, Theresia; SUBEKTI, Imam; BARIDWAN, Zaki; SUTRISNO, T: *The role of Taxpayer's perception of the government and society to improve tax compliance*, Indonesia, 2015.

TIMANÁ, Juan y PAZO, Yulissa: *Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana*, Lima, 2014.

Tesis de grado

MEJÍA, María, Alejandra: *Impacto tributario que genera la aplicación de procedimientos de verificación en las PYMES del municipio Valdera del estado de Trujillo*, tesis de grado para optar el título de Especialista en Ciencias Contables mención tributos, Universidad de los Andes, Mérida, 2011.

ROMERO, Miguel y VARGAS, Cindy: *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía "Mi Lindo Milagro" del cantón Milagro*, tesis de grado para optar el título de ingeniería en contaduría pública y auditoría, universidad estatal de milagro, Milagro, 2013.

CALDERÓN, Rita y GALARZA, Roxana: *Diseño de un programa de motivación al cumplimiento de las obligaciones tributarias ante el servicio de rentas internas, para los contribuyentes del cantón Milagro*, tesis de grado para optar el título de ingeniería en contaduría pública y auditoría, universidad estatal de milagro, Milagro, 2013.

NIEVES, Diego, Andrés: *Diseño de una propuesta de plan de capacitación que contribuya al cumplimiento tributario de las obligaciones tributarias*, tesis de grado para optar el título de Magíster en administración de negocios con

mención en dirección estratégica, universidad internacional del ecuador, Quito, 2013.

PAREDES, Priscilla, Rossana: *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012*, tesis de grado para optar el título de Magíster en tributación y finanzas, universidad de Guayaquil, Guayaquil, 2015.

VEGA, María, Fernanda: *El delito de defraudación fiscal y las reformas introducidas en la ley reformativa la equidad tributaria del ecuador*, tesis de grado para optar el título de Magíster en tributación, universidad de cuenca, Cuenca, 2012.

MALAVÉ, Adriana y MATÍAS, José: *“Evolución económica del régimen impositivo simplificado del ecuador-RISE- y su impacto tributario”*, tesis de grado para optar el título de Economista, Escuela Superior Politécnica Del Litoral, Guayaquil, 2009.

Artículos de revistas

SARMIENTO, Carlos: La cultura tributaria en ecuador, *Observatorio de la economía latinoamericana*, Numero 201, Ecuador, 2014, pp. 1-4.

Informes institucionales

SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS: *Estadísticas de recaudación periodo 2014-2015*.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Recaudación por tipo de impuesto, Provincia, Cantón, mes y año, informes-estadísticas, 2015*.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSO: *Censo poblacional y vivienda, Población y Demografía, 2010*.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Principios de justicia y equidad, como respuesta a la alta evasión tributaria, el SRI, 2015*.

9. ANEXOS

Anexo 1: Análisis de plagio

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES PROYECTO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO

DE INGENIERO EN INGENIERIA EN CONTADURIA PUBLICA-CPA TÍTULO DEL PROYECTO

EL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO DE LOS COMERCIANTES DE LA ASOCIACIÓN "ABDÓN CALDERÓN MUÑOZ" DEL CANTÓN LA TRONCAL, Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL PERIODO 2015 - 2016

AUTORES: DUTÁN SAMANIEGO MARIBEL PAOLA TANDAZO TROYA RODNEY JOSÉ TUTOR: ECO. CARLOS OCHOA GONZÁLEZ MILAGRO, MAYO DEL 2016

ECUADOR ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Por la presente hago constar que he analizado el proyecto de grado presentado por los estudiantes Maribel Paola Dután Samaniego y Rodney José Tandazo Troya,

para optar al título de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría- CPA y que acepto tutoriar a los estudiantes, durante la etapa del desarrollo del trabajo hasta su presentación, evaluación y sustentación.

Milagro, a los 18 días del mes de Mayo del 2016 Ec. Carlos Ochoa González C.I.:0914781232

DECLARACIÓN DE AUTORIA DE LA INVESTIGACIÓN Los autores de esta investigación declara ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas y Comerciales de la Universidad Estatal de Milagro, que el

Yo, Ec. Carlos Ochoa González en calidad de tutor nombrado por el Consejo Directivo de la FCAC de la Universidad Estatal de Milagro.

CERTIFICO:

Que he revisado y analizado el proyecto de investigación cuyo tema es **“EL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO DE LOS COMERCIANTES DE LA ASOCIACIÓN “ABDÓN CALDERÓN MUÑOZ” DEL CANTÓN LA TRONCAL, Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL PERIODO 2015 – 2016”**, utilizando el software URKUND arrojando los siguientes resultados: 3% de plagio y 97% de originalidad

Ec. Carlos Ochoa González
C.I.:0914781232
TUTOR

Anexo 2: Diseño del Proyecto.

TEMA	1.1.3 FORMULACION DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL
<p>El comportamiento tributario de los comerciantes de la asociación "Abdón Calderón Muñoz" del cantón La Troncal, y su incidencia en la recaudación fiscal en el periodo 2015 - 2016.</p>	<p>¿Cuáles son factores que inciden en el comportamiento de los comerciantes de la asociación Abdón Calderón Muñoz en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?</p>	<p>Determinar los factores que inciden en el comportamiento de los comerciantes de la asociación Abdón Calderón Muñoz hacia el cumplimiento tributario del Cantón La Troncal, basado en la Teoría de la Psicología Fiscal y las Normas Subjetivas, para proporcionar evidencia empírica de los efectos del comportamiento de los comerciantes hacia el cumplimiento tributario.</p>	<p>Los factores que inciden en el comportamiento de los comerciantes hacia el cumplimiento tributario.</p>

CAUSAS	SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPOTESIS ESPECÍFICAS
Las expectativas sobre la recaudación de los tributos realizadas por el Estado en la administración de los recursos económicos	¿De qué manera las expectativas sobre la recaudación de los tributos realizadas por el Estado en la administración de los recursos económicos provoca incumplimiento en el pago de impuestos?	Analizar de qué manera las expectativas sobre la recaudación de los tributos realizadas por el Estado en la administración de los recursos económicos provoca un aumento en el incumplimiento del pago de impuestos.	Las expectativas sobre la recaudación de los tributos realizadas por el Estado en la administración de los recursos económicos provoca un aumento en el incumplimiento del pago de impuestos.
Pérdida de motivación de los contribuyentes a pagar los impuestos	¿De qué forma la pérdida de motivación de los contribuyentes a pagar impuestos provoca una desigualdad en la distribución de las cargas tributarias?	Determinar en qué forma, la pérdida de motivación de los contribuyentes a pagar impuestos provoca una desigualdad en la distribución de las cargas tributarias.	La pérdida de motivación de los contribuyentes a pagar impuestos genera una desigualdad en la distribución de las cargas tributarias.
Los conocimientos tributarios de los comerciantes de la asociación "Abdón Calderón Muñoz"	¿Cómo influye el conocimiento tributario de los comerciantes de la asociación "Abdón Calderón Muñoz" en formalizar legalmente sus actividades comerciales?	Analizar el grado de influencia de conocimientos tributarios de los comerciantes de la asociación "Abdón Calderón Muñoz" en formalizar legalmente sus actividades comerciales.	Los conocimientos tributarios de los comerciantes de la asociación "Abdón Calderón Muñoz" inciden en la formalización legal de sus actividades comerciales.

Anexo 3: Formato de las encuestas.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES
ENCUESTA DIRIGIDA A LOS CONTRIBUYENTES DEL CANTÓN MILAGRO
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERÍA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y
AUDITORÍA

ENCUESTAS A LOS COMERCIANTES DE LA ASOCIACIÓN “ABDON CALDERÓN
MUÑOZ”

Sexo:		Nivel de Educación:			
Masculino	<input type="checkbox"/>	Primario	<input type="checkbox"/>		
Femenino	<input type="checkbox"/>	Secundario	<input type="checkbox"/>		
		Superior	<input type="checkbox"/>		
Edad	<input type="checkbox"/>	Ninguno	<input type="checkbox"/>		

		Totalmente de acuerdo	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
#	Pregunta	5	4	3	2	1
1	¿Piensa Ud. Que la falta de motivación por parte del gobierno a los contribuyentes es una de las razones por la cual no cumple con sus obligaciones tributarias?					
2	¿Cree Ud. Que la mayoría de los comerciantes pagan sus impuestos influenciados por obtener un mayor beneficio?					
3	¿Cree Ud. Que las capacitaciones dadas por parte del SRI ayuda de manera satisfactoria a la recaudación de los impuestos?					
4	¿Esta Ud. de acuerdo que en el país se estimule el crecimiento de la cultura tributaria?					

5. ¿Qué nivel de conocimiento tiene Ud. sobre cultura tributaria?

	Mucho
	Solo un poco
	Ni mucho ni poco
	Casi nada
	Nada

6. ¿Cree usted que al obtener beneficios por pagar impuestos influye positivamente a los ingresos fiscales?

	Totalmente de acuerdo
	Muy de acuerdo
	De acuerdo
	En desacuerdo
	Totalmente en desacuerdo

		Mucho	Solo un poco	Ni mucho ni poco	Casi nada	Nada
#	Pregunta	5	4	3	2	1
7	¿Piensa Ud. que las herramientas informáticas facilitan el manejo de la tributación?					
8	¿Cuál es su nivel de conocimiento sobre tributación?					
9	¿Considera Ud. que las medidas utilizadas por el SRI ayudan a incentivar la cultura tributaria en los contribuyentes?					

10. ¿Cuáles Cree Ud. Que son razones frecuentes por las que los comerciantes no realizan sus obligaciones tributarias?

	Desconfianza hacia el gobierno
	Despreocupación por parte de los comerciantes
	Desconocimiento sobre sus obligaciones
	Falta de liquidez

11. ¿Conoce usted para qué son destinados los impuestos?

	Para financiar al Gobierno
	Para el beneficio del País
	Para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos
	Para financiar programas sociales

12. ¿Piensa Ud. que una desigualdad en las cargas tributarias del pago de impuestos beneficia a los contribuyentes?

	Totalmente de acuerdo
	Muy de acuerdo
	De acuerdo
	En desacuerdo
	Totalmente en desacuerdo

13. ¿Cuál de las siguientes alternativas considera Ud. que podrían desmotivar a los contribuyentes?

	Despilfarro de fondos por parte del Estado
	Si los demás no pagan tampoco yo
	Falta de beneficios por el pago de impuestos
	Confianza en el Gobierno

14. ¿Cree Ud. Que los comerciantes de este sector necesitan una herramienta de apoyo o capacitaciones para conocer que impuestos deben pagar al SRI?

SI

NO

15. ¿Tiene Ud. Conocimiento sobre sus deberes formales como contribuyente? Si es así selecciones dos de ellos.

SI

NO

	Inscripción en el IESS
	Emisión y entrega de comprobante de venta
	No llevar registros contables
	Presentar declaraciones

16. COMO CONTRIBUYENTES ¿Cuál de estos aspectos piensa Ud. que debería mejorar el SRI?

	Servicio y atención al cliente
	Tramites rápidos y eficientes
	Brindar mejor información sobre las obligaciones que tiene cada contribuyente
	Asesoría tributaria para el contribuyente

		SI	NO
#	Pregunta	1	2
17	¿Conoce que impuestos debe pagar al SRI?		
18	En caso de realizar declaraciones. ¿Llena los formularios por su cuenta?		

19. Indique mediante qué medio ha obtenido información sobre tributación

	Prensa
	Televisión
	Capacitación del SRI
	Consulta en internet
	Otro ¿Cuál?

20. ¿Está usted de acuerdo con la forma con que el estado administra los recursos?

	Totalmente de acuerdo
	Muy de acuerdo
	De acuerdo
	En desacuerdo
	Totalmente en desacuerdo

21.¿Qué necesita Ud. Para que pueda pagar sus impuestos de forma voluntaria y a tiempo?

	Resultados por parte del estado
	Orientación
	Difusión por parte del estado

22.¿Cómo resulta el pago de impuestos para los contribuyentes?

	Beneficioso
	Perjudicial
	No lo se

23.¿Porque piensa que algunos comerciantes no pagan sus impuestos?

	Por falta de entendimiento sobre el tema
	Porque disminuye mi ganancia
	Porque hay mucha corrupción
	Porque no veo ninguna mejora en la ciudad

24.¿Piensa Ud. Que la mayoría de los comerciantes cumplen con sus obligaciones tributarias por temor a ser sancionados o incluso ir a prisión?

	SI
	No, cumplen por ética
	No, lo hacen por contribuir a mejorar el país

25.¿Considera Ud. que el gobierno debería revisar la legislación tributaria para aliviar las obligaciones tributarias?

	Totalmente de acuerdo
	Muy de acuerdo
	De acuerdo
	En desacuerdo

	Totalmente en desacuerdo
--	--------------------------

26. ¿Cree Ud. que existe presión por parte del estado/SRI a la hora de obligar al cumplimiento tributario?

	Siempre
	Casi siempre
	A veces
	Nunca

27. ¿Cómo Cree Ud. que afecta la informalidad tributaria en la disminución de ingresos provenientes de los tributos?

	Mucho
	Solo un poco
	Ni mucho ni poco
	Casi nada
	Nada

28. ¿Cuáles son las mayores dificultades que se le presentan al declarar sus impuestos?

	Llenar los formularios
	Desconocimiento sobre el tema
	Falta de tiempo

29. ¿Lleva Ud. Un registro de sus ingresos y gastos?

SI

NO

30. En caso de realizarse un curso de capacitación. Estaría Ud. interesado en participar del mismo?

SI

NO

Anexo 4: Formato de las entrevistas.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES
ENCUESTA DIRIGIDA A LOS CONTRIBUYENTES DEL CANTÓN MILAGRO
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERÍA EN CONTADURÍA
PÚBLICA Y AUDITORÍA**

ENTREVISTAS A EXPERTOS EN TEMAS TRIBUTARIOS

1. **¿Cuáles son los efectos que las normas subjetivas provocan en los contribuyentes hacia el cumplimiento tributario?**
2. **¿Cuáles considera usted las principal causa por la que los comerciantes no realizan el pago de sus impuestos?**
3. **¿Qué acciones consideran necesarias para fomentar el crecimiento de la cultura tributaria en el país?**
4. **¿Qué acciones se consideran fundamentales para motivar a los contribuyentes hacia el cumplimiento tributario?**
5. **¿Qué acciones toma el SRI para eliminar el desinterés de los contribuyentes hacia la formalidad y legalidad tributaria?**
6. **¿Cuáles son las medidas que toman para fomentar la confianza de los contribuyentes en la recaudación fiscal?**
7. **¿Qué es una desigualdad en la distribución de las cargas tributarias?**
8. **¿Ud. Cree que la informalidad tributaria influye para que se dé una disminución en los ingresos fiscales? ¿Por qué?**

Anexo 5: Numero de comerciantes.

La Troncal, Lunes 04 de Abril del 2016

SR. Milton Geovanny Calderón Wasbrun
Presidente de la Asociación de Comerciantes Minoritas
"Abdón Calderón Muñoz"

CERTIFICA

Que en la Asociación de Comerciantes Minoritas "Abdón Calderón Muñoz" perteneciente al mercado central, ubicado en el cantón La Troncal; actualmente se encuentran laborando 227 comerciantes en sus distintas actividades comerciales.

Esto es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando a los interesados hacer del presente el uso que estime conveniente.



Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Milton Geovanny Calderón Wasbrun".

MILTON GEOVANNY CALDERÓN WASBRUN
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN "ABDÓN CALDERÓN MUÑOZ"

Anexo 6: Autorización para ejecutar la propuesta.

ASOCIACION DE COMERCIANTES MINORISTAS
"ABDÓN CALDERÓN MUÑOZ"

La Troncal, Viernes 29 de Abril del 2016

De mis consideraciones

Srta. Maribel Paola Dután Samaniego

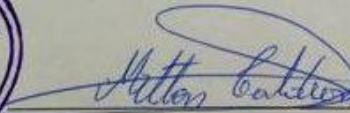
Sr. Rodney José Tandazo Troya

Yo; **MILTON GEOVANNY CALDERÓN WASBRUN**, portador de la cedula de ciudadanía N° 120270962-0, presidente de la **Asociación de Comerciantes "Abdón Calderón Muñoz"** perteneciente al mercado central, ubicado en el cantón La Troncal. Me remito a ustedes de la manera más cordial y distinguida con la única intención de certificar y comunicar que los miembros de base de nuestra asociación y los dirigentes de la misma hemos resuelto que ustedes profesionales en la carrera de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría, nos proporcionen de sus conocimientos por intermedio de una capacitación para todos quienes conformamos los comerciantes del mercado central; además de ello recalcar que los gastos en honorarios profesionales que a ustedes muy meritoriamente les corresponde lo asumiremos como asociación del mercado central.

Además sabemos que ustedes profesionales dentro de su tesis se han enfocado en el interés colectivo para nuestra asociación.

Deseándoles éxito en su carrera profesional y de antemano agradecerles por su colaboración para con nuestra asociación de comerciantes del mercado central.




MILTON GEOVANNY CALDERÓN WASBRUN

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN "ABDÓN CALDERÓN MUÑOZ"

Anexo 7: Encuestas a comerciantes de la Asociación “Abdón Calderón Muñoz”





Anexo 8: Entrevista a expertos

